



Facultad de Ciencias de la Comunicación

VIOLENCIA POLÍTICA DIGITAL HACIA LAS MUJERES EN PUEBLA

**Tesis para el Grado de
Maestra en Comunicación**

**Presenta
Dolores Rojano Lemus**

Matrícula 222470551

**Directora de Tesis
Dra. Angélica Mendieta Ramírez**

H. Puebla de Z. junio 2024

ÍNDICE

Introducción

Capítulo I. Antecedentes de Violencia Política Digital hacia la mujer

- 1.1 Historia de la Violencia Política de Género
- 1.2 Violencia Política de Género
- 1.3 Desarrollo Histórico de la Violencia Política
- 1.4 Violencia Política en América Latina
- 1.5 Violencia Política en México

Capítulo II. Perspectivas Teóricas de la Comunicación Política

- 2.1 Teoría de la Comunicación de Carlos Scolari, Hipermediaciones
- 2.2 Teoría de la Comunicación Política de Dominique Wolton
- 2.3 Teoría de la Agenda Setting de Maxwell McCombs
- 2.4 Teoría del Feminismo
- 2.5 Teoría de Género
- 2.6 Normatividad: para una política de las mujeres

Capítulo III. Análisis de la Violencia Digital: Mujeres Políticas

- 3.1 Metodología de la investigación
- 3.2 Diseño de investigación
- 3.3 Principios de la violencia política de género
- 3.4 La comunicación y la violencia política de género
- 3.5 Violación a los derechos político-electoral de las mujeres
- 3.6 Principales medios digitales: violencia política de género
- 3.7 Instituciones y organismos que brindan prevención y atención hacia la mujer por

Conclusión

Propuesta

Bibliografía

Anexos

Introducción

La Reforma Electoral del 2022, hizo obligatorio cumplir con los porcentajes de género para las elecciones al senado y diputaciones federales. De esta forma los partidos políticos se vieron en la necesidad de registrar a más mujeres en sus cuadros para seguir vigentes políticamente.

Una vez que las mujeres levantaron la mano para contender por un puesto de elección popular y vieron que contaban con el voto a favor por parte de la ciudadanía, llegaron los retos, ejemplo de ello es que:

Durante el proceso electoral en Puebla 2007-2008 una mujer, quien se ostentó como precandidata del partido político Morena a la presidencia municipal de Puebla, presentó una denuncia ante la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra del periodista y director del sitio web contraparte.mx por la publicación de videos, donde se publicaron insultos, agresiones verbales, calumnias, ofensas, difamaciones, desprestigio, imputación de parejas sentimentales, falta de capacidades políticas e intelectuales.(Elizondo Gasperín, 2022, p. 16)

Con información del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE, “al día 22 de enero del 2023, se tienen 264 persona sancionadas”, de las cuales 45 son mujeres y 219 hombres, siendo el Estado de Oaxaca el que cuenta con mayor número de registros, con 82 sanciones. Puebla se ubica en el lugar número 15, con seis registros de sanciones, de los cuales están divididos en municipales y estatales.

Esta investigación se dirige en la problemática que representa la violencia política hacia las mujeres, la cual pone en peligro la vida, honra, libertad y salud de las mujeres políticas, y que llega a tener consecuencias secundarias como traumatismo, daños psicológicos incluso la muerte.

El Instituto Nacional Electoral (INE) define a la violencia política contra las mujeres en razón de género como:

Toda acción u omisión, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos-electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. (Marco Normativo del Instituto Electoral del Estado de México, 2022)

Los diferentes tipos de violencia pueden crearse tanto en lo público como privado, y se presentan en diferentes modalidades, desde lo familiar, laboral, docentes, comunitario e institucional. Esto representa un problema dentro de la sociedad pues la violencia es un tema vigente de la agenda pública, por ello se requiere mucho trabajo en conjunto para poder dignificar los derechos de mujeres, ya que dicha problemática es una ofensa en contra de la dignidad humana.

El avance tecnológico ha contribuido a que la violencia política se manifieste en forma digital, pues el Internet es una instrumento que permite el intercambio libre de información entre todas y todos sus usuarios.

La pandemia de Covid19 cambio la forma en que las y los funcionarios públicos, así como las y los candidatos se relacionaran con la ciudadanía, por lo que tuvieron que buscar alternativas comunicacionales para poder informar a la gente de sus acciones en pro del desarrollo y crecimiento social.

Acción que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil, y que causa daños a la dignidad, la integridad y/o la seguridad de las víctimas. Algunas formas de violencia digital son: monitoreo y acecho, acoso, extorsión, desprestigio, amenazas, suplantación y robo de identidad, así como abuso sexual relacionado con la tecnología, entre otras. (Observatorio de Violencia de Género en medios de comunicación, OVIGEM)

La variedad de opciones comunicacionales que presenta el uso de la Internet manifiesta una de las formas más de dañar la imagen de una mujer política, y es que a pesar del que vivimos en el Siglo XXI, el machismo sigue vigente lo cual impide el

crecimiento y desarrollo profesional de las mujeres en la vida política de nuestro de México.

La violencia digital hacia las mujeres políticas se basa en la desigualdad de género arraigada en la sociedad y en las normas patriarcales que buscan mantener el dominio masculino en el ámbito político. Esta forma de violencia perpetúa estereotipos de género y busca silenciar y desacreditar a las mujeres políticas (Citron & Franks, 2014).

Las redes sociales son una herramienta comunicacional, además de que funciona como una alternativa para acercamiento con las y los seguidores, amigos, familiares, gobierno, educación y política. Sin embargo, tanto las redes sociales como otras plataformas contribuyen al génesis de la violencia política digital, pues con tan solo unos pocos caracteres, una imagen o un vídeo se puede hacer viral un tema determinado con el objetivo de contribuir a la violencia política digital hacia las mujeres.

Esta forma de violencia tiene un impacto significativo en la vida personal y profesional de mujeres políticas, ya que socava su libertad de expresión, limita su participación política y atenta contra su bienestar emocional. Además, puede desalentar la participación de las mujeres en la esfera política, creando un ambiente hostil y excluyente (Inter-Parliamentary Union, 2019).

El eje principal de esta investigación fue conocer las principales causas que originan violencia política digital contra las mujeres que se han desarrollado o desarrollan en un puesto político. La hipótesis fue: La violencia política digital que recibe las mujeres que se desarrollan y/o que han desarrollado un puesto político se genera por estereotipos de segregación por el simple hecho de ser mujer.

Este tema es importante para toda la ciudadanía, pues la participación de la mujer en la política debe ser igualitario, el cual debe respetarse y hacerse valer. Las mujeres que tienen aspiraciones políticas deben estar seguras de hacerlo y sin miedo a ser violentadas, discriminadas, amenazadas o humilladas por ningún medio, motivo, circunstancia o razón.

De acuerdo al Estudio Muestral de la Participación Ciudadana en la Elecciones Federales (EMPCEF) 2009, informe que fue realizado a petición del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral) revela que:

Las mujeres registraron los mayores índices de participación cuya tasa fue de 47.35 %, superando casi en 7 puntos porcentuales a la masculina (40.53 %). En el Estudio de 2012 la tasa de participación femenina (66.08%) superó en 8 puntos la tasa de participación masculina (57.77 %) (INE)

El indicador de Violencia Política en México de Etellekt Consultores registró 476 hechos criminales en contra de políticas y políticos, así como de candidatas y candidatos lo que dejó un saldo de 443 víctimas, 79 de ellas mortales, de las cuales 12 eran mujeres, estos hechos se registraron durante el proceso electoral que se realizó en la CDMX 2020-2021.

Derivado de esta investigación, los resultados muestran el interés que tienen las mujeres por escuchar las necesidades de la ciudadanía, así como de igual forma ejecutar acciones que ayuden al progreso de su país. Por lo tanto, esta investigación busca incrementar la participación de las mujeres en actividades políticas sin miedo a ser violentadas, discriminadas o amenazadas digitalmente.

Las mujeres tienen más interés que los hombres en mejorar las condiciones de vida de su comunidad, pues la participación de mujeres ha incrementado tanto en luchas laborales como mejorar las condiciones sindicales. (2003, pp. 73)

La afiliación de mujeres y hombres a partidos políticos es indispensable para poder contender por algún puesto de elección popular, además la afiliación otorga ventajas organizacionales durante los procesos electorales.

En 2003 fueron más las mujeres afiliadas que los hombres. El aumento inicial de la afiliación femenina a los partidos podría atribuirse a los avances de los movimientos de mujeres. resultado de una necesidad derivada de la reforma electoral de 2002 que introdujo sanciones por incumplimiento del uso obligatorio de las cuotas de género para la elección de senadores y diputados federales (Vidal Correa, Fernanda. (2015)

Es importante señalar que los nuevos métodos de información digital han evolucionado al romper barreras de distancia, facilita el aprendizaje, brinda rápido acceso a la información, simplifica tareas y ofrece información al instante de los acontecimientos locales, nacionales e internacionales. De estos medios digitales surgen aplicaciones como: WhatsApp, Facebook y Twitter entre otros.

En enero de 2022 WhatsApp fue la red social con el mayor porcentaje de usuarios en México. Un 94% de los usuarios de redes sociales tuvo acceso a dicha red. Facebook fue la segunda plataforma más usada por los mexicanos, con un 93% de los usuarios. En tercer lugar, se ubicó Facebook Messenger, con un 80%, Instagram con un 79.1% de usuarios, Tik Tok con 70.4 % mientras que Twitter se ubica en sexto lugar con el 56% (Statista Research Department; 2022)

Ante esta situación existe la posibilidad de que cualquier persona que tenga acceso a Internet y un teléfono inteligente cuente con las herramientas necesarias para crear una identidad alternativa a la real.

Las redes sociales son un instrumento benéfico pero también peligroso, por un lado, son: benéficas al funcionar como herramientas laborales y educativas, pero si se les ha un mal uso pueden ser perjudiciales para la sociedad en general, un ejemplo de estas acciones es la violencia política digital que se practica hacia la mujer.

Las redes sociales y otras plataformas digitales juegan un papel crucial en la propagación de la violencia digital. La accesibilidad y anonimato que ofrecen estas plataformas permiten que los agresores ataquen a las mujeres políticas sin enfrentar consecuencias significativas. Además, la viralidad de los contenidos y la rapidez de la difusión amplifican el impacto de la violencia (González-Bustamante, 2018).

Por ello se diseñará una estrategia de comunicación para que las mujeres poblanas que se desarrollan y desenvuelven en cargos de elección popular o bien que aspiran a una representación política, conozcan las instancias a cuáles acudir en caso de sufrir violencia política digital, así como las formas de denuncia. Por lo tanto, se les proporcionará información necesaria mediante diferentes métodos y medios para poder actuar correctamente en caso de ser víctima de este tipo de delito.

El objetivo central de esta investigación fue analizar la Violencia Política Digital en Mujeres Políticas para proponer estrategias comunicativas que visibilicen la violencia política y a su vez sensibilicen a los partidos políticos a fin de fortalecer la cultura política de las mujeres en Puebla.

La metodología que se utilizará para la realización de esta investigación es Mixta. Por un lado, en cuanto a lo cuantitativo arrojará resultados estadísticos los cuales permitirán alcanzar los objetivos de la investigación y que por lo tanto reforzarán y fortalecerán los resultados del estudio cualitativo, además se incluída un análisis de información documental lo cual permitirá conocer más a profundidad los casos registrados de violencia política hacia la mujer en Puebla, asimismo se incluirán dos entrevistas no estructuradas con mujeres que se han desarrollado en diferentes puestos políticos en el Estado de Puebla, esto es con el propósito de conocer la historia que vivieron al ser víctimas de Violencia Política Digital mientras se desarrollaron como funcionarias públicas, así como saber que acciones tomaron ante este tipo de situación, y de esta forma realizar una estrategia comunicacional que ayude a futuras mujeres en acción.

La encuesta digital consta de 20 preguntas: 4 de opinión y 16 de opción múltiple. Dicha encuesta se aplicó a un total de 17 mujeres, todas ellas se han desempeñado en un puesto político, entre las que están 1 ex Presidenta Municipal, 1 Consejera Electoral, 1 ex Secretaria, 1 Regidora del Municipio de Puebla, 1 Diputada Local en funciones, 1 Delegada de SER, 3 Representantes de Partido Políticos, 1, candidata a Diputada Local, 1 candidata a Presidenta Municipal, 4 Funcionarias Publicas y 2 Directoras de Área.

La finalidad de la encuesta es conocer y analizar los resultados a fin de tener una perspectiva de las condiciones actuales que enfrentan las mujeres que se desenvuelven en la política, así como de aquellas que tienen aspiraciones políticas para las próximas elecciones a desarrollarse en el 2024.

Esta tesis se conforma por tres capítulos. El Capítulo I muestra el registro histórico y desarrollo que ha tenido la violencia, violencia de género, violencia política y violencia digital hacía la mujer tanto en América Latina, México y Puebla, además de

conocer el origen de los arquetipos de violencia que se han presentado en la historia, en la mayoría de ellos fabricados por estereotipos generacionales, predominando el machismo, lo cual ha afectado desde el origen el desarrollo educativo, profesional y limitado la participación política de las mujeres.

Capítulo II se desglosarán las perspectivas teóricas que influyen tanto en la comunicación política y violencia política, además del avance en los procesos de consumo e intercambio en la era digital, así como del efecto que ejercen los medios digitales en audiencias, para ello se contará con la ayuda de autores como: Carlos Scolari, Maxwell y McCombs, Woodward, Connell y Hänska, estos dos últimos con la Teoría de género y del Feminismo. La normatividad legal que existe en el Estado de Puebla, Leyes, Códigos y artículos que se necesitan conocer para protección de las mujeres en temas de violencia política en razón de género. Se presentará el marco normativo con el objetivo de conocer atender e identificar las garantías de las mujeres en el Estado, así como el acceso y ejecución de sus derechos político-electorales. Al mismo tiempo de explicar las las funciones que ejercen las instituciones que previenen, atienden y sancionan a quienes ejercen violencia política contra las mujeres en razón de género. Así mismo conocer los instrumentos internacionales, nacionales y locales con los que cuentan las mujeres con aspiraciones políticas.

La importancia de conocer aquellas declaraciones, tratados y legislación nacional y estatal en materia de derechos humanos de las mujeres resulta esencial para la reivindicación de derechos de las mujeres en espacios públicos y políticos. (IEE Puebla)

El Capítulo III desglosará los resultados que se obtuvieron a través de la aplicación de la encuesta digital, la cual se aplicó a un grupo focal de mujeres que se han desarrollado políticamente y/o que se encuentran ejecutando sus funciones políticas públicas, lo cual permitirá ver, desde el punto de vista vivencial los efectos y porcentajes de acciones ejecutadas, así como de las consecuencias para el desarrollo libre y seguro de sus derechos político-electorales.

Complementando estas acciones los estudios aplicados permitirán conocer los medios digitales que registran mayor incidencia en este tipo de violencia política hacia la

mujer, así como la intervención que ejercen directa o indirectamente los partidos políticos para defender a sus representantes femeninas.

De igual forma el tercer capítulo incluirá el análisis de entrevistas realizadas a mujeres en funciones, como Diputas en Puebla, Regidora del Ayuntamiento en Puebla y una Consejera Electoral del Estado de Puebla (IEE). La suma de estos procedimientos permitirá conocer las casusas que originan la violencia política digital a mujeres, así mismo se realizará una propuesta comunicacional a fin de que las mujeres con aspiraciones políticas en el Estado de Puebla se involucren con libertad y seguridad a un puesto de elección popular, sin miedo a ser violentadas, amenazadas, ultrajadas o humilladas digitalmente por el hecho de ser mujeres.

CAPÍTULO I. Antecedentes de Violencia Política Digital hacia la mujer

El Nacimiento del internet y las redes sociales. Mientras la Guerra Fría se desarrollaba en el año de 1947 entre ciudadanos ubicados en extremos opuestos del mundo, Estados Unidos de América desarrollo la Advanced Research Projects Agency (ARPA) hoy conocido como la Internet, la cual, con el paso del tiempo permitiría el intercambio de información, siendo el Proyecto Gutenberg el primer mensaje enviado en 1971. “Para 1991 la red de Internet global se hizo pública con el World Wide Web, www” (Hera C. 2022)

Producto de un proyecto de investigación en 2004 un universitario de Harvard de nombre Mark Zuckerberg, creo lo que sería una de las aplicaciones sociales más utilizadas a nivel mundial, Facebook. Facemash fue el nombre inicial que se le dio a esta red social, y que tenía la finalidad de conectar a los estudiantes para intercambiar opiniones, gustos (chismógrafo tecnológico), y conocerse entre sí, incluso como medio de contactos para parejas. Esta situación tuvo consecuencias ya que Zuckerberg fue expulsado de la Universidad, pero esta situación no lo detuvo, por el contrario, su habilidad y conocimientos lo llevó a perfeccionar esta red. En 2021, Facebook tenía alrededor de 87,2 millones de usuarios en México, representando un crecimiento de alrededor de siete millones de usuarios respecto al año anterior. (Facebook, 2022)

En 2006 surgió, en San Francisco y de la mano de Jack Dorsey, Noah Glass, Biz Stone y Evan Williams, la red social de microblogging: Twitter, que inicialmente se llamó twttr, para evolucionar después al nombre actual. Fue, sin duda, la revolución de la comunicación. La «corta ráfaga de información intrascendente», o el trino de un pájaro, que, en inglés, se dice tweet. (Hera C. 2022)

El avance tecnológico revolucionó a los medios de comunicación convencionales, pues con solo 140 caracteres se daban a conocer noticias de instantáneas que se generan desde cualquier rincón del mundo. En la actualidad esta red dispone de más de 1.3 billones de cuentas de Twitter, tan sólo hay unos 335 millones de usuarios activos al

mes (Twitter, 2022)

Las redes sociales se han vuelto parte de la vida cotidiana de cualquier persona, cuentan con una alta penetración en la sociedad, quienes tienen redes sociales en su equipo móvil busca mantenerse al día de los hechos que suceden en el mundo, así como contacto con familiares, amigos y generar relaciones interpersonales con habitantes de otras culturas, idiomas, creencias y lengua. Sin embargo, las redes sociales tienen un impacto en la privacidad de quien las usa, pues a tan solo un botón la información que se comparte pasa de lo privado a dominio público. (Caldevilla D., 2010)

El crecimiento de las tecnologías de la información, así como de la comunicación han sido fundamentales para el progreso del entorno social, al convertirse en herramientas que facilitan la interacción comunicacional y al mismo tiempo son canales de expresión; sin embargo, este conjunto de técnicas innovadoras pueden ser utilizadas como vehículo que conduzca a la violencia de género.

Manifestaciones de violencia digital son: el ciberacoso, bullying, phishing (robo de identidad), sexting (envío de mensajes con contenido y/o propuestas sexuales), desprestigio, amenazas, extorsión, entre otras, las cuales pueden constituir ciberdelitos o actos ilícitos que conllevan responsabilidad administrativa, civil o penal. (Paula Melgarejo S., IEEM, 2022)

Cada una de estas expresiones afecta en todo tipo de ámbitos, como lo educativo, social, económico, psicológico, salud hasta lo político, pues traspasa fronteras y no distingue raza, religión, edad, posición económica ni género. De tal forma que, a través del uso de las tecnológicas, cualquier individuo o grupo de individuos pueden generar acciones peyorativas hacia determinado objetivo.

Durante las elecciones mexicanas de 2018, se registraron un total de 85 agresiones asociadas a las tecnologías contra 62 candidatas en 24 estados del país. Entre las principales conductas se encontraron: expresiones discriminatorias (41%), amenazas (20%), desprestigio

(16%) suplantación o robo de identidad (7%) difusión de imágenes íntimas sin consentimiento (2%) y acoso (2%). (Colectivo Feminista Luchadoras y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales)

Ante estos antecedentes, de los cuales se tienen registros de violencia política creados a través de medios digitales es que surge implementar acciones preventivas contra violencia digital por ello las instituciones deben garantizar los derechos político-electorales por igual de todas y todos.

La violencia política digital hacia las mujeres es un concepto relativamente nuevo, pues a partir del surgimiento de las tecnologías y redes sociales se ha detonado esta variable de la llamada violencia política. Sin embargo, para analizar estos conceptos en conjunto es importante definir, en primera instancia, a la violencia.

Conocer la raíz de la palabra violencia es la combinación de dos palabras en latín: “vis” (fuerza) y el participio “latus”, de la palabra “fero” (acarrear, llevar), “acarrear fuerza hacia”, por lo tanto, violencia significa: “fuerza intensa”. (Oviedo, M. F., 2019)

La violencia no solo se presenta por hacer uso de la fuerza física, sino también se manifiestan mediante acciones simbólicas, las cuales operan como un instrumento de dominación y a su vez crea afectaciones psicológicas, las cuales no siempre son perceptibles a primera vista. De esta forma la violencia política toma un rumbo hacia el factor social e histórico.

Históricamente el significado violencia fue introducida por Homero en la *Ilíada*, al hablar de violencia del cuerpo y violencia de la palabra.

“Violencia política un instrumento de poder coactivo utilizado para la perpetuación, modificación o cambio de poder mismo, por tanto, un elemento de orden y cambio social, destacando que lo que hace característica a la violencia política frente a otras formas de acción política es, la utilización de la fuerza, es decir la utilización de este medio para quebrantar la voluntad del originante o promotor de una forma dada de orden social” (Aróstegui, J., 1994:48)

La violencia política surge a raíz del incumplimiento laboral de los gobiernos con la ciudadanía, quienes los eligieron previamente para ser sus representantes y ayudarles a mejorar en temas de salud, educación, infraestructura, movilización, entre otros rubros. Así lo define Charles Tilly en su obra *“From Mobilization to Revolution”* donde dice: las manifestaciones de violencia colectiva son subproductos de procesos normales de las competencias de grupos por el poder y de objetivos opuestos”.

“El concepto de violencia política implica la distinción entre fuerza autorizada como, la violencia que crea leyes establece nuevos sistemas, designa nuevas autoridades o protege la estabilidad del sistema, y la fuerza no autorizada, como el desafío dirigido contra las autoridades” (Ruggiero, V., 2009:1)

1.1 Historia de la Violencia Política de Género

La información generada a través de las redes sociales va tan acelerada que lo que se escribe en este momento en algún portal de noticias o a través de Facebook o Twitter para mañana será parte de la historia, y es que nos enfrentamos a temas que ganan en tiempo debido al desarrollo del avance tecnológico.

Los canales de comunicación digitales surgieron con la intención de acortar tiempo y distancia para poder comunicarse con otras personas, lo cual ha ido transformándose pues de ser solo un hecho social paso a lo comercial, laboral e incluso político.

Es el tema político el que nos acoge en esta investigación, pues durante los procesos electorales el uso de medios de información digitales, como lo son las redes sociales, se convierte en un medio indispensable de comunicación política, donde las y los aspirantes a puestos de elección popular buscan toda forma de acercarse con la ciudadanía, es en esos canales donde se genera violencia política digital hacia las mujeres.

En el Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en razón de Género, se incluye estos tipos de violencia: verbal, física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica, laboral, política y digitalmente

Al corte del 17 de febrero de 2023, cuatro ex alcaldes, un regidor, un ciudadano y un reportero forman parte del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género contra las Mujeres, donde en algunos de los casos, estarán inhabilitados hasta el 2030. (Milenio, <https://bit.ly/41MS8pa>)

Entre los nombres de las personas sancionadas se encuentra la ex alcaldesa de Puebla, Claudia Rivera Vivanco; el Regidor del Municipio de San Martín Texmelucan Bernardino Aquino Beléndez; el perredista y ex Alcalde de Tuzamapan de Galeana Omar Arteaga Ortigoza; el ex Presidente Municipal de San Pedro Cholula, Juan José Espinosa Torres; la ex Diputada Federal, Nayeli Salvatori, esta última por exhibir en redes sociales posturas violentas, machistas y agresivas en contra de mujeres

Esta problemática pone en peligro la vida, honra, libertad y salud de las mujeres políticas, incluso llega a tener consecuencias secundarias como: traumatismo, daños psicológicos y familiares incluso la muerte.

Las autoridades tienen la obligación de informar, prevenir, investigar y sancionar la violencia política contra las mujeres, por lo tanto, se deberán implementar acciones legales, penales, civiles y administrativas para anular todo tipo de agresión contra las mujeres, específicamente la que se genera a través de medios digitales. Pues todo tipo de manifestación violenta hacia la mujer en un quebrantamiento a sus derechos humanos.

La violencia política afecta el derecho que tienen las mujeres a ejercer su voto, así como a ser electas durante los procesos electorales, incluso al desarrollo en la escena política o pública, de igual forma afecta a todas aquellas mujeres que deciden integrar los consejos distritales o locales de los organismos electorales y lo mismo sucede con quienes fungen como representantes de partidos políticos.

El presente capítulo se centrará en conocer y examinar los estudios de investigación tanto académicos como de divulgación, que se han realizado previamente de violencia política hacia la mujer, así como las propuestas y estrategias utilizadas para disminuir y aniquilar la violencia política de género los cuales aportan datos referenciales importantes para ser considerados en este trabajo de investigación.

Para identificar lo que se ha investigado y escrito en relación con la violencia política hacia las mujeres, se realizó una búsqueda exhaustiva de palabras clave en Google Academic, Scielo, Scribd, Biblioteca Virtual de la BUAP. Palabras clave fueron: violencia, violencia política, violencia de género, violencia digital, violencia en redes sociales, violencia hacia mujeres por internet, agresión en era digital, violencia en Twitter, agresión digital, mujeres políticas, tipos de violencia, ciberacoso.

Tomando en cuenta que la era digital tuvo su auge en la década de los años 80's, las publicaciones encontradas se centran a finales del siglo XX e inicios de este siglo XXI. Así mismo se priorizaron los estudios y/o artículos que hacían uso de las palabras digital, redes sociales, violencia política, violencia de género, violencia digital.

Como resultado de la búsqueda se obtuvieron:

Violencia política de género 1,290,000

Violencia política de género en México 369,000

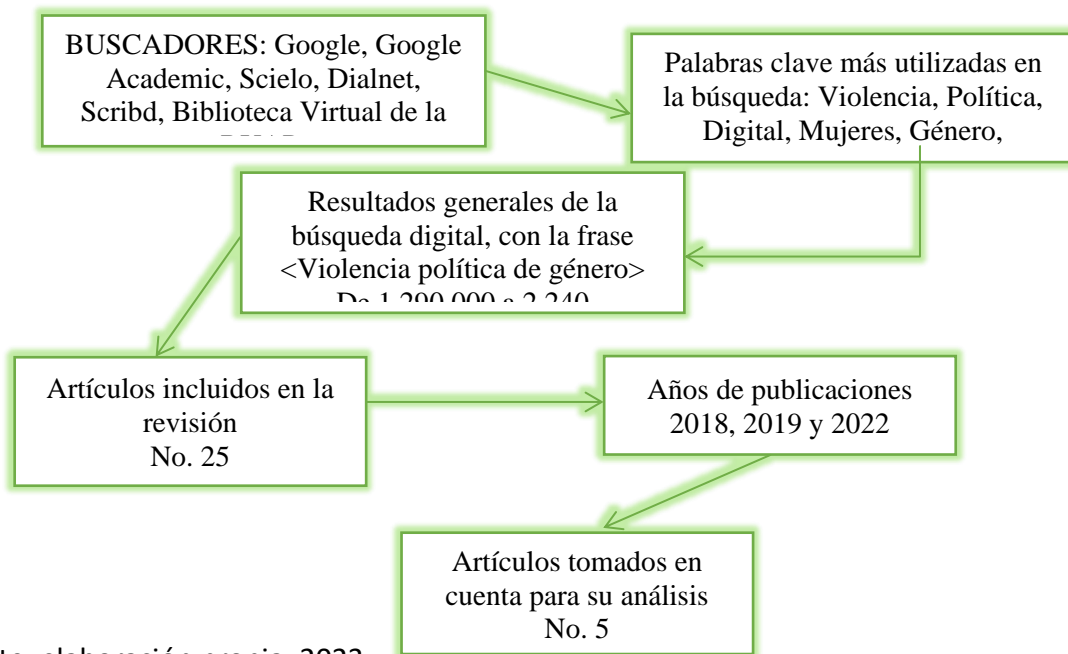
Violencia política digital de género México 82,100

Violencia política digital de género Puebla 20,900

Violencia política contra mujeres (2022) 15,600

Violencia política de género Puebla (2022) 4,100

Violencia política digital contra mujeres puebla (2022) 2,240



Fuente: elaboración propia, 2023.

“Violencia Política de Género por Internet” de Rafael Elizondo Gasperín (2022, TEPJF) Es un libro elaborado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2022, en coordinación con la Escuela Judicial Electoral.

Esta publicación desglosa los tipos de violencia que se practican en contra de las mujeres, y explica cómo a través de los medios de información tradicionales, así como de las tecnológicas de la información se ejerce violencia de género. De igual forma hace una reflexión y análisis de los argumentos que pueden ayudar a la erradicar actos violentos en contra de las mujeres. Se destacan las aportaciones realizadas por la Sala Regional Ciudad de México al tema, tales como la sanción a la persona moral, la maximización de las medidas de satisfacción, la declaración de la existencia de la revictimización y víctimas indirectas, entre otros aspectos.

El tema de la violencia política en razón de género es abordado en esta entrega de la colección Criterios Electorales por Rafael Elizondo Gasperín, un reconocido experto en el ámbito electoral. Su análisis gira en torno a los expedientes SCM-JDC-838/2018 y SCM-JE-32/2018, cuyo origen en una denuncia interpuesta por una precandidata a la presidencia municipal de Puebla, en un inicio ante la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género

de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra del periodista y director del portal de internet contraparte.mx. (Elizondo; 2022, P. p. 11)

“Violencia política contra las mujeres en redes sociales” de Maricela Francisco Hernán Aguirre (2022) Es una tesis para obtener el grado de Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Chiapas, México.

En primera instancia aborda aspectos conceptuales y técnicos en torno a funcionamiento de Internet y el uso de las redes sociales, posteriormente analiza las consecuencias de las conductas violentas emitidas a través del uso de la tecnología, posteriormente estudia las conductas que afectan los derechos político-electorales de las mujeres y cita ejemplos de sentencias ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, finalmente analiza algunas estrategias implementadas en diversos países para regular el uso de estas aplicaciones.

Analiza la intersección entre estos conceptos: las redes sociales y la violencia que sufren las mujeres que participan en política. Ese análisis permite visibilizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y la violencia a la que se pueden enfrentar a través de estos medios, estudiando las normas jurídicas, y mecanismos en general, que han sido utilizados para regular y combatir esta violencia. (Hazel, 2022, P. p. 9)

“Violencia política de género a través de las tecnologías” de Anaiz Zamora (2018) Fundadora de “Luchadoras MX”, Comunidad feminista en México.

El estudio realiza una investigación detallada y a profundidad del proceso electoral 2018, enfocado a la violencia política de género, que se registró por medio del uso de las tecnologías, así como de datos estadísticos históricos de la participación de las mujeres en procesos electorales y políticos.

Se encontraron que 62 candidatas de 24 estados del país denunciaron algún tipo de agresión afectando sus condiciones familiares, laborales, económicas y violando sus derechos político-electorales. (Luchadoras, 2018, P. p. 2)

Es importante mencionar que respalda la investigación instituciones como la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), el Instituto Nacional Electoral (INE), así como del Organismos Público Local Electoral (OPLE) de algunos estados de la República. Además, cuenta con testimonios de mujeres políticas que fueron violentadas a través de redes sociales durante los procesos electorales.

El hecho de que se reconozca que existe violencia política contra las mujeres, hizo viable esta investigación, ya que todas las agresiones registradas e investigadas por “Luchadoras” fueron hechas públicas ante los medios o instancias con competencia. Sin embargo, este tipo de agresiones tiende a ser menospreciada dado su carácter virtual. (Luchadoras, 2018)

“Guía para contrarrestar la violencia política contra las mujeres en razón de género en redes sociales” (IEPAC) Es un artículo elaborado por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, con el fin de disminuir los hechos que generan violencia política las cuales reciben las mujeres a través de medios digitales, ya sean por a través de medios tecnológicos digitales, como: correo electrónico y aplicaciones de mensajería instantánea en equipos móviles. De igual forma muestra las herramientas que ayudan a denunciar y reportar publicaciones violentas que afecten la seguridad de las personas, así como los procedimientos para reportar en: Facebook, Twitter e Instagram.

Los apartados que se abordan son los siguientes: 1 Conceptos relevantes sobre violencia política contra las mujeres en razón de género. 2. Conceptos y Recomendaciones sobre violencia digital. 3. Herramientas para contrarrestar la violencia digital. (IEPAC, Yucatán, P. p. 2)

“Cámaras de eco, desinformación y campañas de desprestigio en Colombia. Un estudio de Twitter y las elecciones locales de Medellín en 2019” Es un estudio realizado por la Universidad de Javeriana en Ecuador, la cual se enfoca en el análisis de contenido generados mediante métodos computacionales, así como de redes sociales, enfocándose en las estructura dinámica y flujo de información en la política, además de los textos de la desinformación que generan desprestigio y que se promueve durante campañas electorales.

Derivado de los ya citados estudios y tomando en cuenta que esta investigación se enfoca en el análisis de la violencia política hacia mujer en medios digitales, específicamente Twitter, se hará uso de la *Teoría de las Hipermediaciones del autor Carlos Scolari*, quien plantea que el proceso de intercambio y consumo simbólico de mensajes entre sujetos mediante el uso de lenguajes intercomunicados tecnológicamente es denominado *Comunicación Digital Interactiva*.

Sebastián Valenzuela, académico de la Facultad de Comunicaciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile es coautor de la tercera edición del libro *“Setting the Agenda”*, del profesor *Maxwell & McCombs*, un texto fundamental para entender cómo los medios de comunicación influyen en la opinión que las audiencias se forman sobre distintos temas de interés público, esto adaptándose a las nuevas circunstancias especialmente en el ámbito digital, donde se incluyen los portales web que incluyen “fake news” y que a pesar de ser engaños influyen en la comunidad, llamada agenda pública.

Así como hay mucha evidencia de que plataformas como Twitter y Facebook influyen en la pauta periodística de los grandes medios, también hay mucha evidencia de que espacios como Twitter y Facebook están dominados por los mismos actores de siempre, incluyendo a los grandes medios. (Valenzuela S., Pontificia Universidad Católica de Chile, 2021)

1.2 Violencia Política de Género

La violencia política de género es un fenómeno que ha plagado a las sociedades a lo largo de la historia, no distingue religión, edad, época, circunstancias económicas ni sociales. Esta problemática se ha caracterizado por la discriminación, el acoso y la intimidación basados en el género.

Violencia política contra las mujeres en razón de género es: “Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes

a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. (IEE. Guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en el estado de Puebla, P. 11)

En la antigüedad, las mujeres tenían un papel limitado y restringido en acciones políticas, por lo que eran excluidas para la toma de decisiones y relegadas a roles secundarios. Sin embargo, aquellas que desafiaron las normas sociales y se atrevieron a involucrarse en la política a menudo enfrentaron violencia física y verbal.

El sufragismo fue un movimiento internacional de reivindicación del derecho de las mujeres a ejercer el voto, sin embargo, a medida que se luchaba por la igualdad de derechos, este movimiento a finales del siglo XIX y principios del XX fue un hito importante en la lucha por la participación política de las mujeres. No obstante, las sufragistas enfrentaron ataques violentos y de represión. Fueron arrestadas, golpeadas y sometidas a tácticas de desprestigio en un intento de silenciar su lucha por el derecho al voto y la igualdad política. (Posada, A. C. (2019, marzo 7). Sufragistas: la lucha por el voto femenino)

A pesar de que el tiempo ha seguido su marcha y han pasado generaciones, la violencia política hacia las mujeres sigue siendo una problemática a la cual las mujeres políticas se aventuran al expresar su deseo por ingresar a las filas de algún partido político, ser representantes de su municipio, y el hecho de querer un progreso ciudadano las convierte en blanco de amenazas tanto en lo público como privado, y esto permea en ámbitos como: familiar, laboral o docentes, comunitario e institucional, mismo que a su vez involucra violencia sexual, difamación, física, económica, entre otras, lo cual crea un ambiente hostil en todo su alrededor, y por lo tanto dificulta la colaboración de las mujeres, plena y equitativamente al ejercer sus derechos políticos y electorales de cada una en condiciones de igualdad sustantiva.

Basta con recordar las reacciones de represión pública asistida a mujeres que osaban desafiar al orden político por medio de

sus demandas de sufragismo desde el siglo XIX y principios del siglo XX. (Cerva D., "Participación política y violencia", P. 121.)

Aún, cuando en México las condiciones políticas han mejorado en el aumento de la participación del género femenino en diferentes esferas del poder, la representación no siempre es homogénea, lo cual es reflejo de barreras que siguen obstaculizando el empoderamiento de mujeres en espacios públicos.

En este contexto los partidos políticos tienen la función de fortalecer e incrementar la participación de la ciudadanía en la vida democrática de un estado o país, además tienen la obligación de contribuir a la integración de personajes políticos que cumplan con el perfil que requiere la sociedad para alcanzar objetivos que la población demande, de esta forma las y los candidatos depositarán su confianza en el partido y representantes de su preferencia, siempre y cuando garanticen el cumplimiento del derecho constitucional.

Es importante mencionar que todos y cada uno de los representantes de los partidos políticos deben cumplir con un rol importante para el desarrollo de unas elecciones justas, igualitarias y democráticas. Estos tienen la obligación de prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género y es que de acuerdo a información del Instituto Nacional Electoral (INE) se deben cumplir con lineamientos que protejan a sus representantes, tanto de los partidos contrarios, de la ciudadanía, así como de sus contrincantes. Algunos de los lineamientos son:

1. Describir conductas que se consideran como Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG).
2. Determina documentos que incluya las previsiones en materia de igualdad de género y VPG.
3. Capacitación constante para fortalecer el desarrollo y liderazgo político de las mujeres.
4. Programar y ejecutar actividades que identifiquen, atiendan y erradiquen la VPCMRG.
5. Establecer bases que homologuen los procedimientos para la atención de quejas y denuncias en materia de VPG.

6. Comunicación permanente con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. (Lineamientos del INE; 1,1)

La discriminación y violencia de género contribuyen a que se generen deformaciones políticas, pues las mujeres con deseos de crecer y fortalecer una sociedad son reprimidas por un orden patriarcal, lo cual afecta en la toma de decisión desde el núcleo familiar y social, hasta las organizaciones donde predomina la actuación masculina.

Como ya se ha mencionado la VPG puede manifestarse en diferentes ámbitos en los cuales también interfieren los representantes de gobierno tanto federales, estatales y municipales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatos, candidatos o representantes de estos, así como también los que integran a medios de comunicación tradicional.

Así como las mujeres con aspiraciones políticas han ganado terreno y espacios para manifestar su interés y poder tomar decisiones, así mismo se han popularizado términos como: techo de cemento, techo de cristal, suelo pegajoso y techos de billetes. (IEE. Guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en el estado de Puebla, P. 11)

Techo de cemento; es una expresión que minimiza la vida laboral del género femenino y que hace que ellas mismas piensen en que no son merecedoras de ocupar una posición alto rango jerárquico en un mundo dominado por hombres.

Techo de cristal; se le llama así porque a pesar de ser transparente resulta difícil de traspasar y es que mientras las mujeres están más cerca de ocupar estructuras de poder se les bloquea a fin de impedir su ascenso profesional.

Suelo pegajoso; los estereotipos generacionales invisibilizan a quienes están a punto de acceder a puestos laborales elevados, se ven imposibilitadas a avanzar por el hecho de que históricamente deben estar al cuidado de la casa y familia. Por lo tanto esta

analogía se relaciona con el hecho de estar adheridas a un suelo que impida el crecimiento laboral.

Techo de billetes; las limitantes financieras generan una división entre el partido político y quien lo representa, derivando la desigualdad de trabajo, responsabilidades y otros factores que limitan a las mujeres para ser candidatas.

El Estado de Puebla tiene un registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género o por algún delito semejante. Este listado sirve para inhibir todo tipo de violencia hacia las mujeres con aspiraciones, además facilita la cooperación entre instituciones que generan información y acciones para erradicar estas acciones que se suscitan con mayor frecuencia durante los procesos electorales. Se puede consultar en <https://www.ieepuebla.org.mx/2021/formulario/sistemaderegistro/Formulario/>

Es importante destacar que en caso de ser víctima de VPG puede acudir al Tribunal Electoral del Estado de Puebla, a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales (FEIDE), Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla y/o Municipal así como al Instituto Electoral del Estado (IEE) esta última instancia es la responsable de dar seguimiento a estas acciones mediante la guía del Procedimiento Especial Sancionador y por lo tanto acompañará y guiará en todo el proceso de la denuncia. De igual forma este Instituto cuenta con la Dirección de Igualdad y No Discriminación quien es la responsable de brindar ayuda de manera confidencial y segura.

Se debe tomar en cuenta que solo levantando la voz se podrá lidiar este fenómeno que incomoda a todas las mujeres de la sociedad y en especial a quienes buscan el desarrollo profesional dentro del ámbito político, sin olvidar que no se deben permitir el quebrantamiento a los derechos humanos ni políticos y electorales.

1.3 Desarrollo Histórico de la Violencia Política

La aportación de la mujer en la política en México inicia formalmente el 17 de octubre de 1953, año en donde las féminas acudieron por primera vez a las urnas a sufragar su voto para elegir libremente a diputados federales, esto gracias a la Reforma Constitucional que realizó el entonces Presidente de la República Adolfo Ruíz Cortines. Sin embargo, son muchas las etapas históricas donde la mujer ha buscado participar en la política, por ejemplo, durante el movimiento de Independencia, la lucha contra la Invasión norteamericana, las guerras de Reforma, a Intervención francesa, la Revolución mexicana y la etapa posrevolucionaria, A pesar de las condiciones de dependencia y sumisión que la mujer vivía, a base de esfuerzo, buscó la transformación de las condiciones sociales y políticas. (J. Brom, 1998)

“La participación política de las mujeres se dio que estaban al frente de ejércitos combatiendo contra los españoles o contra invasores norteamericanos o franceses. También como parte de los servicios de información alertando a los insurgentes, liberales o revolucionarios sobre las posiciones y actividades del enemigo. Como propagandistas, periodistas, militantes políticas y finalmente en la primera mitad del siglo xx como feministas, luchando por la igualdad de las mujeres en el trabajo, los sindicatos, los cargos públicos y los puestos de elección popular” (A. Girón; M. L. González M. y A. V. Jiménez: 2008:33)

Durante el proceso de Guerra de Independencia en México, recordemos que cuando el cura Miguel Hidalgo dio inicio al movimiento en Dolores, contaba con un ejército de 800 hombres y mujeres, sin embargo unos meses después eran poco más de 80,000 almas. En este movimiento participaron mujeres que funcionaron como parte fundamental para lograr la Independencia de nuestro país, tal fue el caso de Juana Barragán, a quien llamaban “La Barragana”, pues lideró un grupo de campesinos para luchar unidos a favor de la Independencia. También destaca la participación de María Guadalupe, una mujer indígena originaria de San Vicente Cuauhtepic, Chalco, conocida como “La Rompedora” quien era una mujer eficaz portadora de noticias, pues “mantenía informado a los insurgentes de los pasos que daban los realistas, debido a esta actividad fue detenida, sin embargo, nunca se le comprobó ninguna de las acusaciones, por lo que fue liberada”

(B. Esparza y Arreola: 2010)

Villalobos, una combatiente de la Reforma, era obrera y entró al ejército como clarín vestido de hombre, en el escuadrón de Lanceros de Guanajuato, en 1855. Hizo la campaña de Jalisco y Colima. Sospechosa de ser mujer, desertó de ese cuerpo y pasó a otro, al descubrirse su identidad fue enviada al Hospital de Belén, en Guanajuato (Tovar, 1996: 662)

Las mujeres han tenido un papel primordial en diferentes etapas de la historia de México, por ejemplo, durante la dictadura de Porfirio Díaz las mujeres se organizaban para realizar tareas de propaganda, pues escribían artículos, volantes y pasquines donde daban a conocer las diferencias económicas extremas que existían entre los campesinos y peones en comparación con la clase política de la época, entre ellas se menciona el nombre de María Teresa Arteaga, quien fuera esposa de Ricardo Flores Magón, ella colaboró para el mantenimiento del periódico Regeneración, además formó parte del Partido Liberal Mexicano y estuvo al frente de grupos de defensa a favor de su esposo. (Tovar, 1996)

Tuvieron que pasar muchos años para poder generar una reconstrucción del gobierno, lo cual no fue fácil, pero se logró la fabricación y redacción de una nueva Constitución, por lo que las demandas campesinas, obreras y sociales fueron escuchadas.

“La participación de las mujeres por el derecho al voto estuvo presente en el Congreso Constituyente, Hermila Galindo, con sólo 20 años subió a la tribuna el 12 de diciembre de 1916 y presentó la propuesta de otorgarle el voto a la mujer a fin de tener derecho de participar en las elecciones para diputados” (Cimac, 2003).

Mejorar los escenarios para la participación de las mujeres a no ser discriminadas, ejercer su derecho a votar y ser votadas, así como crear leyes que garantizaran y respeten sus derechos, es como se crea el Primer Congreso Feminista en 1915, mismo que estaría integrado por siete mujeres valientes y con una sed de crecer y mejorar las condiciones de vida de las familias, así como crear nuevas leyes en favor de todas y todos.

Las principales resoluciones del Congreso fueron: a) pedir que se modificara la legislación civil para otorgar a las mujeres más libertad para que pudieran llevar a cabo sus aspiraciones; b) el derecho de la mujer a tener una profesión u oficio para ganarse la vida; c) educar a la mujer intelectualmente; d) que se fomentara el ejercicio de nuevas profesiones; y e) el fomento de la literatura y escritura. (Jiménez y Reyes, 2000: 9)

1.4 Violencia Política en América Latina

América Latina y México aún existe un debate sobre si se le debe nombrar violencia política de género, violencia política contra las mujeres o violencia en el ámbito de la política

Existen tres factores importantes que han mejorado las condiciones para la participación política de las mujeres en América Latina: el capital humano, las normas culturales y la consolidación de la democracia. Después de décadas de estar sumida, muchos años, bajo el yugo de un mismo gobierno, la democratización regreso a América Latina en la década de los años 80, esta transformación ha permitido que los grupos que se mantenían el poder se dividieran y por lo tanto perdieran credibilidad. (Buvinic M., & Roza V., 2004)

Derivado de que los países latinoamericanos han adoptado acuerdos y convenios internacionales que están respaldados por leyes nacionales, las mujeres han ingresado a la política y sobre todo permanecer en el ejercicio de sus actividades, de este modo están protegidas por la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de Parra que penaliza la violencia contra la mujer y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.

Aun cuando las prácticas y acciones de intimidación se enfoquen en condicionar la participación política, estas pueden variar de una cultura a otra, sin embargo es posible identificar ciertas tendencias que se repiten, así como sus efectos negativos.

Los movimientos sociales de mujeres y pueblos indígenas, en parte han llenado el vacío de liderazgo gubernamental que dejaron los partidos tradicionales. Esta ola democrática ha enamorado a votantes

mujeres y les ha permitido expresar y desempeñar sus propias preferencias políticas. Las mujeres han florecido en este nuevo escenario democrático como votantes con poder de decisión, líderes y organizadoras políticas de movimientos. (Buvinic M., & Roza V., 2004, pp4)

En América Latina el debate sobre violencia política ha prosperado ampliamente, por lo cual es importante reconocer que en diversa culturas y tradiciones se ha manifestado, explicado y desglosado a través de foros, conferencias y talleres para fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones de un país.

La XI Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, o Consenso de Brasilia, se llevó a cabo entre el 13 y el 16 de julio de 2010 en la capital de Brasil, con la participación de 33 países latinoamericanos. Este Consenso insta, entre otros aspectos, a las autoridades y gobiernos de la región a fortalecer la ciudadanía de las mujeres y ampliar su participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder. (CEPAL, Consenso de Quito, 2007)

A pesar del avance que han tenido, políticamente hablando, en las última dos décadas, actualmente los latinoamericanos manifiestan aún su descontento por el bajo rendimiento económico de América Latina, pues están insatisfechos con la toma de decisiones de sus líderes, pues hay un muy bajo compromiso de los gobiernos actuales para que respondan a temas claves como derechos civiles y sociales. (Roza V.,2004)

Las oportunidades que tienen las mujeres indígenas, afrodescendientes y de origen rural para acceder a estas posiciones son limitadas. Casi todas las mujeres de América Latina siguen enfrentándose a barreras económicas, sociales, culturales y políticas para una plena e igualitaria representación en la política. Sin embargo, resulta sumamente significativo el creciente número de mujeres nominadas o electas en cargos públicos durante la última década y el amplio rango de funciones que han ejercido, inclusive en ministerios de defensa y asuntos exteriores. (Dahlerup, 2003).

En 2003, Panamá tuvo a una mujer Presidenta y Perú a una mujer como Primera Ministro, de igual forma Chile y Colombia fueron

representados por una mujer que estuvo frente a las Fuerzas Armadas. (Buvinic M., 2004)

1.5 Violencia Política en México

Felipe Carrillo Puerto, Gobernador del Estado de Yucatán de 1922 a 1924, fue quien escuchó las necesidades de las mujeres por lo que él expreso públicamente su deseo de que las mujeres se les concediera el derecho a votar y ser votadas en las elecciones, además de tener derecho a la educación, el trabajo, el divorcio y desarrollo intelectual, así como el control natal. Durante su gobierno destaca la participación de Rosa Torres quien fue “Regidora Municipal de Mérida en 1923 y por lo tanto es considerada la primera mujer en ocupar un puesto de elección popular”. (INMUJERES, 2018)

Rosa Torres destaca su desempeño al crear la Comisión de Educación Pública, donde a pesar de todas las circunstancias que se le presentaron supo resolver las demandas del profesorado. Para Rosa Torre, maestra ella misma, la escuela era el pedestal en donde se levantan las reformas sociales”, de ahí el logro de llevar adelante una gran campaña de alfabetización, además de “una lucha enérgica contra las drogas heroicas. (S. Lovera, 2018: 33)

Parecía que todo iba mejorando pues había cambios considerables en la educación, salud e información, sin embargo, el Gobernador de Yucatán Carrillo Puerto fue asesinado en enero de 1924, lo que trajo no solo tristeza, sino consecuencias para sus seguidores, ya que el nuevo gobierno encabezado por José María Iturralde Traconis obligó a Rosa Torre a renunciar. Este cambio afecto la vida de miles de mujeres y hombres que eran favorecidos por las nuevas medidas revolucionarias. (Villagómez Gina, 2003)

Pasaron más 100 años desde que inició la lucha en la nación para la obtención de ese derecho, hasta que fue plasmado en la carta magna. Este logro conseguido en 1953 y materializado en 1955 fue posible también gracias a que la Organización de las Naciones

Unidad determinó en 1952 que un país no podía considerarse verdaderamente democrático si las mujeres no tenían derecho al voto, y es un momento en el que México necesitada consolidarse como un país desarrollado y reconocido a nivel mundial, fue también factor para conseguir el derecho fundamental, máxime en un país donde las mujeres eran y siguen siendo mayoría en población. (J. Molina, 2018:1124)

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, periodo comprendido entre 1934 a 1940, prometió a las mujeres reformar el artículo 24 de la Constitución Mexicana, para que se concediera el derecho a la mujer de votar y ser votada, sin embargo, la Cámara de Diputados se opone a dicha iniciativa. Ante esta situación la Alianza Nacional Femenina en conjunto con el Grupo Leona Vicario realizan marchas a fin de que se aprobara la iniciativa líneas antes mencionada. Pero es hasta 1946 cuando la Cámara de Diputados incluye el voto a la mujer, pero únicamente para la elección de Presidencias Municipales, sin embargo, esta modificación se formalizo en el Diario Oficial de la Federación hasta 1953. (Cimac, 2003)

Al ingresar las mujeres al Sistema Político de México, se topan con un problema, pues México es gobernado por el Partido Revolucionario Institucional, lo cual genera obstáculos para la participación libre de quienes anhelan a ocupar un puesto de elección popular, pues es el PRI quien impone a candidatas y candidatos, mientras que los partidos de oposición como: el PAN, PPS, PARM, entre otros son negados a proponer a sus representantes. Pero es en el 2000 cuando se marca una nueva etapa política para México, siendo Vicente Fox elegido para ocupar el puesto a la Presidencia de la República, lo que denota el declive del PRI. (Girón, González y Jiménez: 2008)

... entre fines de los setenta y principios de los ochenta, la representatividad de las mujeres en puestos públicos, fue significativamente más alta que en los países desarrollados donde existen sistemas calificados como de democracia madura. (Martínez, 2001:3)

A partir del año 1973 se constituyen grupos organizados por mujeres para que sean escuchadas sus necesidades, para pugnar por la educación, para construir un

crecimiento en la educación, el derecho al trabajo, el derecho de controlar sus propios cuerpos y por el libre ejercicio de su sexualidad, por lo que surgen movimientos feministas como: La unión Nacional de Mujeres Mexicanas (UNMM), la Alianza de Mujeres de México, la Coalición de Mujeres Feministas, de este último se construyó el Frente Nacional por la Liberación y Derechos de las Mujeres en 1979 (FNALIDM). (Girón, González y Jiménez: 2008)

El término feminismo se empezó a utilizar en México a finales de los años del Siglo XIX y inicios del Siglo XX. En esa época el feminismo reclamaba la igualdad entre los sexos en lo relativo a la capacidad intelectual así como a los derechos educativos de mujeres y hombres El feminismo dignificaba el papel de esposa y madre, por lo que la participación política femenina se visualizaba imposible. Ante esta situación, en los años ochenta, las mujeres se manifestaron a través de revistas que buscaban ampliar los horizontes de cultura y enaltecer el rol que desempeñaban como mujer, esposa y madre. (Cano; 1996)

En el mes de octubre del año 1988 se organizó el Foro de Mujeres y la democracia en México, cuyos objetivos eran reunir a mujeres de distintas organizaciones, con el fin de crear un programa y plan de acción para analizar las formas de participación... De ese Foro, surgió la Coordinadora de Mujeres Benita Galeana, Las Benitas, dicho grupo estaba constituida por 15 organizaciones de mujeres dedicadas a diversos campos del trabajo. Los ejes de lucha fueron, a saber: la democracia, contra la violencia y en defensa de la vida, la defensa del Estado laico, el derecho a la no discriminación, distribución equitativa de las responsabilidades familiares, derecho a la libre expresión y la información, trabajo y comisiones internacionales (Girón, González y Jiménez: 2008: 52, 53)

En 1991 se conformó la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia, la cual estaba integrada por grupos feministas, sindicatos, mujeres independientes, partidos políticos, todos ellos con un mismo objetivo, lanzar a candidatas dispuestas a trabajar por una realidad política y social del país, una vez organizadas se reunieron en la plancha del zócalo capitalino para hacer énfasis en los derechos de las mujeres. A estas acciones se le denominó empoderamiento político, donde las feministas aclararon que deseaban

abrirse espacios en la vida pública y privada para que la mujer potencializara sus fuerzas y calidades. (IEETAM, 2002)

Mencionaron (Cuarta Conferencia Mundial 1999) que lo indispensable es no sólo diseñar sino también aplicar y vigilar, en todos los niveles con la plena participación de la mujer, las políticas y plataformas de desarrollo efectivas, eficaces y sinérgicas que tengan en cuenta el género y contribuyan al empoderamiento de la mujer (Vallejo, 2004: 268).

En pleno siglo XXI en muchos lugares del mundo la participación política de la mujer sigue siendo menor, en México existe la llamada política formal en la cual participan los tres poderes de gobierno tanto federal, como estatal y local y también está la política informal formada por mujeres representantes de movimientos sociales, organismos no gubernamentales, así como organismos gremiales como: campesinos, obreros, indígenas entre otros. Las mujeres trabajan fuertemente para impulsar proyectos productivos en pro del crecimiento de todos los rincones y regiones de nuestro país, pues representan poco más de a mitad de las bases militantes de tres de los más importantes partidos políticos de México. (Barrera)

La participación de las mujeres en el Ejecutivo federal ha sido bastante contenida: ninguna mujer ha ocupado el cargo de presidente de la República; cinco han ocupado una Secretaría de Estado, tres han sido candidatas a la presidencia: Rosario Ibarra de Piedra en 1994; Cecilia Soto en 1997; y Patricia Mercado en 2006, y en las entidades federativas, hasta la fecha han existido únicamente tres gobernadoras. A nivel municipal, hacia 1994, había 74 presidentas municipales, 3 por ciento del total de 2 392 municipios. No contamos con datos acerca de regidoras y síndicas, pero parecería que en ese nivel habría quizás una mayor participación femenina. En cuanto al D.F., hacia 1993, el 18.8 por ciento de los delegados eran mujeres. (Barrera, x: 291)

Frecuentemente se denuncia la baja colaboración de mujeres en el órgano político – electoral, y esto se debe a las propias características del sistema político, que pone limitantes para la participación femenina. Algunas de las variantes que se pueden utilizar para contrarrestar la baja participación sería: fortalecer el liderazgo político de las

mujeres al interior de municipios del estado, además incluir a organizaciones sociales, partidos políticos, así como a los diferentes poderes del Estado, de esta forma se estimularía y propiciaría la concentración de mujeres líderes en la vida pública que promuevan y garanticen un cambio sociocultural. De esta forma generar un incremento en el número de mujeres aspirantes a puestos de elección popular que reduzcan obstáculos y tomen decisiones políticas que mejoren las condiciones del país.

“Una vez que las mujeres llegan a un puesto político, por ejemplo, en el Poder Legislativo, lo importante no sólo es su número sino la “política de la presencia” (Mansbridge, 1999)

En 2002 la Cámara de Diputados aprobó un nuevo decreto sobre el Cofipe, en el cual se puede leer: “[...] en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género” (175-A); y “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto” (175-B). Eso sí, en el punto tres del artículo (175-C) se añade: “Quedan exceptuadas de lo señalado en los numerales 1 y 2 del presente artículo las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo” (IFE, 2003).

La Universidad Nacional Autónoma de México, así como encuestadoras, como la ENCUP, han realizado, en diferentes años y momentos, encuestas nacionales para conocer el punto de vista de la ciudadanía en temas de cultura política y practicas ciudadanas, las cuales se han realizado del 2001 al 2007. Los resultados son: 44% de las mujeres declararon no estar interesadas en política mientras que el 28% de hombres respondo igual. Con respecto a la duración de tiempo de las y los diputados federal el 41% de hombres y 33% de mujeres respondieron correctamente, 3 años (Segob, 2003b)

En lugar de plantearnos, ¿qué les ocurre a las mujeres a quienes no les interesa ni participan en la política?, podríamos cuestionarnos: ¿qué pasa con la política para que no les interese a las mujeres?, y, asimismo: ¿hay algo en la política que impide su participación? (Astelarra, 1986: 16)

Este análisis de la revisión de resultados nos permite conocer que el 62% hombres y 61% de mujeres sí acudieron a emitir su voto en las elecciones del 2 de julio del 2006. (IFE, 2006)

Históricamente las mujeres son referencia para la participación electoral en México, pues a pesar de las diferencias sociales y políticas ellas se han mantenido firmes para hacer valer sus derechos, esto a pesar de las condiciones generacionales, pues en muchos casos fueron reprimidas, pero eso no les impidió tomar sus propias herramientas para ser escuchadas, valoradas e integradas a los procesos político-electorales. Podemos afirmar que la participación electoral en México ha incrementado en los últimos años, pues tan solo en 2003 las mujeres superaron en número a los hombres. (Fernández, 2003)

La brecha generacional parece ser más importante que la de género, y las mujeres jóvenes muestran tener actitudes y conductas políticas más homologadas a sus coetáneos masculinos que a sus congéneres femeninas de edades más avanzadas (Fernández Poncela 1997; 2003)

El feminismo y la política han construido lazos para trabajar en beneficio de las mujeres, esto ha generado un fuerte cambio cultural tanto en grupos de interés, así como colectivos sociales (Phillips, 1995)

En todo caso, y si bien el surgimiento de los movimientos de mujeres en América Latina y México en los años setenta y ochenta crearon, en contextos políticos de democracias emergentes, grandes expectativas sobre las oportunidades para la participación femenina, así como legislación favorable y políticas públicas a su favor, también es cierto que los gobiernos del continente están tomando cartas en el asunto, han desarrollado legislaciones y aplican políticas de cuotas, entre otras medidas (Fernández Poncela, 2003a).

CAPÍTULO II. Perspectivas Teóricas de la Comunicación Política

Este capítulo tiene por objeto presentar las teorías que se adapten para el análisis de la presente investigación, así como conocer los conceptos de las variables que fundamentan el objeto de estudio de todo tipo de agresiones política digitales hacia las mujeres en Puebla.

Posteriormente se recopilarán y analizarán investigaciones que previamente otros autores ya han realizado respecto a la Violencia Política hacia la mujer a través de medios digitales, específicamente por medio del uso de redes sociales, tanto en México como América Latina, esto con el fin de identificar y conocer las Teorías Metodológicas que cada uno de ellos aplicó para el desarrollo de su investigación, lo que permitirá partir de un punto para el desarrollo concreto y claro de esta investigación.

Después de analizar los textos y buscar teorías que se adaptaren a esta investigación surgieron dudas pues ninguna de las teorías de la comunicación de masas ya existentes se adecuaba al estudio de la comunicación mediante el uso de las tecnologías.

En 1996 Morris y Ogan sostenían que, si los investigadores de la comunicación de masas seguían sin mirar hacia internet, sus teorías de la comunicación se volverían menos útiles, pues se perdería la oportunidad de explorar y repensar las respuestas a las preguntas centrales del modelo comunicacional: emisor-mensaje-receptor. (Burnett y Marshall, 2003: 45)

2.1 Teoría de la Comunicación de Carlos Scolari, Hipermediaciones.

Los medios de comunicación como la televisión, radio y prensa eran los únicos canales informativos que existían hasta el siglo pasado, sin embargo, con el paso del tiempo el avance tecnológico ha tenido un importante desarrollo para el crecimiento de la ciencia, salud, educación, entretenimiento y comunicativo a nivel mundial.

Con la llegada de Internet, oficialmente en 1983, nació una revolución tecnológica, y con ella surgieron aplicaciones comunicacionales conocidas como redes sociales las cuales funcionaron como herramientas de difusión y conectividad entre

usuarios lo que permitió generar un intercambio de información en la sociedad y como consecuencia se produjeron cambios en los instrumentos comunicativos interpersonales.

En México, se estima que alrededor de 92 millones de personas utilizan internet, lo que lo convierte en el segundo país latinoamericano con la mayor cantidad de internautas, después de Brasil. Hacia 2025, se pronostica que el número de usuarios de internet en México superará los 95 millones. (Statista Research Department, 2023)

El Argentino Carlos Scolari es un teórico investigador de la comunicación, quien desde el surgimiento de la World Wide Web se ha dedicado al estudio de las nuevas formas comunicacionales, además se ha desarrollado como escritor, profesor, conferencista y organizador de talleres en diferentes instituciones educativas de América, Europa y Asia, actualmente es un especialista en medios digitales de comunicación, así como la evolución de los medios. A él se le acuñe el termino de “hipermediaciones”.

En México, se estima que alrededor de 92 millones de personas utilizan internet, lo que lo convierte en el segundo país latinoamericano con la mayor cantidad de internautas, después de Brasil. Hacia 2025, se pronostica que el número de usuarios de internet en México superará los 95 millones. (Statista Research Department, 2023)

La teoría de las Hipermediaciones de Carlos Scolari (2008) será indispensable para el desarrollo de esta investigación, la cual plantea el proceso de intercambio y consumo simbólico de mensajes entre sujetos mediante el uso de lenguajes intercomunicados tecnológicamente, denominado Comunicación Digital Interactiva.

Las nuevas formas de comunicación entre individuos acortan distancias y tiempo, por lo que los interlocutores se comunican instantáneamente sin estar físicamente presentes, y una de las plataformas que se utilizan mayormente es a través de los medios digitales que son de fácil acceso y de nulo costo.

De acuerdo a Scolari, teórico de la comunicación, experto en medios digitales y autor de la Teoría de Hipermediaciones plantea que:

La hipermediaciones son un proceso de intercambio, producción y consumo simbólico que se desarrolla en un entorno caracterizado por una gran cantidad de sujetos, medios y lenguajes interconectados

tecnológicamente de manera reticular entre sí. (Scolari, 2008, pp. 106)

Durante este Siglo XXI, la digitalización ha transformado las nuevas formas de comunicación, siendo los medios digitales la principal herramienta que utiliza la sociedad como medio de contacto con el resto de mundo, la cual permite compartir información, videos, imágenes, audios, textos y un sin fin de información, todo ello eficazmente y en cualquier momento.

Mark Zuckerberg es el fundador de Facebook, su objetivo era crear un espacio donde alumnos de la universidad de Harvard, donde él estudiaba, pudieran tener una comunicación fluida, sencilla y segura, además que les permitiera compartir contenido de forma sencilla a través del uso de Internet. Su desarrollo no fue fácil, sin embargo, fue en el año 2007 cuando inicio su expansión hacia otros países e idiomas como alemán, francés, portugués y por puesto el español.

Hasta enero del 2023 se tiene el registro de que el 90% de las y los mexicanos tiene como red social principal a Facebook, Instagram cuenta con 79.4 % de usuarios, 73.6 % lo tiene Tik Tok, mientras que Twitter cuenta con 53.7 % de usuarios en México. (Statista Research Department, 2023)

Derivado del planeamiento que realiza Scolari en su Teoría de Hipermediaciones, quien señala que la hipermediación se refiere a la evolución comunicacional que se da entre usuarias y usuarios a través de un sistema de comunicación digital y que por lo tanto conlleva a la transformación de nuevas relaciones entre lo humano y lo tecnológico, esta investigación analizará la hipertextualidad desde el punto de vista cibercultural, que se da en la interacción humana desde cualquier parte así como el efecto del contenido, ya sea positivo o negativo, del mensaje.

Siguiendo con la línea que describe Scolari, se analizará lo que motiva a emitir determinados mensajes que el “prosumidor” (productor y consumidor de contenido), genera para violentar políticamente a las mujeres que se encuentran activas en la Ciudad de Puebla, específicamente los mensajes producidos en redes sociales como Facebook y Twitter.

2.2 Teoría de la Comunicación Política de Dominique Wolton

De igual forma, y para conocer las causas que generan violencia política hacia las mujeres, se hace referencia a la Teoría de la Comunicación Política de Wolton quien plantea y describe los nuevos procesos de la comunicación política, como los mensajes mediáticos; un público que es participativo y reinterpreta los mensajes; la red de mediaciones que influye en el significado que le da el receptor, así como también el concepto de poder desarrollado por Foucault. Sin embargo, para dar seguimiento e implementación a esta investigación, de la Teoría de Comunicación Política es indispensable iniciar con la definición de los conceptos política y comunicación de manera independiente.

El término “política” proviene de la palabra griega ‘polis’, que hace alusión a las ciudades griegas donde el gobierno era parcialmente democrático. La política es una función que se orienta de forma ideológica para la toma de decisiones de un grupo a fin de alcanzar objetivos concretos y certeros. Es una manera de ejercer poder dentro de una sociedad. (Pérez Porto, J., Gardey, A., 2008)

La política es comunicación, en la que los mensajes generados por el líder, político o representante tienen que diferenciarse de los mensajes que llegan de la realidad, es decir, de la economía, de sindicatos, adversarios y grupos sociales.

La palabra comunicación deriva del latín *communicare*, que significa “compartir algo, poner en común”, por lo tanto, es un fenómeno inherente a la relación existente entre seres vivos. A través de la comunicación se obtiene información respecto a su entorno y se puede compartir con el resto. (Pérez Porto, J., Gardey, A., 2008)

Por lo tanto, la comunicación política requiere trabajar en equipo para acoger un conjunto de significados y principios, es así que la comunicación y política son conceptos que van de la mano siempre durante procesos electorales, que es el tema que nos involucra para el desarrollo de esta investigación, pues frecuentemente se utiliza el juego de palabras para convencer al votante de ser la mejor opción para gobernar. De igual forma la comunicación política se utiliza para provocar a los adversarios a fin de generar comportamientos o reacciones que afecten su imagen pública.

Una vez que se hace buen uso de la comunicación política se logran alcanzar los objetivos, como la obtención del voto de la ciudadanía, sin embargo, el lenguaje político sigue funcionando como mediador para mantener una relación entre gobernantes y gobernados, instituciones y electores.

La política genera comportamientos diferenciados distintos de otros comportamientos, y que esos comportamientos tienen que ver con la relación amigo/adversario. (Schmit 1972 pp. 88)

Los publicistas y expertos en marketing conocen los beneficios de usar el lenguaje político, saben que el dominio de la comunicación da acceso al poder político y de esa manera les permite incluir para la toma de decisiones en las que se incluyen proyectos, planes y programas que tenga como meta modificar el rumbo de un gobierno.

Comunicación Política es el espacio en que se intercambian los discursos contradictorios de los tres actores que tienen legitimidad para expresarse públicamente sobre política: los políticos, los periodistas y la opinión pública a través de los sondeos. (Dominique Wolton, 1995)

Para el sociólogo francés Wolton esta definición permite generar un nuevo enfoque pues busca evitar la imposición de la comunicación sobre la política, el autor sustenta que la comunicación política es un fenómeno que se ha desarrollado desde hace más de dos siglos.

Esta definición hace hincapié en la importancia de hacer uso de la comunicación política, pues cada uno de estos actores, desde sus respectivas posiciones, construyen una condición funcionalista en la democracia masiva.

Comunicación política muestra un enfrentamiento que se realiza partiendo de tres discursos que se expresan legítimamente en una democracia: la información, la política y la opinión pública (Wolton, 1998, p.p. 111)

Denton y Woodward realizan estudios para intentar definir a la comunicación política, ellos aportan cuatro elementos importantes para su aplicación y desarrollo; por un lado está el presupuesto, lo que significa la distribución correcta de los recursos económicos; el control es el segundo elemento, de ello depende la confianza de quien controla el poder; le siguen la aprobación de sectores políticos y finalmente el significado

de los acontecimientos, palabras y acciones que se emiten ante la audiencia a través de diferentes canales comunicativos.

La comunicación política está acompañada de tres conceptos, tales como: estrategias, mediadas y orientadas, las cuales se entrelazan para alcanzar objetivos, por un lado debe ser persuasiva e intencionada, llega a las audiencias mediante el uso del fino filtro de los medios de comunicación y se enfoca en que el mensaje llegue a sus audiencias específicas, todo esto se realiza a fin de obtener resultados deseados, mismos que pueden ser positivos o negativos, ello depende los objetivos y metas a alcanzar.

Las potencialidades de estas plataformas (Internet y redes sociales) las han convertido en una herramienta esencial no solo para partidos y políticos, sino también para el resto de los usuarios, particularmente ciudadanos, quienes hasta ahora eran incapaces de participar en el debate político dominado por los actores mediáticos (McNair, 2011; Chadwick 2013; Micó y CaseroRipollés, 2014)

La radio, la televisión y la prensa escrita eran los medios de comunicación por el cual la ciudadanía se informaba de los acontecimientos que sucedían en su comunidad, país o mundo. Sin embargo, en este siglo XXI la ciudadanía cuenta con una amplia variedad de canales comunicativos, y todos ellos se ubican en la palma de la mano desde un equipo celular móvil. Esta evolución tecnológica ha generado que la sociedad tenga acceso a todo tipo de información y por lo tanto se entere en el justo momento de los acontecimientos y, por lo tanto, desde su lugar, se involucre con opiniones y decisiones.

Tradicionalmente la comunicación política se regía por una estructura jerárquica y una comunicación unidireccional monopolizada por los actores políticos y los medios de comunicación tradicionales. Ambos eran los únicos capaces de construir la realidad política, así como de influir en la opinión pública (Mazzoleni, 1999)

Cuando sale una noticia de impacto a través de medios digitales, ya sean aplicaciones como Facebook, Twitter, portales de noticias, blogs o de Organizaciones de Gobierno, la sociedad tiene en sus manos el poder de tomar decisiones, lo cual se manifiesta a través de un retwit, compartir, escribir un texto, dar like o simplemente generar algún tipo de reacción, significa que la comunicación política está presente y se

convierte en un instrumento de poder. Por ejemplo, el proceso de campañas y uso de redes sociales que se vivió en España durante el año 2011.

Los partidos políticos y sus representantes crean perfiles en aplicaciones como: Twitter, Facebook o YouTube, esta presencia suponía más una obligación que un deseo propio. De hecho, la vida de la mayoría de estas cuentas nacía con el inicio de la campaña electoral y se extinguía una vez conocidos los resultados (Toribio e Ibáñez, 2011)

Wolton define que existen tres actores principales que influyen en la comunicación política: los políticos, los periodistas y la opinión pública, estos tres se enfocan en discutir asuntos políticos de cada momento.

El papel de los políticos se define como la acción de organizar y convencer una competencia electoral de acuerdo a sus propios intereses, por lo que la comunicación política entra en acción para aplicar el convencimiento de sus seguidores y alcanzar sus objetivos dentro del electorado.

En lo que corresponde al papel que ejercen los periodistas, tienen el poder de ejercer cierto derecho de crítica, estas acciones las aplican a través de una serie de métodos para influenciar en su audiencia, pues son los canales para aplicar el proceso comunicacional entre la opinión pública y políticos.

La sociedad genera un punto de conexión para poder expresar su "opinión". Wolton dice que la mejor forma de conocer "la opinión pública" es a través de sondeos de opinión, cuya meta es participar en la vida política, no solo a través de emitir su voto, sino también de ser escuchados mediante sus opiniones en asuntos públicos. Desde el punto de vista empírico, es importante citar que los sondeos y encuestas siguen siendo los componentes útiles para conocer la opinión pública.

A los políticos los mueve la acción y/o la ideología, a los periodistas la lógica de la información y el ejercicio de la crítica y, a la opinión pública (a través de los sondeos) el derecho de comunicar sus juicios y posiciones frente a los hechos y decisiones que tienen lugar en la vida política. (Guerrero, A., 2003, p. p. 10)

Como se puede ver la comunicación política es un intercambio entre estos tres actores quienes tienen en común asuntos políticos de su interés la cual se genera en determinado momento. Consecuentemente, Wolton vincula la comunicación política con el derecho a la información, así como a la libre expresión de opinión, lo cual le otorga legitimidad y democracia en cierto sentido.

Por lo tanto, desde este enfoque se involucrará a la comunicación política con una orientación digital para el análisis de los mensajes emitidos a través de redes sociales, los cuales, como define el autor Wolton, pueden ser resultado de la opinión pública, los medios de comunicación, así como de periodistas y contrincantes.

Los medios de comunicación masiva se movilizan ante el acontecimiento; los políticos ante la acción; la opinión pública ante la jerarquía de los temas y de las preocupaciones que no obedecen ni al ritmo de la acción política ni al de los medios de comunicación masiva. Esto demuestra las diferencias de escala de tiempo y de preocupación que existen en cada uno de los actores. (Dominique Wolton, 1995)

La comunicación política es un rama directa de la ciencia política, la cual se ocupa de producir, difundir y esparcir los mensajes así como los efectos secundarios de la información que se produce en medios de comunicación masiva convencionales, digitales e interpersonales, todos ellos dentro de un contexto político.

La comunicación política en la actualidad es una problemática grupal a la crisis de la representación política. Los políticos se ocupan cada vez más por su imagen y por la comunicación de sus mensajes, en la medida en que van perdiendo conexión directa con la ciudadanía (Belén Mendé y Cintia Smith, La Comunicación política: un espacio de confrontación. p. 206)

Derivado de la descripción de los autores, es que el presente estudio se apoyará de estas teorías para el desarrollo de la investigación, siendo los modelos que mejor se acoplan para el análisis de los mensajes que generan violencia política hacia las mujeres y que se emiten a través de políticos, público en general y periodistas.

También esta investigación se apoyará del estudio que realizó el autor Javier del Rey Morato (Universidad Complutense de Madrid), quien hace un análisis de la Comunicación Política, así como sus efectos en el electorado.

2.3 Teoría de la Agenda Setting de Maxwell McCombs

La Teoría de Agenda Setting es una teoría clara sobre la influencia que ejercen los medios de comunicación en cuanto a la forma de seleccionar temas importantes de la realidad, para posteriormente construir la agenda pública, siendo así una de las teorías más sólidas respecto a los medios de comunicación.

Es una teoría que expone la influencia que ejercen los medios de comunicación en la ciudadanía, público meta y electorado, así como en todo tipo de individuos en temas de interés público.

Como consecuencia de la acción de los periódicos, de la televisión y de los demás medios de información, el público es consciente o ignora, presta atención o descuida, enfatiza o pasa por alto, elementos específicos de los escenarios. (Donald L. Shaw)

De acuerdo a Shaw existen dos características indispensables de la agenda-setting: La ciudadanía conoce únicamente lo que ve en los medios de comunicación y por lo tanto ignora cualquier otra fuente de información; y de igual forma sí los medios de comunicación masivos solo y específicamente se enfocan en una sola noticia, de igual forma lo hará el público.

Es importante mencionar que la Agenda Setting conocida también como fijación de la agenda o establecimiento de la agenda, hace uso de los medios de comunicación para captar la atención de masas, influir y moldear a corto y largo plazo la opinión pública.

En este sentido, la agenda "setting" forma parte de la comunicación política, en tanto abandona la persuasión como objeto de estudio y se orienta hacia los cambios experimentados en la escena política por la presencia pública de ciertas informaciones y conocimientos. (Portugal Bernedo F. 1998)

Los efectos de inmediatez corresponden a acciones, valores y comportamiento del destinatario, mientras que los efectos de largo plazo se refieren a las consecuencias de pensamientos con respecto a procesar información, es decir, a los efectos sobre los sistemas de conocimiento que el receptor asume como su construcción en el consumo de los medios.

De acuerdo al Profesor Doctor Honoris Causa, Maxwell McCombs y al Profesor Investigador Sebastián Valenzuela los aspectos que involucra la Agenda Setting en estudiar el rol que desempeñan las redes sociales, las fake news así como la revolución digital y sus efectos.

Aún no está claro. Así como hay mucha evidencia de que plataformas como Twitter y Facebook influyen en la pauta periodística de los grandes medios, también hay mucha evidencia de que espacios como Twitter y Facebook están dominados por los mismos actores de siempre, incluyendo a los grandes medios. Esto significa que, en algunos casos, las redes mandan, y en otros, los medios tradicionales. (Valenzuela S., Pontificia Universidad Católica de Chile)

La desinformación que se genera especialmente en el espacio digital tiene la capacidad de modificar el mensaje en los medios convencionales, tal como sucedió en las elecciones del 2016 realizadas en EEUU, donde los medios de comunicación periodísticos se vieron influenciados por las llamadas noticias falsas.

La prensa no puede durante mucho tiempo tener éxito diciéndole a la gente qué tiene que pensar, pero sí en cambio diciéndole sobre qué tiene que pensar. (Cohen, 1996, p. 13)

Los mensajes generados a través de los medios de comunicación se han innovado pues el crecimiento tecnológico de la comunicación ahora plantea que se genere información a gran velocidad de tal manera que estos pueden condicionar o rectificar su influencia en el electorado. Por lo tanto, se deben tomar en cuenta algunos puntos, como: la ubicación geográfica, duración del mensaje, palabras, textos o expresiones que use el intercomunicador, la imagen de la o el candidato en turno, credibilidad de la fuente, los temas difundidos, conocimiento del tema a tratar, así como el uso de lenguaje incluyente. Consecuentemente, se plantean agendas setting globalizadas.

Los individuos que aún no han fijado su elección durante la campaña se inclinan más por seguir de cerca la campaña sobre los medios y, por eso, pueden sentirse atraídos por tal o cual problema. (Mc. Combs y Shaw)

La investigación de la agenda setting se enfoca también en cambios sociales, así como de la estabilidad social, cuando la ciudadanía decide cómo y por qué usan determinados medios, se activa el proceso comunicativo y por lo tanto afectan el contexto y trasfondo de acciones y es así como se produce una influencia de poder respecto a los medios de opinión pública.

Existen tres agendas que se relacionan entre sí para generar el proceso comunicativo de la Agenda Setting. El primero es la *agenda setting de los medios*, la cual consiste en medir un tema que se emita en cualquier medio de comunicación; *la agenda setting del público*, se enfoca en medir la importancia que tiene la elección de temas para la audiencia y por último la *agenda setting política*, esta se enfoca en respuestas y propuestas que da el gobierno y las instituciones sobre determinados temas.

2.4 Teoría del Feminismo

Desde finales del Siglo XIII el feminismo se hizo presente con diversos acontecimientos que involucraban al clero, pero con el paso del tiempo las féminas participaron en importantes hechos históricos como el Renacimiento y la Revolución Francesa. El cumulo de estas acciones produjo el feminismo mismo que promueve movimientos de liberación por la mujer con el fin de adquirir libertad de pensamiento, acciones, incluyendo practicas sociales y políticas.

La teoría feminista se refiere al estudio sistemático de la condición de las mujeres, su papel en la sociedad y las vías para lograr su emancipación, por lo que busca explícitamente construir caminos para transformar esa situación. (Gamba, S., 2008)

El feminismo está a favor del cambio que se generan en las relaciones sociales que transportan hacia la liberación de la mujer, esto a través de erradicar jerarquías y desigualdades entre los ambos sexos. De igual forma el feminismo es un sistema y conjunto de ideas que, a partir de investigaciones respecto a las condiciones que desarrollan las mujeres dentro de la familia, educación, política y trabajo, tienen la tarea de convertir las relaciones de opresión sexual en acciones positivas y de resultados favorables. Es así como el feminismo ha sido fundamental por la lucha de hacer valer sus derechos y deconstrucción de los roles de género impuestos por la sociedad.

La teoría feminista se describe como parte de un estudio ordenado que habla de la condición que tienen y han tenido las mujeres, un papel que han desarrollado en la sociedad y que con trabajo y esfuerzo han alcanzado emancipar, la cual se ha desarrollado como una herramienta analítica y crítica que estudia las relaciones de poder y condiciones de desigualdad de género en diferentes ámbitos sociales, gubernamentales y políticos. En este apartado, se destacarán los fundamentos de la teoría del feminismo, su evolución, así como los desafíos que enfrenta por la búsqueda de la igualdad de género.

El desafío principal de los feminismos latinoamericanos hoy es encontrar estrategias adecuadas para articular sus luchas con los de otros movimientos más amplios de mujeres y sus derechos humanos, para impulsar las transformaciones que requiere la sociedad actual. (Gamba, S., 2008)

La teoría de feminismo se basa fundamentalmente en la lucha de poder y logros que han enfrentado para alzar la voz a lo largo de la historia, misma que las ha encasillado en el rol de amas de casa y que las ha colocado en un lugar subordinado y marginado en comparación a los hombres. Es así como el feminismo busca desafiar y transformar estas estructuras opresivas para alcanzar un lugar digno en una sociedad justa e igualitaria.

El feminismo se enfoca en la igualdad de género y busca desafiar y superar las estructuras de poder patriarcales. Desde la perspectiva feminista, la violencia digital hacia las mujeres políticas se entiende como una forma de violencia de género que busca silenciar, intimidar y desacreditar a las mujeres en el ámbito político. El feminismo subraya la importancia de identificar y abordar las raíces estructurales y culturales de la violencia digital, así como la necesidad de políticas y acciones concretas para prevenirla y erradicarla (Hänska, 2017).

Además, la teoría del feminismo ha puesto realzando la importancia del uso correcto del lenguaje incluyente, asimismo, ha resaltado la importancia de una representación equitativa en ámbitos culturales, sociales, laborales además existe una diferenciación en sueldos salariales, así como presencia activa en medios de comunicación y representaciones políticas.

La democracia igualitaria e incluyente exige la participación plena y efectiva de todas las personas. La Violencia Política contra las

Mujeres en Razón de Género ha transitado del espacio físico al virtual, lo cual influye en la esfera política, y consecuentemente la violencia digital obstaculiza el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres para ser votadas y poder ejercer los cargos para los que resultan electas. (Foro y capacitación virtual, Paridad, elecciones incluyentes, violencia política digital y mediática contra las mujeres, Norma de la Cruz Magaña, Consejera Electoral del INE, 2023)

Como herramienta crítica y analítica es fundamental que la teoría feminista busque desafiar las estructuras de poder y desigualdades de género, por ello debe crear acciones concretas en políticas públicas que cumplan con objetivos específicos para vivir en una sociedad verdaderamente igualitaria, donde hombres y mujeres puedan sean libres de discriminación y opresión.

2.5 Teoría de Género

La teoría de género desde un enfoque sociológico y cultural se trata de procesos de socialización en los que los individuos aprenden roles, comportamientos y expectativas considerados apropiados para su entorno y sexo. Estos procesos de socialización se llevan a cabo a través del núcleo familiar, la educación, los medios y otras instituciones sociales. La teoría de género ha influido en estudios al igual que han contribuido a desafiar y cuestionar las normas y roles de género tradicionalmente impuestas por tradiciones machistas.

La teoría del género se enfoca en cómo las normas y roles de género socialmente construidos influyen en las relaciones de poder y en las desigualdades entre hombres y mujeres. Esta perspectiva destaca cómo las expectativas de género tradicionales pueden perpetuar la discriminación y la violencia hacia las mujeres en todos los aspectos de la sociedad, incluida la esfera política y digital. La violencia digital dirigida a las mujeres políticas puede considerarse una manifestación de estas desigualdades de género y una forma de restringir su participación y voz en el ámbito político (Connell, 2012).

Los estereotipos generacionales han encasillado a la mujer en el espacio de las tareas del hogar manteniéndola en dinámicas internas referentes al matrimonio, lo que conlleva a la crianza de hijas e hijos. Estos conceptos son resultado de la desigualdad de género, y se vincula con la autoridad patriarcal, lo que coloca a las mujeres en un

sistema de discriminación social, abordando prácticas machistas contra las mujeres en la educación, sociedad, temas de salud, laborales y consecuentemente promocionando la nula igualdad de género.

La estructura de género tiene cuatro dimensiones: masculinidad: relaciones de poder, de producción, emociones y simbólicas. El poder como una dimensión del género es central en la explicación del orden social porque permite entender no sólo las dinámicas de control que ejercen los hombres sobre las mujeres, sino las distintas formas de poder que ejercen los hombres sobre otros hombres o las mujeres sobre otras mujeres, así como las que se ejercen desde el Estado, las corporaciones o las leyes. (Connell, 2002)

Otro aspecto que se desarrolla en la presente investigación será la conceptualización de violencia política, de tal manera que se conozcan las circunstancias que viven actualmente las mujeres políticas activas, por lo que se exponen las características para identificar la violencia política hacia la mujer.

Las variables destacadas de esta investigación son: violencia, política, política pública, violencia de género, igualdad de género, redes sociales, violencia de género digital.

VIOLENCIA. El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2000)

POLÍTICA. Conjunto de acciones que se relacionan con la toma de decisiones grupales, así como otros tipos de relaciones de poder entre ciudadanía, como puede ser la distribución de recursos o el estatus.

POLITICA PÚBLICA. Curso de acción o inacción gubernamental en respuesta a problemas públicos (Kraft y Furlong, 2007) Toda forma de acción organizada, encaminada al logro de objetivos de interés común. (Ocampo, 2004)

VIOLENCIA DE GÉNERO. Aquella violencia que se basa acciones dominantes. Centro de atención ha de situarse en los fundamentos socioculturales de esta violencia y en las posibles transformaciones que en este ámbito puedan tener lugar. (Espinar, 2007)

IGUALDAD DE GÉNERO. La igualdad de género significa que deben crearse y construir igual de oportunidades, así como también se involucra que el ejercicio de los derechos no dependa del sexo de las personas, sino más bien de sus capacidades. La igualdad de proporciones debe incidir directamente en el ejercicio real de los derechos de las mujeres. (CEDAW)

REDES SOCIALES. Las redes sociales digitales, como un espacio privilegiado para hacer tangible el yo co-construido (Castaño 2012; Fernández, 2012; Silva, Suárez, & Sierra, 2018)

VIOLENCIA DE GENERO DIGITAL. Se denomina violencia de género digital o en línea a cualquier acto de violencia cometido, instigado o agravado, en parte o totalmente, por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, redes sociales, correo electrónico, aplicativos de mensajería móvil y que como consecuencia genera daño psicológico y emocional, promueve prejuicios, daña la reputación, causa pérdidas económicas, plantea barreras a la participación en la vida pública impide el empoderamiento, desarrollo y el pleno disfrute de derechos humanos como la dignidad, la libertad de expresión y a la información, la protección de datos personales y el acceso a la justicia y puede ser el paso inicial a nuevas formas de violencia sexual o física. (Albán, 2021)

2.6 Normatividad: para una política de las mujeres

La violencia política contra las mujeres en razón de género ha cobrado visibilidad y relevancia en América Latina, por ello a continuación se muestran las principales Leyes en temas de violencia de género y violencia digital en países como Argentina, Colombia, Chile y México.

Estas reformas institucionales y marcos legales están orientados a la necesidad de abordar y solucionar la problemática de la violencia de género a fin de garantizar sus derechos humanos, seguridad, libertad, paz y hacer valer sus derechos políticos.

La Ley 26.485, conocida como Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, fue promulgada en Argentina el 1 de abril de 2009. Esta ley es un marco normativo que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos donde se desarrollen sus relaciones interpersonales, ya sea en el ámbito público o privado.

En Argentina, la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Ley 26.485) contempla medidas de prevención y protección contra la violencia digital hacia las mujeres, incluyendo aquellas que se desempeñan en el ámbito político (Congreso de la Nación Argentina, 2009).

La Ley 26.485 reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y establece mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar esta problemática. Además, promueve la igualdad de género y busca transformar las relaciones sociales y culturales basadas en la discriminación y la desigualdad.

Al igual que en Argentina, el país de Colombia desarrolla leyes y estrategias encaminadas a prevenir y eliminar los distintos tipos de violencia que existen hacia las mujeres y niñas.

La Ley 1257 de 2008 es una legislación Colombiana que tienen por objetivo establecer normas que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia en la cual se respeten sus derechos, además es una herramienta de lucha contra la violencia de género que busca promover una sociedad más justa e igualitaria.

Dicha Ley permite avalar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en lo público como en lo privado, además de reconocer el ejercicio de los derechos reconocidos en el ámbito jurídico tanto interno como internacional, así como el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención.

En Colombia, la Ley 1257 de 2008 establece medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia digital. Asimismo, se han desarrollado programas y estrategias para abordar la violencia política y digital hacia las mujeres (Congreso de la República de Colombia, 2008).

Proteger a víctimas de violencia intrafamiliar es el objetivo principal de la Ley 20.066, la cual se implementa en Chile y promulgada en el 2005. Esta Ley busca sancionar a los agresores y al mismo tiempo brindar las medidas necesarias de protección a las víctimas. Por el contrario, también reconoce a la violencia digital como una forma de violencia de género, pues por medio de las tecnologías de información y se ejerce control, acoso, hostigamiento, difamación o amenazas hacia una persona.

En Chile, la Ley 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar establece medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo aquella ejercida a través de las tecnologías de la información y comunicación. Además, se han propuesto proyectos de ley específicos para abordar la violencia digital hacia las mujeres en el ámbito político (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2005).

Es importante destacar que las leyes y normativas relacionadas con la violencia digital están en constante evolución, ya que la ciencia avanza a pasos agigantados y surgen nuevos desafíos en relación con esta problemática.

La Ley 21.220 tipifica el delito de ciberacoso, y el Código Penal chileno, que puede aplicarse en casos de delitos como la difamación, calumnias, injurias, entre otros, que pueden estar relacionados con la violencia digital. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2005).

Así como se tienen derechos a la libertad de pensamiento, religión y de tránsito, la mujer tiene derechos a no sufrir ningún tipo de violencia, ni física, sexual, tanto en la sociedad como en lo familiar

Del 2000 al 2009 Bolivia presentó un ingreso considerable de denuncias hacía las mujeres, como: abuso de autoridad, actos de violencia sexual, congelamiento de salarios y prestaciones laborales, discriminación, calumnia, así como impedimento a realizar sus funciones, por ello a fin de formar mecanismos de prevención, atención y sanción se elaboró Ley 243 “Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres” (Mendizabal M., Ley p. p. 1)

Por ello y de acuerdo con la Ley 243 (Brasil) las faltas se dividen en: leves, graves y gravísimas y las sanciones son por la vía constitucional, penal y la instancia electoral, de esta forma se avala la ejecución plena de los derechos políticos de las mujeres en Bolivia.

La creación del Observatorio de Paridad Democrática junto al Tribunal Supremo Electoral y otros actores, están enfocados en desarrollar indicadores de violencia y acoso políticos, así como también un sistema para el seguimiento y protección, conectando a todas las autoridades relevantes a través de tecnologías, además de brindar capacitación y sistemas de apoyo inmediato para las afectadas. (Souza L., & Varón J., p. p. 14)

La Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla es una reglamentación vigente en el estado de Puebla, México, que tiene como objetivo principal garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la igualdad de género. Esta ley se basa en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que es una legislación federal que establece los lineamientos generales para actuar en todos los sectores y generar acciones en todo aquel que ejecute acciones violentas contra las mujeres.

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la obligación a todas las instituciones públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, incluida la violencia digital. Además, se han promovido reformas para tipificar y sancionar específicamente la violencia digital en el ámbito político (Senado de la República de México, 2007).

La ley de Puebla busca establecer mecanismos que protejan y atiendan de forma integral a las mujeres que sean víctimas de violencia política, incluyendo la digital, así como trabajar con la sociedad para que juntos se prevengan y erradique la violencia de género.

Se establecen diferentes formas de violencia, las cuales van desde la violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial, así como la violencia simbólica, además de incluir cualquier acción que cause daño físico, moral y psicológico de ellas.

La ley crea instancias especializadas en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, de ahí surge el Instituto Poblano de las Mujeres, misma que tiene como objetivo implementar políticas públicas y programas a favor de las mujeres.

Se establecen medidas de seguridad para todas aquellas que han sufrido violencia, como lo son las órdenes de protección, resguardo temporal en lugares seguros, incluyendo el asesoramiento legal y psicológico.

Dicha ley implementa programas de prevención de la violencia y promoción para la igualdad en diferentes ámbitos, como la educación, el trabajo y los medios de comunicación, a través de foros, conversatorios, convenciones, platicas y talleres.

México adoptó un Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en el 2016, sin embargo, más recientemente, se aprobó un decreto que busca modificar el conjunto de la legislación electoral y de violencia contra las mujeres, donde reconoce que:

La violencia política de género puede expresarse incluso a través de medios virtuales, al “divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género” (Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 13/04/2020, Art. 20 Ter. X.)

Dicha modificación a la ley establece sanciones para aquellos que cometan todo tipo de actos violentos en contra de las mujeres, además estarán obligados a reparar el daño causado a las víctimas.

En 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas establecer la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) la cual es un tratado internacional adoptado para asegurar la igualdad de derechos de las mujeres en todo el mundo.

La CEDAW es considerada como la "Carta Magna" de los derechos de las mujeres, ya que establece una serie de principios y normas internacionales que garantizan la

igualdad de género y se enfoca en eliminar todas las formas de discriminación que existen en contra de las mujeres, incluidas la discriminación contra la mujer en la vida política y pública de su país, particularmente garantizar la igualdad de condiciones que con los hombres.

Artículo 7. Igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país". (Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer)

Artículo 8. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales. (Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer)

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) representa un punto muy importante en la historia para la protección de los derechos de las mujeres. Desde su creación ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la igualdad de género y en el cambio de las actitudes y normas sociales que perpetúan la discriminación contra las mujeres.

Es importante recalcar que la CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, resalta que las mujeres tienen derecho al ser tomadas en cuenta de manera igual, así como también para el desarrollo de sus funciones públicas y derecho a participar en temas públicos, como la toma de decisiones.

Los componentes que incluye la CEDAW exigen a los estados a comprometerse con sus responsabilidades en materia de igualdad de género, pues de manera conjunta se promueve un cambio sostenible y así con la suma de un esfuerzo colectivo se

construya un mundo en el que las mujeres ejerzan libremente sus derechos, además de poder vivir libres de violencia y con completa seguridad de no ser violentadas.

A nivel internacional, la Declaración de Beijing es un referente en la disputa constante por la paridad y defensa de los derechos de las mujeres. Este es un documento histórico que instaura una agenda global para la igualdad de género, así como los derechos de ellas mismas. Dicha declaración fue adoptada durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, China, en septiembre de 1995. Esta conferencia fue organizada por las Naciones Unidas y reunió a personalidades de diferentes gobiernos, además de organizaciones civiles de todo el mundo.

La Conferencia se reflejó en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, misma que fue adoptada por 189 países, y que a partir de ese momento contribuyó a construcción de un programa en favor del empoderamiento de la mujer. (Erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, Daniela Cerca Cerna, INE)

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing integra varios objetivos estratégicos así como medidas para el avance y mejora de la participación de las mujeres, así como la meta para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, ello con 12 puntos que incluyen la pobreza, educación, salud, violencia contra las mujeres, los conflictos armados, los medios de comunicación, el poder y toma de decisiones, los derechos humanos, la economía, el medio ambiente y las niñas.

Vigilar que se cumpla con el porcentaje de género, evidenciar las infracciones a las leyes, proponer medidas legales, exigir presupuesto para la educación y formación política, confrontar a líderes por falta de transparencia así como exigir a las autoridades electorales mayor investigación en todos estos temas, son muestra de que las mujeres militantes de distintos partidos políticos han sabido hacer valer sus derechos, siempre con el firme objetivo de generar condiciones de igualdad.

En México, para 1996 se fijó en transitorios un límite de 70% de legisladores un mismo género. El artículo 175.- A estableció que en ningún caso incluirían más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género. Asimismo, se crea un sistema de "listas cremallera" para evitar que, cumpliendo con el porcentaje establecido en el artículo 175-A, los partidos terminaran relegando a

las mujeres a los peores sitios de las listas electorales. (Paridad de género, evolución, logros y realidades, Rigoberto Gallegos. senado.gob.mx)

La paridad de género significa que tanto hombres como mujeres tengan una participación equivalente al acceso a la educación, empleo, liderazgo, toma de decisiones, participación política y otras esferas de la vida pública. También se refiere a que ellas y ellos tengan la misma remuneración por trabajo de igual valor, de esta forma eliminar la brecha salarial de género.

Para avanzar hacia la paridad de género, se requiere de acciones y políticas concretas que promuevan la igualdad y eliminen las barreras que impiden el pleno desarrollo y participación de las mujeres. Estas acciones pueden incluir medidas para aumentar la representación de mujeres en posiciones de liderazgo, programas de capacitación y empoderamiento.

La Declaración de Beijing forma compromisos y acciones que los gobiernos, las organizaciones y sociedad civil deben tomar en cuenta para promover la igualdad de género para que todas y todos adopten medidas legislativas y políticas concretas que ayuden a disminuir y sobre todo erradicar la discriminación contra las féminas.

CAPÍTULO III. Análisis de la Violencia Digital: Mujeres Políticas

La violencia ha sobrepasado barreras de lo físico, verbal y económico a lo digital y es que la Pandemia por COVID19 generó grandes cambios en la vida de todas las personas, desde la parte académica, social, salud, funciones laborales, incluyendo a los gobiernos. Estos últimos tuvieron que adaptarse a las nuevas modalidades tecnológicas, que si bien es cierto, ya existían plataformas digitales que funcionaban como medios de comunicación, pero que a raíz del 2020 incremento el porcentaje de uso de medios digitales a fin de informar a la ciudadanía en temas de su interés.

Por lo tanto, el uso de las herramientas digitales ha cambiado, a raíz de su creación funcionaron como medios de comunicación social, sin embargo, en la actualidad el uso de Internet ha modificado su estructura, para informar, educar y entretener.

La Internet se usa como un instrumento para amplificar voces y movimientos sociales que transformen las políticas públicas de todos los segmentos de la población y lograr lo que se cree que es realmente la democracia, esto solo podrá ocurrir si se fortalece el ejercicio de los derechos y libertades democráticos, donde el poder ejecutivo, legislativo, judicial, las plataformas, las redes de solidaridad y protección de la sociedad civil trabajen para traer transparencia, denunciando y combatiendo activamente la violencia de género política en internet. (Souza L., & Varón J., p. p. 9)

La violencia política en medios digitales, no se centra en unos países, en alguna clase o sector social, pues al rededor del mundo se tienen registros de violencia política hacia la mujer, y es que durante los procesos electorales las herramientas que tiene Internet, como lo son las redes sociales se vuelven indispensables para quienes buscan ocupar un puesto de elección popular, pues la información en medios tecnológicos tiene el efecto de influir, incluso, en el comportamiento del electorado y por lo tanto en la democracia de un país.

Actos de violencia de género cometidos instigados o agravados, en parte o totalmente, por el uso de las TIC, plataformas de redes sociales y correo electrónico; y causan daño psicológico y emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas y plantean barreras a la participación en la vida pública

y pueden conducir a formas de violencia sexual y otras formas de violencia física. (Luchadoras, 2017, p 15)

En la actualidad es indispensable saber usar correctamente las redes sociales, conocer su función y aportes a la sociedad. Sin embargo estos canales de comunicación son un arma de dos filos pues al ser de fácil acceso, se pueden manipular fácilmente la información la cual puede perjudicar la dignidad y reputación de cualquier persona, pero en este caso nos enfocamos a lo perjudicial que puede ser para la mujer política.

En plataformas digitales y redes sociales como Facebook o Twitter ocurren muchas manifestaciones de violencia digital contra las mujeres. Estos ataques toman lugar en espacios de socialización digital, y su objetivo es exponer información personal o ridiculizar posturas políticas con personas conocidas y desconocidas para menoscabar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos. Facebook, por ejemplo, facilita el monitoreo, control y aislamiento por parte de los agresores. (Woolley and Dickinson, 2014)

La violencia política que se produce a través de medios digitales trae como consecuencias un impacto en las emociones de las mujeres que son agredidas a través de tuit, un mensaje de texto, un audio, un video o cualquier medio de comunicación digital que se use para afectar a las mujeres, tanto en lo social, familiar como en lo laboral.

Dentro de los objetivos que tiene la violencia política es ausentar a las mujeres de espacios digitales, concretamente durante el desarrollo de procesos electorales, esto a fin de que ellas tomen la decisión de anular su participación en redes sociales y como consecuencia en la contienda política.

Como consecuencia estos fenómenos causan múltiples violaciones a los derechos humanos de las mujeres, pues no solo se quedan en el ciberespacio sino que traspasan a lo físico y psicológico.

Encuesta digital realizada por Amnistía Internacional en ocho países sobre las experiencias de violencia que sufren mujeres en redes sociales expuso que 41% de las encuestadas declaró que su integridad física estaba en riesgo por lo menos una ocasión. Además, más de la mitad (55%) de las encuestadas en el Reino Unido y más de dos tercios (67%) en Estados Unidos afirmaron que les costaba más concentrarse en las tareas diarias, y que habían sufrido de estrés, ansiedad o ataques de pánico, y se ponían

nerviosas al pensar en las redes sociales o al recibir notificaciones de esas plataformas. (Amnesty Internacional, p. 63)

Tan solo durante los procesos electorales que se realizaron en Brasil durante el 2020 se registraron denuncias por violencia política hacia la mujer, donde Facebook fue quien ocupó el mayor número de registros, seguida de Instagram y WhatsApp.

Teniendo en cuenta que las redes sociales son un canal de comunicación de fácil acceso, se abre la posibilidad de que toda persona pueda generar un perfil alterno para manifestarse en contra de la fuerza política contraria a sus ideales.

Estas formas de violencias incluyen el monitoreo y acecho, la publicación de datos personales, trolling, el desprestigio, la difamación o la descalificación, el odio viral; y suelen expresarse con mayor fuerza cuando las mujeres opinan o participan en temas tradicionalmente de “varones” (economía, justicia, deporte, entre otros); cuando desarrollan temas vinculados a derechos de las mujeres y diversidades; y cuando se expresan para denunciar la discriminación por motivos de género (Rele, “Mujeres periodistas y libertad de expresión”, 31 octubre de 2018.)

Tomando en cuenta que para el año 2024 México tendrá una de las elecciones más grandes donde se renovarán los poderes federales, estatales y municipales, la seguridad en línea para las mujeres políticas es un tema relevante y prioritario, pues las quienes que se dedican a la política serán expuestas a diferentes riesgos, incluyendo la violencia, el ciberacoso, cyberbullying, sexting, amenazas y acoso, lo cual puede llegar a limitar su capacidad para participar libre y plenamente en la vida política.

El informe de la Organización de las Naciones Unidas Mujeres propone medidas para abordar la violencia en línea hacia las mujeres políticas, las cuales incluyen promoción a una cultura de respeto y no violencia, capacitación en tecnología y seguridad en línea, y fortalecimiento de las políticas y marcos legales que protegen a las mujeres de la violencia en línea.

Las plataformas de redes sociales deben investigar cómo se comete violencia digital contra las mujeres a través de sus plataformas, desarrollar estrategias que contribuyan a atenderla de manera eficaz e inmediata. Facilitar sus mecanismos de reporte, con lenguaje sencillo y accesos fáciles de entender. Deben hacer accesible la

información para reportar la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, más allá de tenerlas disponibles en sus Centros de Seguridad, a través de campañas de prevención y guías de acción urgente. (Ibidem, p. 88)

3.1 Metodología de la Investigación

La violencia política y todas los demás tipos de violencias contra las mujeres que existen en Puebla, México y el mundo son posibles derivado de que las relaciones de poder que existen en nuestro país son “sexuadas” y “generalizadas”, por lo que se permite el crecimiento de estructuras desiguales en cuanto a la distribución de responsabilidades tanto en lo social, laboral y político, por lo tanto estas acciones subordinan a las mujeres frente a los hombres, afirmó la Dra. Karolina Gilas, integrante de la Red de Politólogas, durante la conferencia Elecciones y violencia política contra las mujeres.

Este capítulo está organizado y dividido de tal forma que la lectora y/o el lector conozcan y comprendan cada uno de los procedimientos utilizados para el desarrollo de esta investigación.

Las y los lectores conocerán en voz de mujeres políticas poblanas los retos que han enfrentado por expresar sus aspiraciones a ocupar un puesto de elección popular, así como también los diferentes tipos de violencia que viven las mujeres que se encuentran en el desarrollo de sus funciones públicas, las cuales se manifiestan a través de los diferentes canales de comunicación digital que existen en la actualidad.

De igual forma las y los lectores, a través de la voz de las encuestadas, conocerán los agentes, grupos, dependencias y organismos a los que acudieron las mujeres violentadas políticamente para emitir su queja, así como los procedimientos que realizaron para defender sus ideologías, principalmente las respuestas y ordenamientos legales.

La metodología que se aplicó para la realización de la presente investigación es mixta, lo cual se construye con la suma de dos enfoques, uno cualitativo y el otro cuantitativo. Es así como la recolección y análisis de datos, durante todo el proceso de investigación, se recabaron mediante el conjunto de estos procesos.

El enfoque cuantitativo arrojará resultados estadísticos, los cuales con la ayuda de Google Forms permitirá crear y compartir el formulario de manera digital e instantemente a nuestro focus group. Dicha herramienta brinda la facilidad de crear registros de las mujeres políticas encuestadas, así como de sus respuestas justo en el momento en que la realiza, además permite ver el progreso paulatino de cada una de las secciones que conforman el formulario.

La encuesta digital está integrada por un total de veinte preguntas, mismas que se dividen en respuesta de opción múltiple, selección múltiple y respuestas abiertas, en este apartado la funcionaria tendrá la oportunidad de desglosar ampliamente su respuesta.

El cuestionario digital brinda eficiencia, eficacia, efectividad e inmediates en el proceso de su aplicación, por lo tanto, los resultados obtenidos, mediante la hoja de cálculo, permitirán alcanzar los objetivos estadísticos de la presente investigación.

Para complementar la investigación y fortalecer los resultados cuantitativos se enfocará este estudio también en la metodología cualitativa, para lo cual se realizarán entrevistas a profundidad, semi estructuradas, a mujeres políticas que actualmente se encuentran en el desarrollo de sus funciones político-electorales en el Estado de Puebla, incluyendo el Gobierno Municipal o Estatal.

La investigación cualitativa ayudará a explorar fenómenos y circunstancia a los que se han enfrentado las mujeres poblanas que han sido violentadas políticamente. De igual forma este enfoque permite la recolección de información informal, pues la observación contribuye al análisis de datos. Además, esta técnica abonará a la captura de perspectivas detalladas desde las experiencias, de quienes han sufrido violencia política en razón de género en Puebla, lo que permitirá conocer y comprender la complejidad de este fenómeno social

Es importante mencionar que las entrevistas pueden desarrollarse presencialmente, así como digitalmente, esto debido a la carga de trabajo y agenda de la funcionaria pública.

Finalmente, se incluirá un análisis de información documental de publicaciones que ya han realizado estudios similares, lo cual encierra: tesis, libros, artículos, papers así como notas informativas de las cuales se tengan registros en temas de violencia política hacia la mujer.

Dicha metodología está enfocada para conocer las causas que originan la violencia política hacia la mujer en Puebla, así como sus afectaciones en las mujeres que ocupan puestos de elección popular, esto a fin de proponer una estrategia comunicacional que ayude a mujeres para que en futuros procesos electorales se involucren sin miedo a ser violentada, discriminadas o minimizadas por el simple hecho de ser mujer.

Dania Ravel Cuevas, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electora (INE), durante la presentación de resultados que realizó el INE respecto a los estudios de Violencia Política por Razón de Género y su impacto en el Proceso Electoral 2020-2021, dijo que la violencia política contra las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres es hoy el mayor de los obstáculos que enfrentan ellas, por lo tanto dijo que era urgente establecer normativas que brinden seguridad y la libertad para poder ejercer los derechos electorales de todas.

Tipo de Investigación. Explicativo

Mediante el método explicativo se busca identificar y comprender las causas y/o factores que influyen en el tema de violencia política digital hacia las mujeres. Utilizar este tipo de investigación permitirá reafirmar que éste fenómeno no ocurre de manera aislada, más bien está influenciado por un abanico de variables y factores que rodean a la problemática. De tal forma que se buscará responder el porqué y cómo es que se construye la violencia política, así como las causales y mecanismos subyacentes.

Método Explicativo considera dar respuesta al “¿cómo?”, se centra en responder la pregunta “¿por qué es así la realidad?”, o “¿cuáles son las causas?” Esto implica plantear hipótesis explicativas, así como un diseño explicativo. (Hernández Sampieri, 1991)

La investigación explicativa contribuirá a establecer relaciones con una población más amplia, de tal manera que los resultados obtenidos contribuyan a una mejor comprensión del tema de estudio.

De esta manera que este método permitirá familiarizarse con el tema de investigación, para lograr una comprensión más concreta, detallada y profunda de los fenómenos que engloban la violencia política digital que viven las mujeres al aspirar a ejercer sus derechos político-electorales.

Con esta técnica no solo se persigue describir el problema, sino que se busca encontrar las causas que lo generan, a fin de poder transmitir información veraz y oportuna para establecer una relación eficiente entre la causa y el efecto.

Técnica de investigación

Mediante el conjunto de procedimientos organizados, en este caso hacer uso de la encuesta digital, se recopilarán datos concretos que permitan realizar un análisis de la información obtenida mediante una técnica informática, lo que permitirá la profundización del conocimiento y por lo tanto que los resultados se puedan manipular estadísticamente.

La metodología cuantitativa sea más conveniente cuando exista un cuerpo teórico previo suficientemente fundamentado capaz de definir lo conceptos a analizar de forma concreta y mensurable (Miquel et al.,1997; Saunders et al., 2009)

La aplicación de la técnica cuantitativa permitirá conocer la opinión de un determinado grupo de mujeres política, esto a fin de que sus respuestas concretas ayuden a explicar fenómenos de causa y efecto del tema que atañe para el desarrollo de la presente investigación.

La metodología cuantitativa no se centra en explorar, describir o explicar, un único fenómeno, sino que busca realizar inferencias a partir de una muestra hacia una población, evaluando para ello la relación existente entre aspectos o variables de las observaciones de dicha muestra (Ghauri y Gronhaug, 2010; Ragin, 1999a), además de emplear categorías predeterminadas que permitan someter los datos obtenidos a análisis estadístico (Skinner et al., 2000).

Para conocer los motivos que generan violencia política hacia las mujeres, a través de medios digitales, se utilizará, en primera instancia, la investigación cualitativa, pues es abierta, flexible y permite proximidad con la persona, lo que accederá a apreciar el fenómeno en todo su contexto y de esta forma obtener datos adicionales

Los resultados obtenidos mediante la encuesta ayudarán a responder la pregunta de investigación; ¿Cuáles son las causas que generan violencia política hacia las mujeres en funciones públicas en la Ciudad de Puebla? De esta forma se partirá de elementos individuales para llegar a conclusiones general que expliquen y comprendan los casos particulares.

En lo que corresponde a la técnica de investigación cualitativa se realizará una entrevista a profundidad no estructurada, lo que permitirá realizar preguntas libres sobre el tema de investigación, de esta forma el dialogo informal generará confianza y fluides del tema, tal como lo sostienen el investigador Boeije, quien dice:

Los científicos en ciencias sociales aprueban el uso de metodologías cualitativas en estudios constructivistas porque dan participación al ser humano (objeto de disertación), en lugar de tratarlo como un sujeto pasivo, como se hace en las investigaciones cuantitativas. (Boeije, 2010)

La entrevista será el instrumento que ayude al desarrollo de la investigación, tal como lo afirma el autor Ruíz Olabuénaga, que dice a la letra:

La entrevista permite un acercamiento directo a los individuos de la realidad. Se considera una técnica muy completa. Mientras el investigador pregunta, acumulando respuestas objetivas, es capaz de captar sus opiniones, sensaciones y estados de ánimo, enriqueciendo la información y facilitando la consecución de los objetivos propuestos. (Torrecilla, J. M. 2006. La entrevista. Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid, P. 3).

Durante el desarrollo de la entrevista se involucran otros aspectos que fortalecerán al desarrollo de la investigación, siendo la observación la que permitirá reconocer, estudiar y analizar libremente la información obtenida mediante el lenguaje no verbal que emita la entrevistada.

La observación tiene como procedimientos un carácter selectivo, guiado por lo que percibimos de acuerdo con la cuestión que nos ocupa, por ello antes de comenzar la investigación, es importante dejar patente la finalidad que perseguimos con ello. (Herrera Juan, 2008: 12)

Finalmente, la presente investigación no pretende generar una teoría, más bien es conocer las causas, motivos o razones que provocan violencia política hacia las mujeres en medios digitales, tal cual lo afirma Boeije “La investigación cualitativa intenta explicar qué está sucediendo en el contexto específico de la investigación y por qué”

Técnica de Investigación

El conjunto de procedimientos metodológicos y sistemáticos permitirán garantizar la operatividad de esta investigación, siendo el cuestionario digital, la entrevistas on line así como presencial, la observación y el análisis documental funcionarán como herramientas indispensables de apoyo para el desarrollo correcto de la investigación permitiendo así la obtención de información y conocimiento.

Dentro del análisis documental, esta investigación estará respaldado por autores que ya han realizado investigaciones anteriores respecto al tema que nos involucra: Violencia Política Digital hacia la mujer a través del uso de medios digitales, esa sí que se describirá objetivamente y paso a paso la información obtenida durante la entrevista, de tal forma que el lector podrá conocer detalladamente la información de los hechos.

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Hernández Sampieri, 1991, Dankhe, 1986)

Se requerirá conocimiento específico para formular el cuestionario a fin de que éste aporte información para dar respuesta a la pregunta de investigación, de igual forma se analizará la situación y desarrollo del objeto de estudio para conocer cuáles son las causas que generan violencia política hacia las mujeres a través de medios digitales, siendo los canales de comunicación actual, las aplicaciones de redes sociales, las de mayor uso de funcionarios públicos, partidos políticos, dependencias gubernamentales, medios de comunicación y mujeres políticas en funciones.

Pasos para la recolección de datos o trabajo de campo

El presente estudio será no experimental, en primera instancia la compilación de datos se realizará en un solo momento a una persona o a un grupo de personas, esto sin el objetivo de realizarlas en diferentes tiempos, de tal forma que se observen las variables y permitan analizar el comportamiento de los fenómenos a estudiar en el ambiente natural, en esta circunstancia será el lugar donde se desarrolle la entrevista, por lo tanto la información obtenida no se controla ni manipula.

Por lo que estará enfocada a encontrar indicadores que permitan extraer conclusiones de los fenómenos a través de una población y conocer las causas que generan violencia política digital hacia la mujer.

Técnica de investigación cuantitativa: encuesta

Para la ejecución de este apartado de la investigación la técnica a utilizar es el cuestionario on line, para ello se recurrió al uso de la herramienta de Google-Docs, el cual es un procesador en línea que permite crear diversos tipos de documentos, y una de las funciones son los formularios, lo que permite crear fácilmente encuestas directamente desde la Internet. Una vez que la persona contesta y envía sus respuestas se obtienen resultados inmediatos permitiendo visualizar los gráficos instantáneamente para su análisis.

Para la aplicación del cuestionario se organizaron las preguntas objetivamente, el cual contó con un total de veinte preguntas entre ellas había de opción múltiple, así como respuestas de opinión.

El cuestionario está enfocado para aplicarse a un focus grup, integrado por mujeres política en funciones, entre las que se destacan: Senadora, Regidoras, Delegadas, Candidatas, Directoras y funcionarias públicas de alguna desentendencia de Gobierno.

Una vez determinado el grupo al cual va dirigido el cuestionario se procedió a buscar y contactar vía telefónica, así como por redes sociales y sitios web a mujeres

políticas en desarrollo de sus funciones que tuvieran el deseo de contribuir con sus respuestas para el desarrollo de la investigación.

Al ser Google Docs una herramienta de acceso gratuito, siempre y cuando se tenga acceso a Internet, se procedió a enviar mediante el apoyo de la aplicación de WhatsApp el link del cuestionario ([Violencia Política Digital hacia la mujer - Formularios de Google](#)) y así dar paso a la obtención de respuestas para conocer sus puntos de vista en Violencia Política Digital que reciben las mujeres en Puebla.

Una vez obtenido el número deseado de respuestas, mediante la misma herramienta de Google Docs se pueden conectar las respuestas mediante el uso de una hoja de cálculo y así tener un mejor control de las respuestas obtenidas al momento.

Técnica de investigación cualitativa: entrevista

La entrevista es una herramienta flexible que puede adaptarse a las circunstancias, lo cual permite generar una interacción de confianza con la entrevistada durante el desarrollo, permitiendo así comprender mejor los factores sociales, culturales y contextuales que influyeron en la experiencia de la entrevistada.

Asimismo, la entrevista ofrece la oportunidad de capturar información subjetiva y emocional durante la interacción, pues mediante esta técnica se pueden revelar sentimientos, valores y creencias que resultan difíciles de capturar mediante otros métodos de recolección de dato.

El lugar donde se desarrolle la entrevista debe cumplir con determinadas características a fin de que la persona se sienta a gusto, tales como ser un lugar tranquilo, sin ruido, ni distracciones, neutro, cómodo y contar con una buena iluminación.

Anticipadamente a la ejecución de la entrevista se debe poner en contexto a la entrevistada respecto al tema a tratar, así como el objetivo, duración de la misma, además darle a conocer el porqué de esta investigación, así como la procedencia de la entrevistadora. De igual forma se debe solicitar autorización para la grabación de audio y/o video de la misma. No debe tomar atribuciones sin su consentimiento.

Una vez tomado en cuenta estos aspectos, se procede a ejecución de la entrevista, la cual debe contar con básicamente tres fases; presentación, desarrollo y conclusión.

Se contó con la participación de cuatro mujeres que se encuentran en el desarrollo de sus funciones político-electorales. Diputada Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez; Diputada María Guadalupe Leal Rodríguez; Regidora del Ayuntamiento de Puebla Christian Guzmán Jiménez y la Consejera Electoral del IEE Puebla Sofía Marisol Martínez Gorbea.

Conclusiones

La violencia política digital hacia las mujeres en Puebla es más grave de lo que muchos piensan, realmente es un problema social, que afecta la democracia y toma de decisiones de un país, además viola los derechos humanos, afecta negativamente en el desarrollo de la participación política de las mujeres, invisibiliza la construcción de una sociedad libre y soberana, al mismo tiempo las violaciones a la libertad a través de los medios digitales afectan la integridad física, moral y emocional de quienes son vulneradas, así como a terceras personas.

Las mujeres que aspiran a un puesto de elección popular, con miras a construir una igualdad de género y con mejores condiciones, son minimizadas, amenazadas por su imagen, forma de vestir, tipos de fisonomía, modismos al hablar, así como por su personalidad todos ellos ejercidos, muchas veces, por superiores jerárquicos, contrincantes de campaña, líderes, hombres políticos incluso mujeres políticas.

Durante el desarrollo de esta investigación las mujeres políticas que se analizaron fueron víctimas de VPDG de diferentes formas, sin embargo, esos hechos las hizo más fuerte, las empoderó de tal manera que, a pesar de ser violentadas, se

fortalecieron para alcanzar más y mejores puestos dentro de la función pública.

Y es que no solo dentro de la función pública son violentadas digitalmente las mujeres, también se presentan este tipo de acciones en empresas de la iniciativa privada, organizaciones civiles, instituciones de educación pública y privada, así como a nivel de estudiantes, además al interior de las colonias y zonas conurbadas. De estos hechos dan muestra las personas entrevistadas pues ellas, a lo largo de su trayectoria profesional, se han desarrollado de igual forma al servicio público como privado.

Como se citó al inicio de la presente investigación, los hechos históricos dan muestra de que la violencia, en todas sus presentaciones, siempre ha estado presente, sin importar el nivel económico, social o cultural. Es así como la línea del tiempo generacional sigue posicionando al patriarcado como algo superior a la mujer, este hecho es con el que se ha luchado por décadas y que en pleno siglo XXI se siguen cuestionando los conocimientos, habilidades e inteligencia de mujeres preparadas para desarrollarse libremente dentro del funcionamiento político.

La participación política de las mujeres, desafortunadamente, se ha convertido en un espacio hostil, pues con la ayuda de las redes sociales el anonimato ataca, haciendo publicaciones sobre el aspecto personal, físico, de origen, religión, económicos, así como la capacidad para desempeñarse en cargos públicos. Y es que los ataques y amenazas que ellas reciben por correo electrónico, mensajes directos mediante el uso de aplicaciones como WhatsApp, inbox de Instagram, Twitter (X) y Facebook, siendo esta última aplicación la de mayor registro para hostigar e intimidar.

En general, todas las intimidaciones que reciben las mujeres políticas, a través de estas herramientas, utilizadas específicamente por las tecnologías de la información, no solo afectan a quienes se desarrollan en las funciones político-públicas, sino que también tiene un impacto dramático en otras mujeres, lo que hace que disminuya o anule la participación de ellas en la vida político electoral del Estado o País.

La violencia de género en línea constituye un ataque directo a la libertad de ejercer los derechos humanos y electorales, trayendo como resultado el debilitamiento de la democracia y consecuentemente la baja participación de mujeres en el debate público, esto gracias a ataques que se manifiestan contra su vida, sus familias.

De igual forma el uso de las redes sociales, al no ser reguladas, son un medio de fácil uso que permiten que los envidiosos, contrincantes, representantes de partido, se infiltren fácilmente en la vida privada de quienes hacen uso de estas aplicaciones, tanto en lo público como privado, lo cual representa una infracción contra el derecho a la vida, la integridad, seguridad y libertad.

La violencia política digital hacia la mujer, como muestra esta investigación, es resultado de la suma de imposiciones establecidos por la sociedad, de acciones machistas, de estereotipos generacionales, del miedo que las mujeres salgan de la obscuridad y tomen voz y voto en puestos dominados, hasta entonces, por el género masculino.

Acusaciones falsas, desprestigio, deepfake (intercambio de rostros en cuerpos que representan pornografía), amenazas de muerte para ellas y sus familias, además de cadena de agresiones las cuales se representan de diferentes formas como: doxxeo, fotomontajes, posicionamiento de hashtag ofensivos así como la recepción de insultos por seguidores falsos, llamados bots, son tan solo algunos de los tipos de violencias digitales que reciben las mujeres en política, la cuales tienen el poder de que los usuarios y seguidores de estas aplicaciones crean con facilidad estas fake news y que por lo tanto desestabiliza los procesos políticos.

Es importante mencionar que los datos estadísticos de esta investigación arrojaron información significativa, donde las mujeres que han sido violentadas desconocen los procedimientos normativos que les ayudan y orientan para denunciar, así como sancionar a quienes ejercen violencia política digital hacia ellas. Con estos resultados nos damos cuenta de que las instancias gubernamentales en turno no

difunden ampliamente su presencia en el ámbito público, pues se desconoce la existencia de normas, leyes y reformas que brinden certeza jurídica para todas aquellas que sean ultrajadas a través de las tecnologías de la información.

Las tecnologías de la información y la comunicación se señala en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia donde indica que esta violencia “es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de información y la comunicación por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambio o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo, sexual de una persona sin su consentimiento sin su aprobación o sin su autorización y que le causen daño psicológico, emocional en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia”.

El uso de Internet tiene un gran abanico de opciones que abarcan desde lo negativo hacia lo positivo, y es que la ser una herramienta que reduce fronteras, tiempo y espacios, también permite cometer violaciones a la distancia, sin contacto físico. De esta forma el anonimato impide determinar la identidad en el “mundo real”, de quien se encuentra al otro lado de la pantalla, y es que, aunque esté vinculada esa cuenta un correo electrónico no se puede determinar con certeza a quien corresponde.

Sin importar la edad, clase social, economía, educación y religión la violencia política digital afecta, directa o indirectamente a todas las mujeres que se desenvuelven en la esfera política y es que el machismo sigue vigente, pues de aquellos varones que se desenvuelven en dependencias de gobierno siguen pensando que las mujeres accederán a satisfacer sus necesidades sexuales, tanto en lo físico como en lo digital. Lamentablemente ellos se valen, muchas veces, de su poder para obligarlas, mediante mensajes digitales, para que ellas accedan a complacerles con tal de no afectar su trabajo, sueldo o desempeño laboral, todo ello por el simple hecho de ser mujeres.

Desde hace décadas las mujeres han trabajado para ser escuchadas y valoradas, por ello se deben tomar acciones que fortalezcan la participación de la mujer

en temas de poder, lo que implica defender su derecho a cuestiones que los mismos partidos políticos inventan para que ellas no participen, como podría ser la edad, estado civil, profesión, educación y otros factores que no se les cuestiona a los hombres.

Las normas que ya hemos mencionado, a lo largo de esta Tesis, en favor de la protección para la mujer, de no violar sus derechos político-electorales, de respetar la paridad de género, la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, el Observatorio de Paridad Democrática junto al Tribunal Supremo Electoral, el Instituto Electoral del Estado de Puebla, la Comisión de Derechos Humanos sumadas a ellas todas las Convenciones y Comisiones que han implementado grupos de asociaciones y mujeres activistas a favor de erradicar todo tipo de violencia hacia la mujer aún no son suficientes para desaparecer todo tipo de violencia política digital hacia las mujeres en Puebla.

De ahí la importancia de implementar acciones para fomentar la cultura política en todos los sectores de la sociedad, donde se brinde capacitación y sensibilización sobre la violencia política digital a todas las partes interesadas, incluidos las y los políticos, funcionarios gubernamentales, asociaciones civiles, agrupaciones, medios de comunicación, universidades, usuarios de plataformas digitales. Esto puede ayudar a aumentar la conciencia e importancia de este problema.

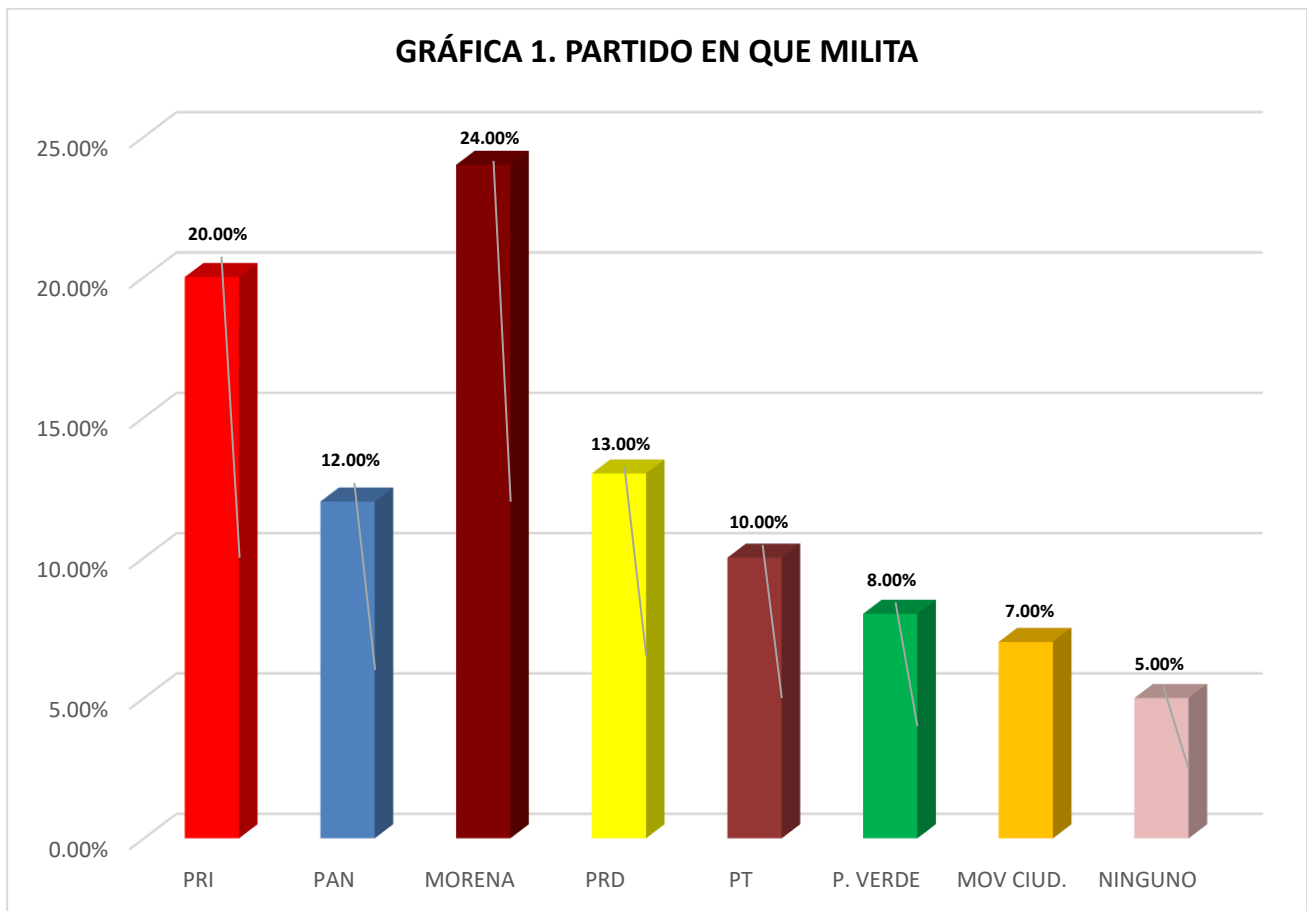
De igual forma se debe fortalecer las medidas de seguridad en línea para prevenir acciones violentas digitales, esto puede incluir políticas públicas claras contra el acoso, la intimidación, el chantaje, la violación a los derechos humanos y políticos, para ello se deben implementar mecanismos de denuncia eficaces, claros y precisos que orienten del quehacer en caso de conocer y ser víctima de VPD.

La participación de las mujeres en la política debe ser equitativa entre hombres y mujeres pues la diversidad de opiniones y perspectivas ante temas que afecten a la ciudadanía puede promover soluciones desde diferentes perspectivas, y como

consecuencia combatir la discriminación, así como los prejuicios basados en género.

En cuanto a las acciones y medidas a tomar para quienes realicen estas acciones violentas digitales a las mujeres políticas deberán responder por sus acciones, lo cual implicará realizar investigaciones y enjuiciamientos judiciales, así como la aplicación de sanciones por parte de las plataformas de redes sociales, a fin de ayudar a disuadir futuros comportamientos de abuso, y promover un entorno en línea más seguro y respetuoso.

No será fácil erradicar la violencia política digital hacia las mujeres, se requiere tiempo, dedicación, esfuerzo y la suma de voluntades para liberar a las mujeres de estereotipos machistas. Con el trabajo de unión se romperán barreras de género, poder y lucha de egos, para expresar sus opiniones libremente sin temor a represalias.

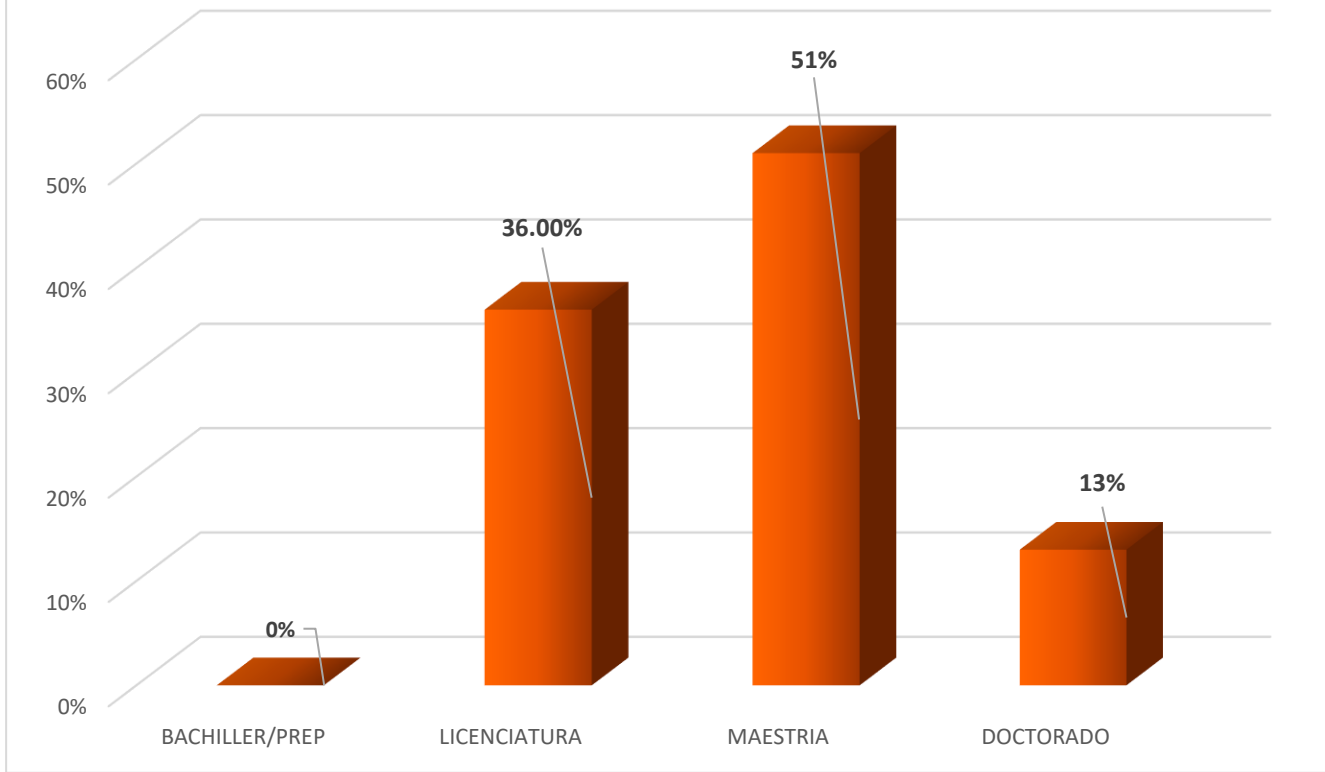


Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del total de la población de mujeres políticas encuestadas el 20% pertenecen al Partido Revolucionario Institucional (PRI), el 12% al Partido Acción Nacional (PAN), el 24% al Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), el 13% al Partido de la Revolución Democrática (PRD), el 10% al Partido del Trabajo (PT), el 8% al Partido Verde Ecologista (PVE), el 7% al Partido Movimiento Ciudadano (PMC) y el resto corresponde al 5% que no milita en ningún partido político.

Análisis Crítico Interpretativo: Los Partidos Políticos de MORENA y PRI cuentan con el mayor número de registros de mujeres políticas afiliadas, del total de las encuestadas, lo que desprende que ellas se sienten identificadas con los ideales que promulgan estos partidos, cercanas a la política formal y que les ofrecen la posibilidad de hacerlas participe en la esfera política del país, así como el hecho de poder ejercer sus derechos político-electorales, en un mundo dominado por hombres.

GRÁFICA 2. NIVEL DE ESCOLARIDAD

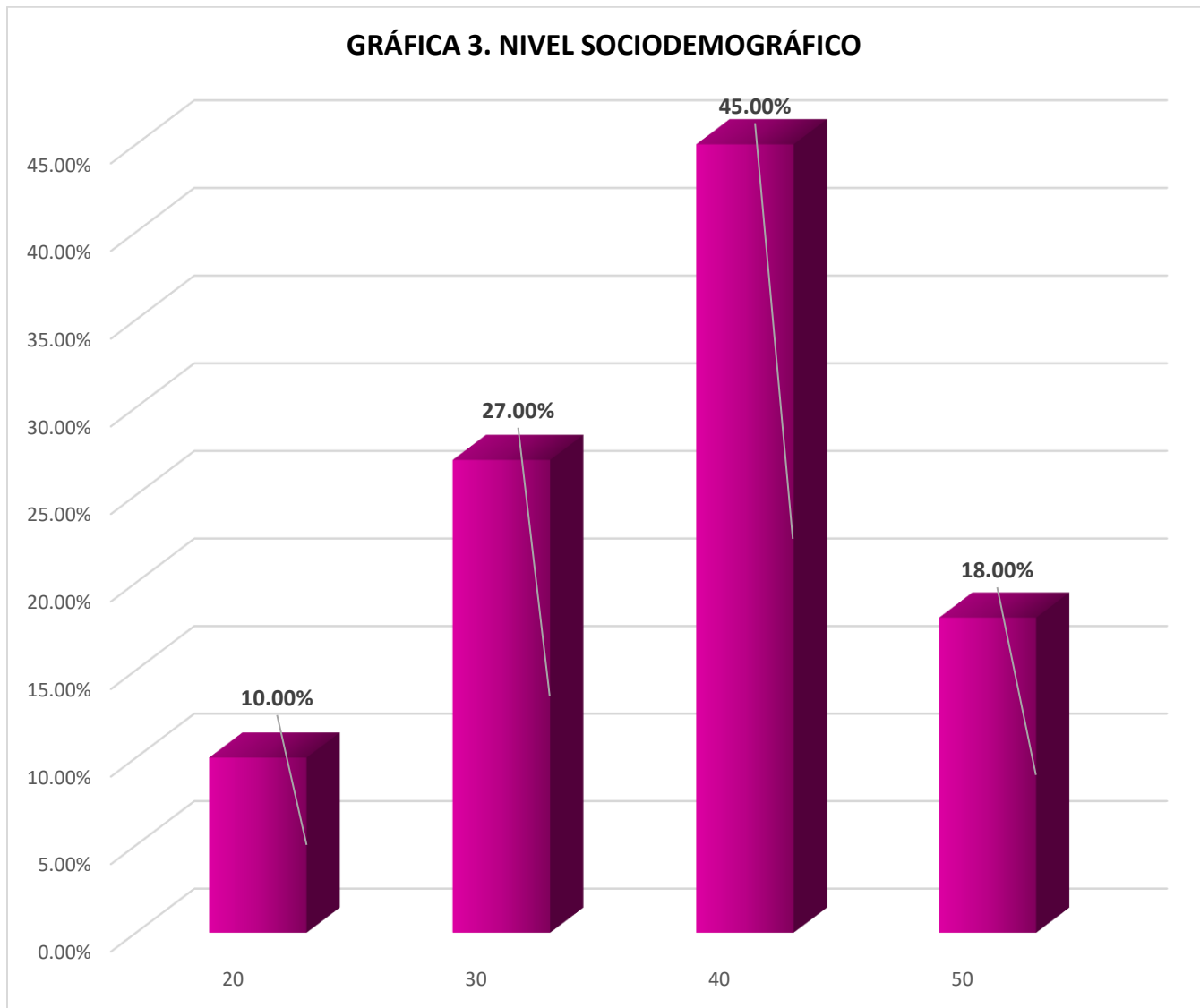


Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: El nivel académico del total de mujeres políticas encuestadas para el desarrollo de esta investigación, arroja que el 51% de ellas cuentan con estudios en Maestría, el 36% con Licenciatura y el 13% tiene estudios de Doctorado.

Análisis Crítico Interpretativo: El resultado del total de mujeres encuestas para la presente investigación, muestra que ellas están preparadas académicamente para ocupar un puesto en la esfera política del Estado de Puebla, así como lo han realizado a lo largo de su trayectoria política, haciendo a un lado los estereotipos generacionales que se han manifestado a lo largo de la historia y muchas veces ignoradas por el machismo. De esta forma las mujeres con aspiraciones a ocupar puestos

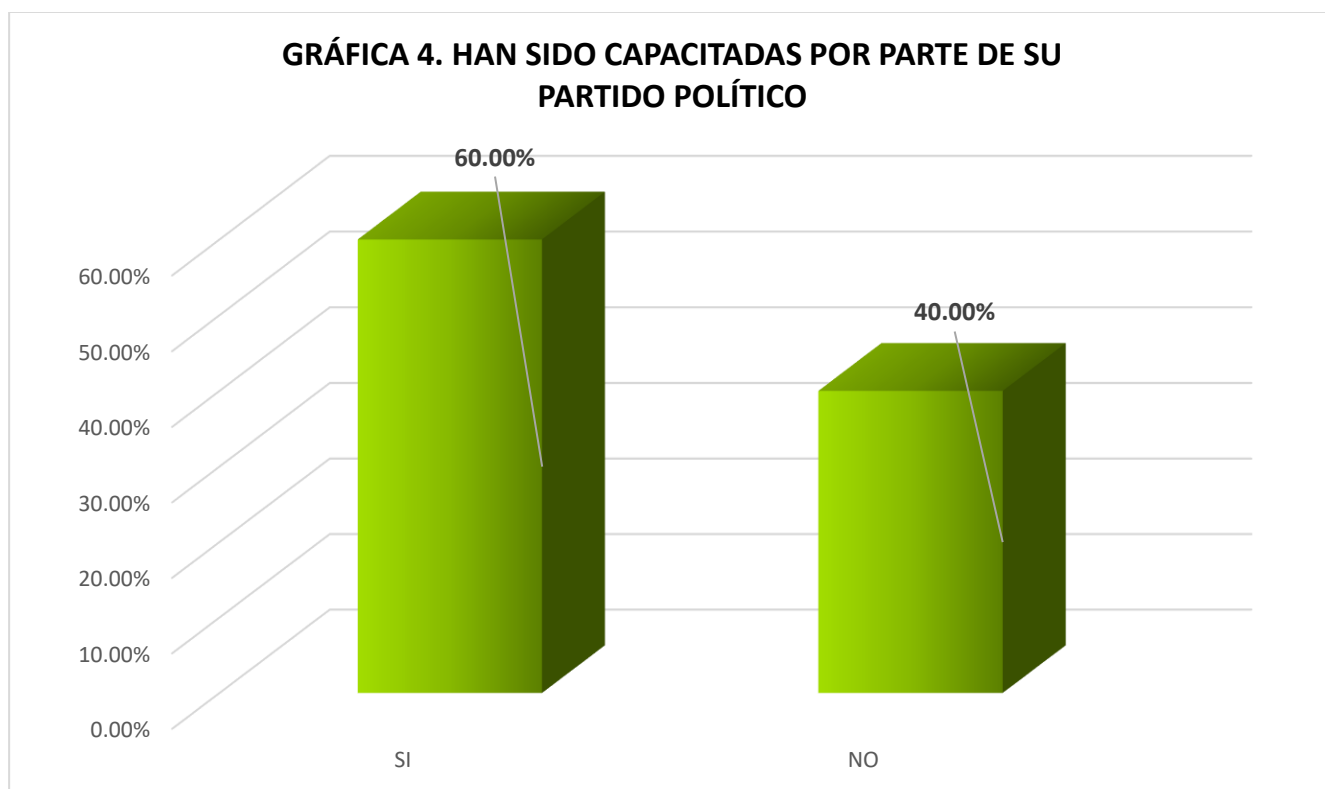
de elección popular están capacitadas y preparadas para ser tomadas en cuenta al interior de sus partidos políticos, así como de por la población votante.



Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del total de mujeres políticamente activas y encuestadas para esta investigación, demostró que el 45% de ellas se ubican entre los 40 y 49 años, el 18% entre 50 y 59 años, el 27% de 30 a 39 años y el 10% están las de 20 a 29 años.

Análisis Crítico Interpretativo: En la política, la relación que existe entre el género y la edad parece ser un tema importante, pues el resultado de la encuesta muestra que las mujeres políticas en Puebla se ubican en una edad que les permite desarrollarse en lo profesional, así como en lo personal, quienes han sabido equilibrar su desarrollo como hijas, madres, esposas y funcionarios públicas. De igual forma, las nuevas generaciones de mujeres con aspiraciones políticas vienen acercándose con objetivos claros y precisos para ocupar puestos dominados hasta ahora por hombres.



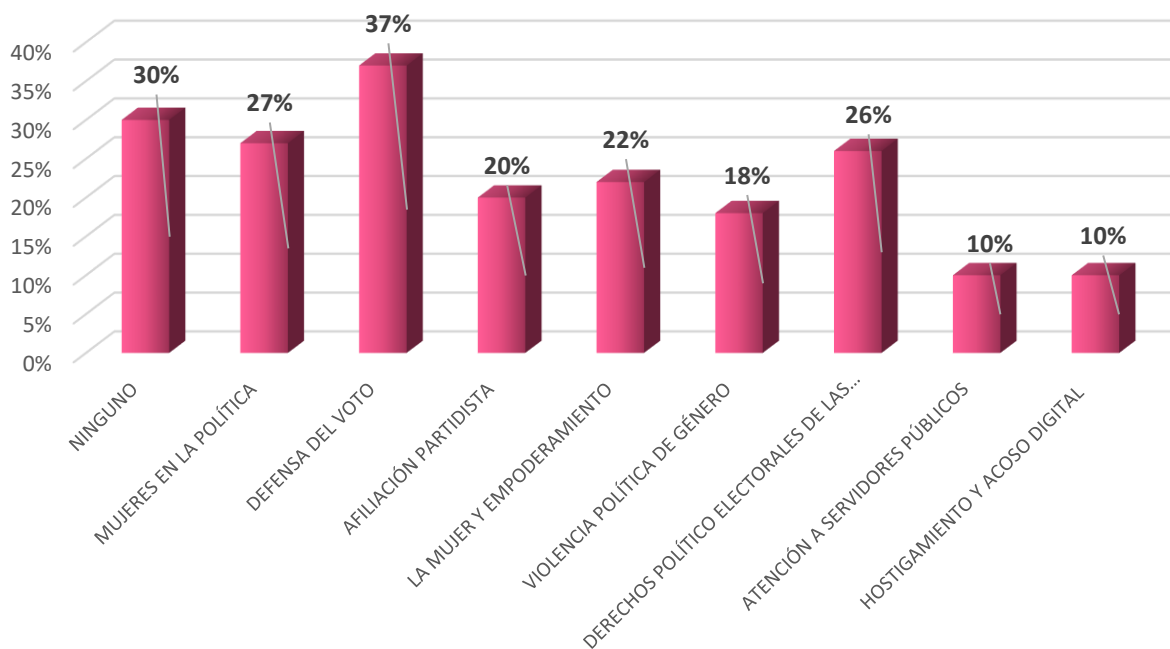
Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del total de la muestra entrevistada el 60% de ellas sí han sido capacitadas por parte del partido en el que militan y el 40% restante contestaron que durante su afiliación al partido político que representan no habían recibido ningún tipo de capacitación, taller o

invitación a seguir con su preparación político – electoral. Es claro que más del 50% han sido capacitadas, sin embargo, lo ideal es que todas ellas reciban preparación electoral a fin de promover la cultura cívica y derecho electoral en beneficio de los partidos políticos, así como de la democracia de un Estado o País.

Análisis Crítico Interpretativo: Derivado de este resultado, se observa en la gráfica 4 que los partidos políticos no capacitan a las mujeres que militan en sus partidos suficientemente para el desarrollo de sus funciones electorales, esto puede derivarse de varios factores como por ejemplo: la inversión de tiempo, recursos económicos, infraestructura, la búsqueda de capacitadores especializados en temas que permitan potencializar el posicionamiento político de las mujeres, como juristas, sociólogos, politólogos y comunicadores. Además, capacitar a las mujeres con aspiraciones políticas brindaría la oportunidad de fortalecer a los partidos políticos pues se les estarían brindando herramientas para defender sus colores y posicionar en el poder a mujeres en diferentes puestos de elección popular mediante el voto de la ciudadanía, de esta forma la fuerza política se solidificaría dignamente en las elecciones electorales permitiendo así incrementar la posibilidad de ganar las contiendas.

GRÁFICA 5. TEMAS QUE HA RECIBIDO EN CAPACITACIÓN

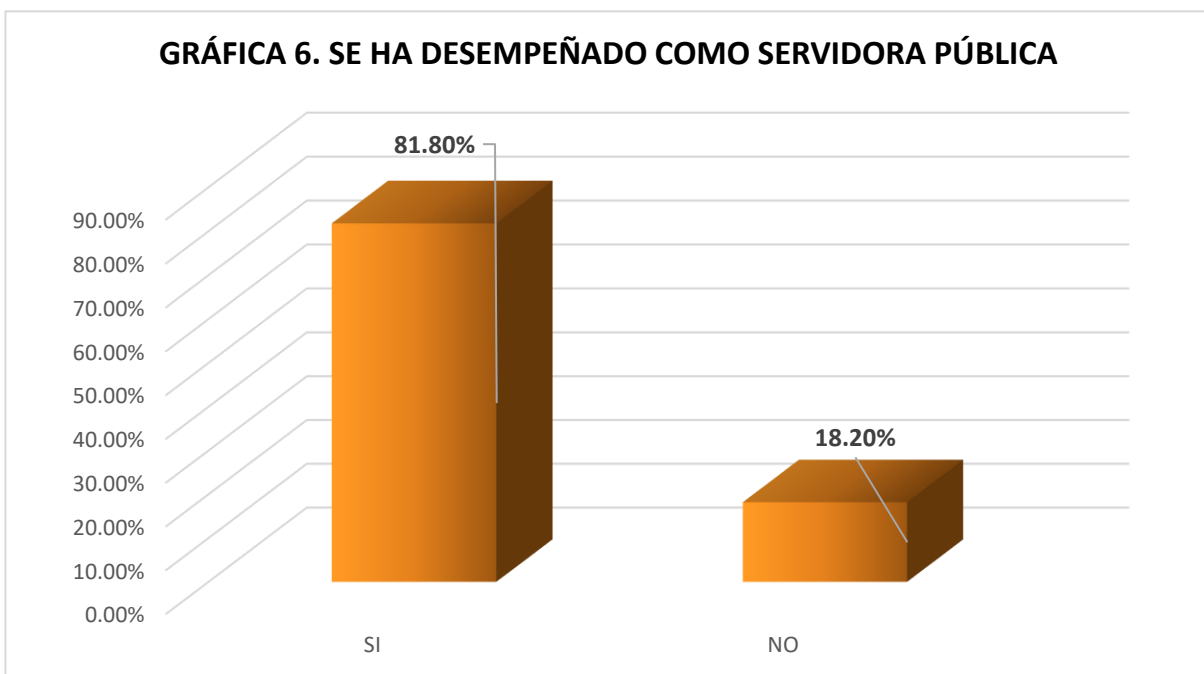


Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del total de la población encuestada se puede observar en la gráfica 5 que el 27% recibió capacitación en temas de Mujeres en la Política, el 37% en Defensa del Voto, el 20% en afiliación partidista, el 22% en La Mujer y Empoderamiento, el 18% en Violencia Política de Género, el 26% en Derechos Político Electorales de las Mujeres, el 10% en Atención a Servidores Públicos, el 10% en Hostigamiento y Acoso Digital, sin embargo el 30% de ellas no ha recibido algún tipo de capacitación por parte partido en que milita.

Análisis Crítico Interpretativo: La importancia de capacitar a todas las mujeres con aspiraciones político-electorales es vital para el desarrollo y fortalecimiento, no solo de un partido político sino de la sociedad en general. Impartir talleres, mesas de debate, seminarios, conferencias, ponencias y todo tipo de enseñanza contribuirá al

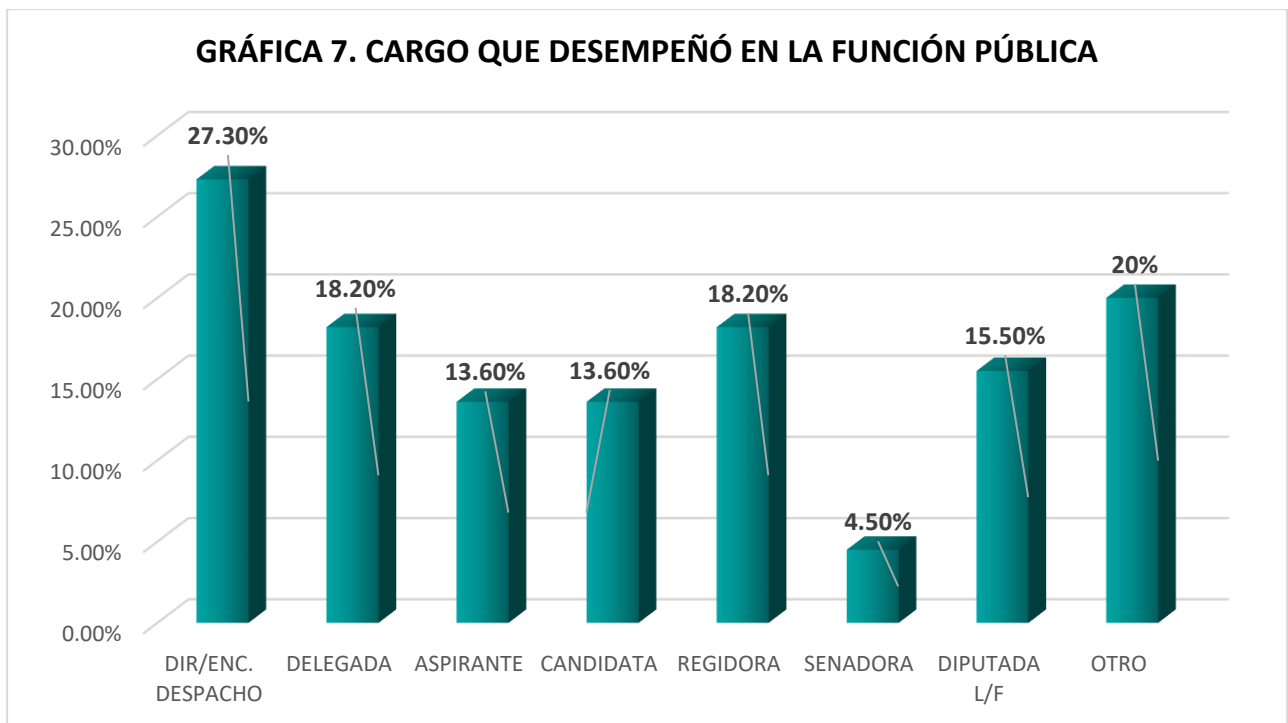
fomento de la cultura política del país. Además, se mantendrá actualizada la información en materia electoral a todos sus integrantes, permitiendo así el desarrollo de sus funciones al momento de tomar posesión en sus cargos de elección popular. Como se puede observar en la gráfica 5, el 37% de las mujeres políticas encuestadas afirmaron que han recibido capacitación en “Defensa del Voto” lo que significa que para el partido político lo importante es mantener el voto a su favor, sin importar las demás condiciones que enfrenten sus militantes, por el contrario solo el 10% brindan atención al “Hostigamiento y acoso digital” siendo este un tema vigente, pues es a través de las tecnologías de la información se ha incrementado la violencia, tema que debería ser prioritario en la actualidad. Por otro lado encontramos que el 18% sí han recibido capacitación en temas de Violencia Política de Género, lo que da una luz de esperanza para posicionar con seguridad a más mujeres en el poder, brindando así elementos fundamentales para incrementar la demanda de mujeres en un mundo dominado por hombres.



Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Derivado de los resultados obtenidos en la encuesta realizada para esta investigación, del 100% de las mujeres políticas encuestadas el 81.8 % de ellas respondió que sí se ha desempeñado como servidora pública o que se ha desarrollado profesionalmente en la política, por el contrario, solo el 18.2% no ha ocupado un puesto similar.

Análisis Crítico Interpretativo: Así como lo muestra la gráfica 6, las mujeres políticas encuestadas han ocupado puestos dentro de la función pública, lo cual es resultado de que a pesar de los obstáculos que han encontrado en su camino, como los estereotipos masculinizados, han sabido afrontar estos retos con conocimiento y estrategias a fin de alcanzar sus metas y objetivos que las ha llevado a construir su propia identidad, destacando por la habilidad de conjugar sus labores como esposas, madres, hijas y trabajadoras con intereses en mejorar su carrera política.

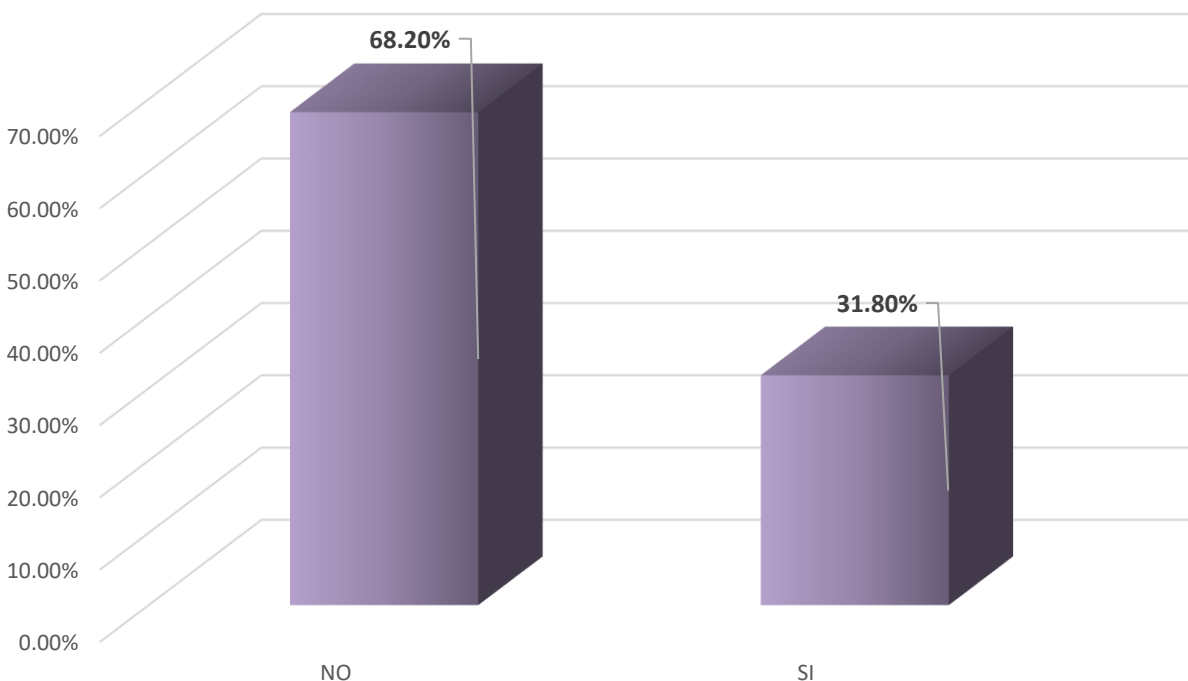


Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del 100% de las encuestadas el 80% de ellas se han desempeñado en algún puesto de la función pública, de las cuales se desglosa a continuación. El 27.3% han sido directoras o encargadas de despacho, el 18.2% como delegadas, el 13.6% aspirantes a un cargo de elección popular, el 13.6% han sido candidatas para ocupar puestos políticos, el 18.2% fueron o son regidoras, el 4.5% como senadora de la república, el 15.5% como diputada local y/o federal, mientras que del 100% de las encuestadas solo 20% restante se ha desempeñado en algún cargo como funcionario público ya sea en alguna dependencia de gobierno, municipal, estatal o federal.

Análisis Crítico Interpretativo: Del total de respuestas obtenidas en la pregunta ¿Qué cargos a desempeñado en la función pública? Todas las encuestadas afirmaron haber desempeñado algún puesto del erario público, permitiendo así desarrollarse como profesionales y profesionistas para el goce de formación política, y es que dentro de las funciones encontramos desde Directoras de oficina hasta Senadora de la República, estos resultados son referencia de la calidad de mujeres que tiene Puebla, quienes por ellas mismas implementan valores y estabilidad al comportamiento político del Estado, brindando así certeza y claridad de que las mujeres están presentes para hacer política, a fin de postularse como candidatas y ejercer poder sabiamente.

GRÁFICA 8. CONDICIONAMIENTOS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN



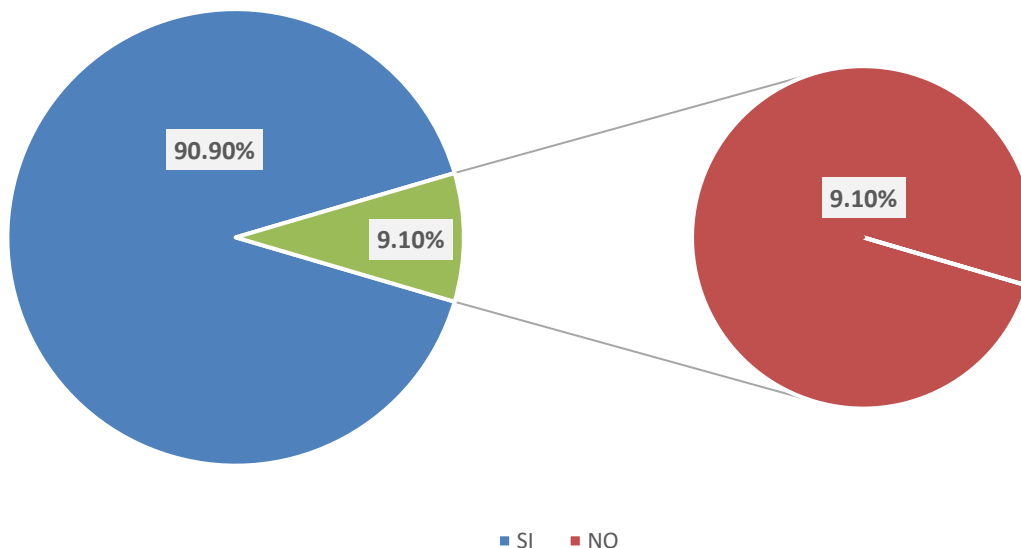
Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Como podemos apreciar en la gráfica 8 los condicionamientos durante el desarrollo de los procesos electorales no han sido erradicados aún, pues el 31.8% de las mujeres encuestadas para esta investigación sí han sido condicionadas antes, durante e incluso después de haber manifestado sus intenciones de manifestar sus intenciones político-electorales. Sin embargo, también se reconoce que el resto, equivalente al 68.2% manifestaron no haber sido restringidas por sus representantes de partido o por los militantes de sus partidos políticos.

Análisis Crítico Interpretativo: Derivado de los resultados obtenidos, como se visualiza en la gráfica 8, aunque en menor porcentaje, pero latente, las mujeres poblanas siguen siendo condicionadas, amenazadas y restringidas en su participación política. Por ello

quienes aspiran a ocupar puestos políticos, ya sean delegadas, dirigentes de partido, regidoras, presidentas municipales, gobernadoras o cualquiera que sea este, se duplica el esfuerzo por romper las barreras de estereotipos generacionales y machistas, que la misma sociedad ha impuesto. Y es que en muchas ocasiones se pone en tela de juicio las capacidades de quienes han luchado desde hace décadas por ser escuchadas, valoradas y poder ejecutar libremente sus funciones político-electoral, para ello se debe trabajar en unidad y duplicar esfuerzos para que cada vez sean más mujeres quienes puedan participar libremente y con seguridad, sin miedo a ser amenazadas, en la política del Estado de Puebla.

GRÁFICA 9. CONOCE LA VIOLENCIA POLÍTICA

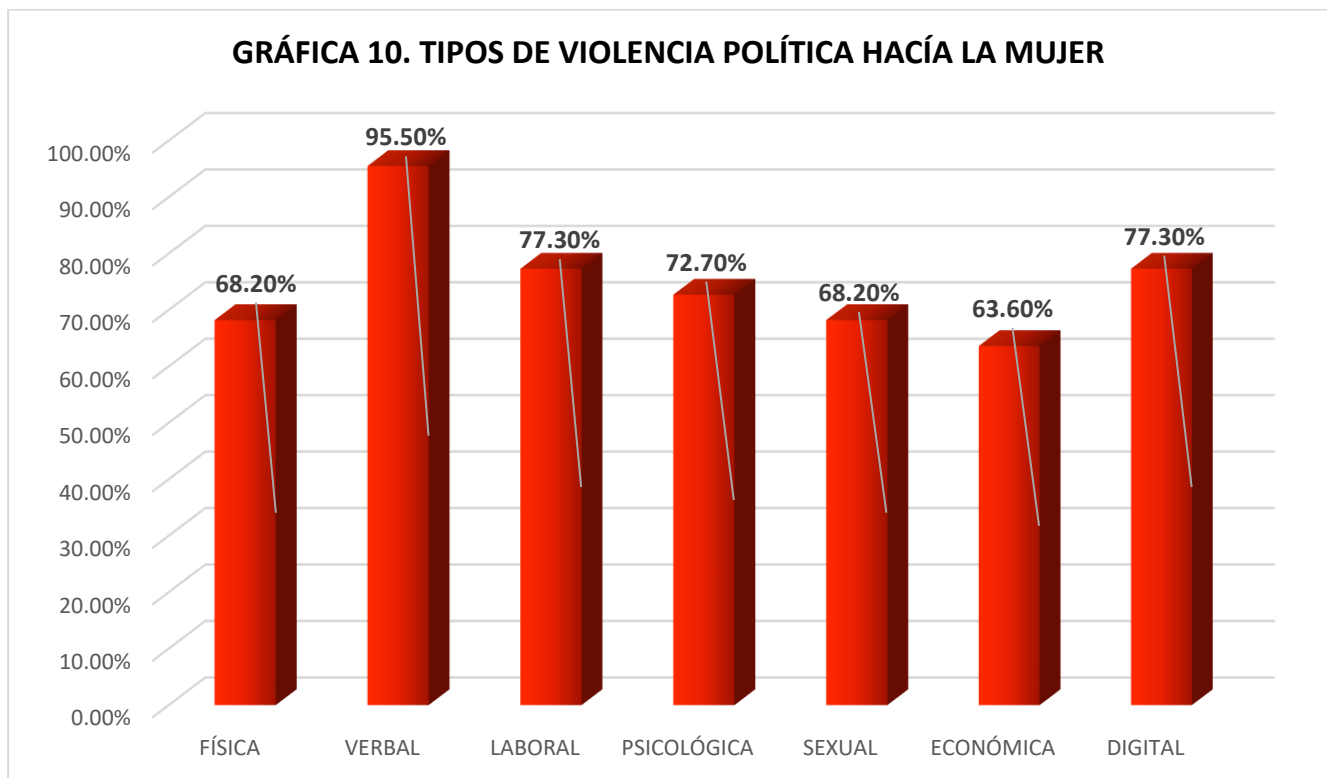


Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del 100% de las respuestas obtenidas en la encuesta aplicada para esta investigación, el 90.9% conoce lo que implica la violencia política, y solo el 9.1% del total de ellas desconoce

este las características y lo que implica la violencia política, así como sus consecuencias, formas y modos de manifestación.

Análisis Crítico Interpretativo: Derivado de los resultados visibles en la gráfica 9, se puede observar que es importante implementar acciones estratégicas, como campañas publicitarias, a través de todos los medios de comunicación: digitales, impreso, televisivos y radiofónicos para que se conozcan que, quienes, como y a donde acudir en caso de ser víctima de violencia política, así como las diferentes formas en que se manifiesta. Y es que esta gráfica, nuevamente se percibe que la política en Puebla aún le falta trabajo por hacer a fin de crear una cultura política que brinde seguridad y legalidad en los procesos electorales a fin de tener una vida política libre de violencia.

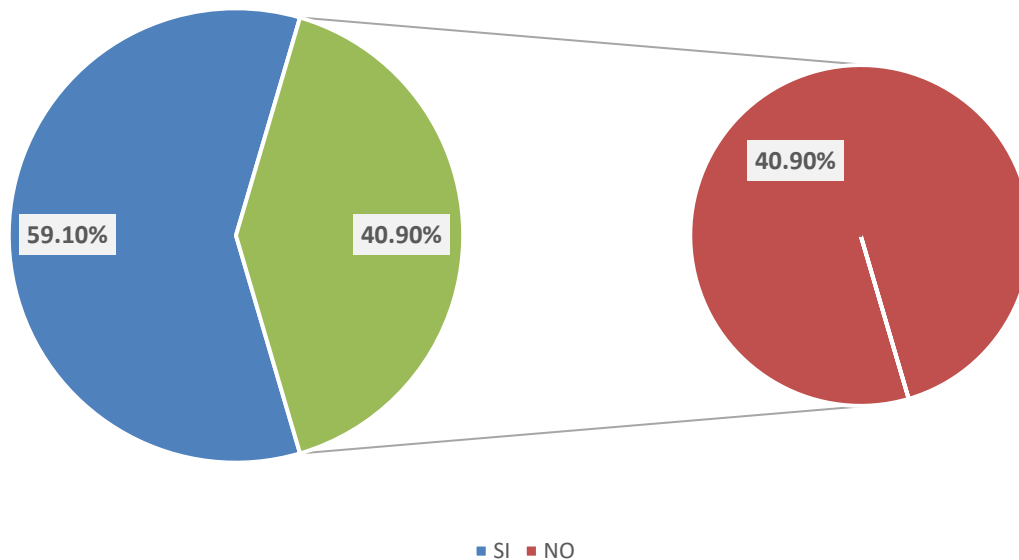


Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del total de resultados obtenidos en la encuesta realizada para el desarrollo de la presente investigación, el 100% de las mujeres políticas conoce algún tipo de violencia política, y es que el 95.5% del 100% tienen referencia respecto a la violencia verbal, siguiéndole a este con el 77.3% en violencia laboral y digital, posteriormente con el 72.7% conoce el tipo de violencia psicológica, de ahí continua en la gráfica el 68.2% con violencia física y sexual, para concluir con el último eslabón de la gráfica número 10 pero no menos importante el 63.6% la violencia económica.

Análisis Crítico Interpretativo: Derivado de los resultados obtenidos en la encuesta, se visualiza en la gráfica 10 que todos los tipos de violencia citados son conocidos por las entrevistadas, siendo la violencia verbal la de mayor popularidad con el 95.5%. Es así como los tipos de violencia política hacia la mujer como: la física, verbal, laboral, psicológica, sexual, económica y digital están vigentes y lamentablemente forman parte del comportamiento político que se vive en Puebla, pues a través de las noticias emitidos por todos los medios de comunicación masivos. Este Estado ha sido testigo de las diferentes manifestaciones de violencia hacia la mujer y es que la misma sociedad, los partidos políticos, los contrincantes de partido e incluso funcionarios públicos en función han invadido de violencia las redes sociales y las calles de la ciudad, lo cual solo es reflejo de la resistencia a generar cambios por una competencia política igualitaria.

GRÁFICA 11. HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA

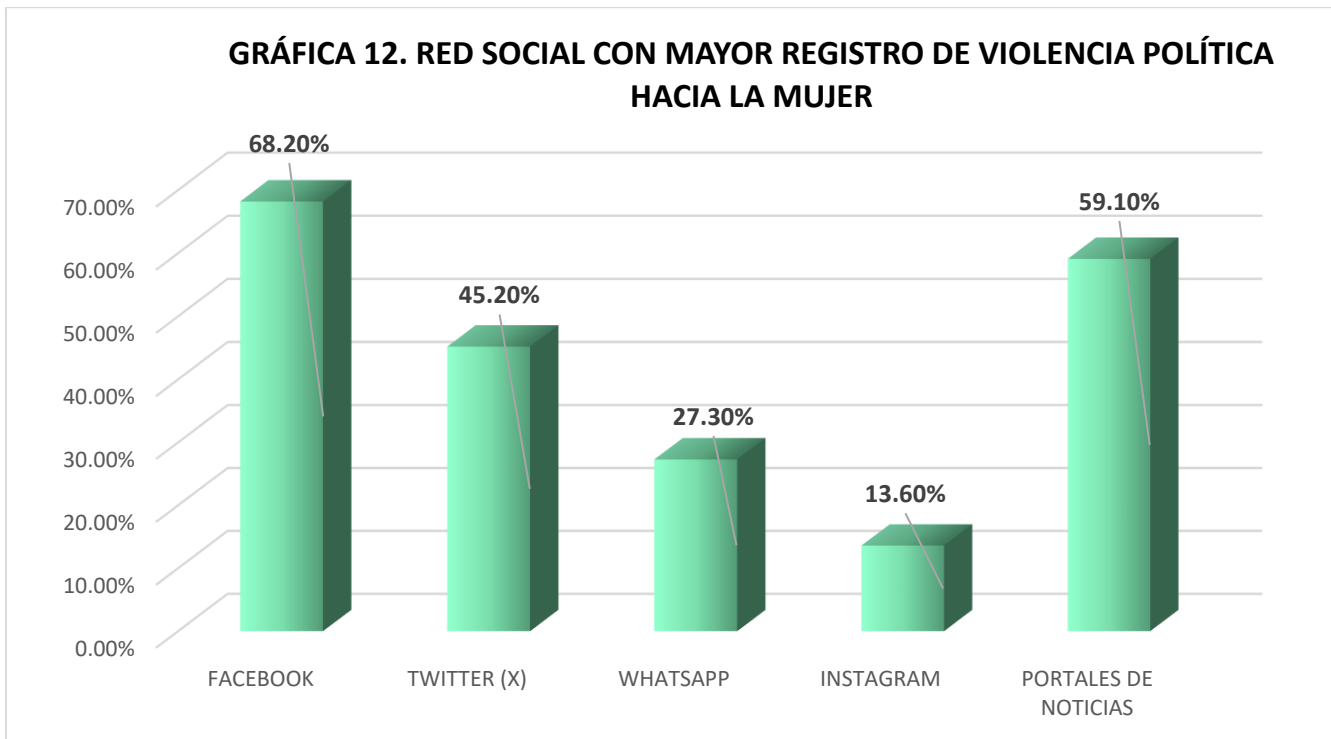


Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: La encuesta aplicada para esta investigación arrojó resultados que brindan un panorama más amplio de la violencia política digital que se viven en Puebla, y es que del 59.1% del total de mujeres políticas entrevistadas afirmaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia, durante el desarrollo de sus funciones o en busca de ellas, pero no lejos de ese porcentaje está el 40.9% quienes respondieron no haber sufrido algún tipo de violencia.

Análisis Crítico Interpretativo: La cultura política está ligada a la exclusión que se vive en pleno siglo XXI para el desarrollo profesional de la mujer por ocupar y desenvolverse en puestos que hasta hace poco estaban destinados exclusivamente para hombres. Sin embargo, a pesar de las adversidades y los obstáculos de violencia política que enfrentan día a día las mujeres, ellas siguen luchando para abrir nuevos espacios a fin de generar una línea que diferencie

la vieja política con la nueva forma de hacer política. De esta forma se alcanzará a generar una nueva cultura política que no minimice a la mujer, ni la discrimine por el contrario que la fortalezca para afrontar y caminar hacia adelante con aspiraciones y resultados hegemónicos entre hombres y mujeres.



Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

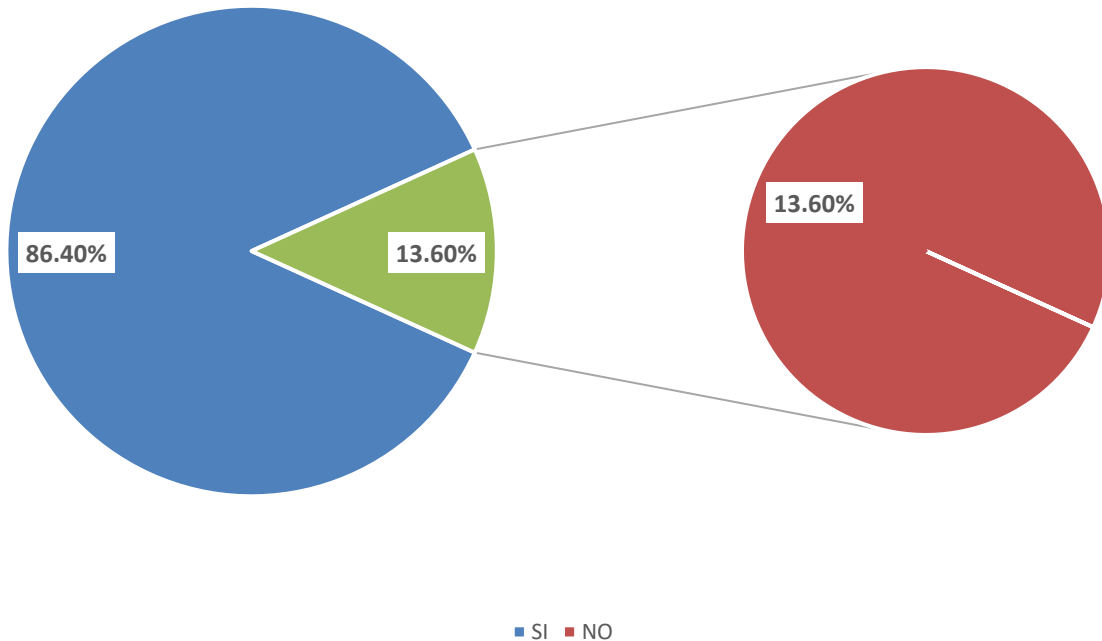
Análisis Descriptivo: La encuesta aplicada a este grupo de mujeres que se han desempeñado en la política, arroja resultados altamente representativos para el análisis de la presente investigación y es que del total de mujeres encuestas el 68.20% dijeron que Facebook es la red social con mayor registro de violencia política digital hacia la mujer, seguido de los portales de noticias con el 59.1%, para dar paso a Twitter hoy llamada X con el 45.2%, sin embargo la red social de WhatsApp, la cual es muy utilizada para el envío de mensajes instantáneos, registró el 27.3% de violencia, para finalizar con el

13.6% de la red social de Instagram, conocida por enfocarse a la publicación de imágenes.

Análisis Crítico Interpretativo: Los resultados de la encuesta reflejan que sin importar cual sea la red social, todas ellas funcionan como un canal de violencia política digital hacia la mujer en Puebla. El uso de las redes sociales es un arma de dos filos, por un lado, funcionan como herramienta para acercar con amistades y familiares, pero por el contrario son un medio de comunicación digital que tienen el poder de ser utilizado con otros fines, como es el caso de estos resultados, que visiblemente se muestran en los porcentajes de violencia que se genera en cada una de estas redes sociales. Y es que estas aplicaciones, al ser de uso “gratuito”, toda persona puede tener acceso a ellas libremente y en este caso se muestra que no son para un uso beneficio, sino por el contrario han funcionado como un canal para dañar la integridad de las mujeres que buscan un desarrollo profesional en la política. Como se visualiza en la gráfica 12, de las cinco fuentes digitales es Facebook la que registra mayor porcentaje de violencia, pues a través de esta aplicación se utilizan textos e imágenes para hostigar, discriminar, amenazar o generar algún tipo de violencia hacia la mujer. Seguido de estos continúan los portales de noticias, que, de igual forma, son un medio digital que por la necesidad de subsistir acepta pagos de terceras personas para dañar la imagen de alguien. Twitter (X) es una red que informa los hechos en el momento y con ello genera tendencia de temas diversos, valiéndose de su poder para hacer daño en su oponente, hablando en temas políticos. Al ser WhatsApp una herramienta para el desarrollo de funciones laborales, sociales, profesionales, sociales e incluso educativas, es una app que viraliza información al instante, reflejo de ello es el 27.3% que registra en la encuesta aplicada a la cual le sigue Instagram, pues, aunque en menor porcentaje, de igual forma se

utiliza para generar violencia a mujeres políticas mediante la manipulación de las fotografías e incluso de sus familias.

GRÁFICO 13. CONOCE ALGÚN CASO DE VPD EN PUEBLA



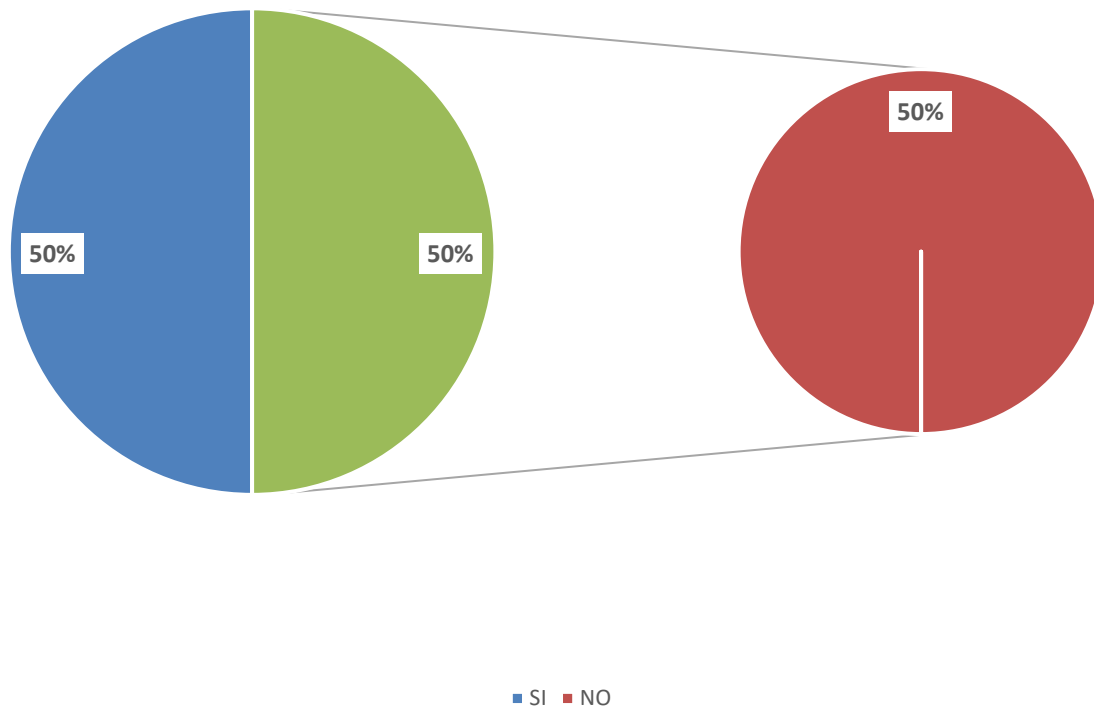
Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del total de la población encuestada el 86.4% afirmó conocer algún caso de violencia política digital en Puebla, mientras que el 13.6% de ellas dijo desconocer este tipo de acciones a través de los medios digitales.

Análisis Crítico Interpretativo: De las respuestas obtenidas que se visualizan en la gráfica 13 existe un alto porcentaje de violencia política digital, estas llegan a manifestarse en amistades, familiares, contrincantes, colegas o terceras personas de quienes fueron encuestadas, lo que despierta la urgente necesidad de construir estrategias que ayuden a identificar las diferentes formas de

manifestación de todo tipo de violencia política digital. De ahí la importancia de denunciar y dar seguimiento a estos hechos delictivos para actuar y disminuir o mejor aún erradicar estas acciones innecesarias que afectan laboral, profesional y emocionalmente a quienes se desarrollan en la política de Puebla. Se debe actual pues de lo digital puede sobrepasaran la pantalla y llegar a ser realidad en la vida diaria ya se en su trabajo o incluso afectar la vida de los integrantes de sus familias, pues son ellos quienes hacen uso permanentemente de las tecnologías de la información.

GRÁFICO 14. HA SIDO VÍCTIMA DE VPD

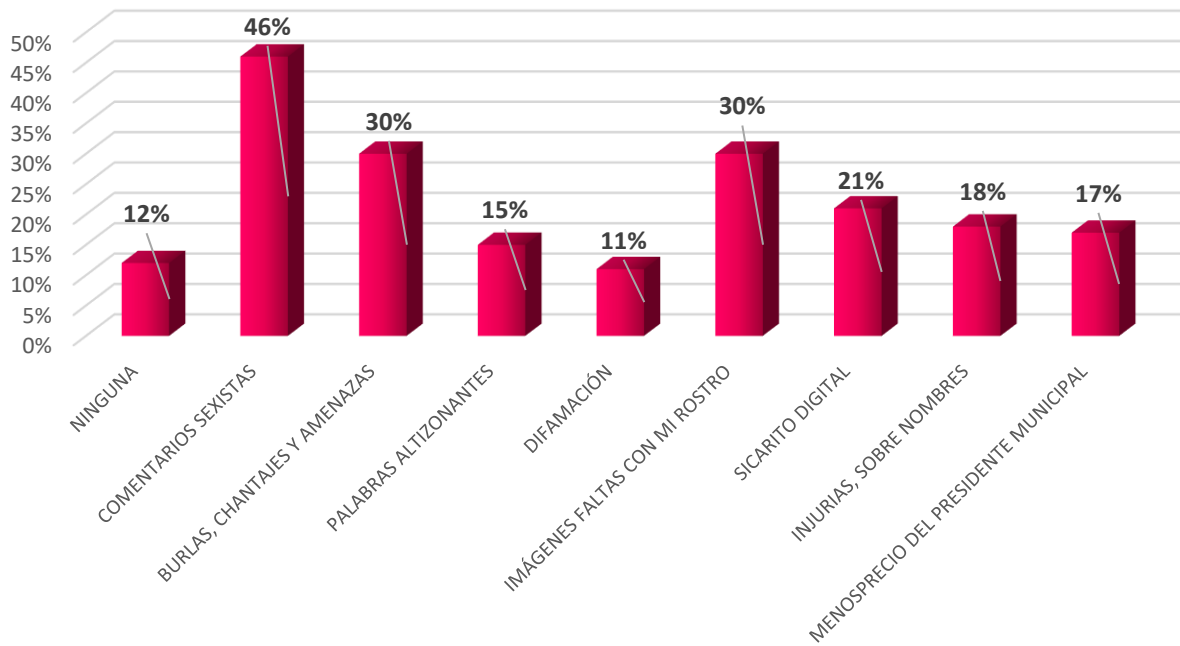


Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del 100% de mujeres políticas encuestadas para la presente investigación, el resultado a la pregunta si habían sido víctimas de violencia política digital en algún momento de su trayectoria como funcionarias públicas, el resultado fue igualitario, pues el 50% sí habían sido violentadas digitalmente, mientras que el otro 50% no había vivido una experiencia de este tipo, sin embargo, como se visualiza en la gráfica 13 todas ellas sí conocen a alguien que sí ha vivido esa mala experiencia.

Análisis Crítico Interpretativo: A pesar de que el resultado en esta grafica es igualitario, 50/50 da la pauta para actuar, alzar la voz una vez más y seguir en el camino de lucha constante para alcanzar la equidad en el desarrollo laboral político. Se deben fortalecer los valores en la sociedad que lleven a construir una Cultura Política sin estereotipos machistas mal fundamentados, se deben crear campañas digitales que informen a todos la importancia de establecer igualdad de oportunidades en el desarrollo de los procesos electorales, mas no por imposiciones ni mentiras, ni a base de falsedades ni engaños. Cabe mencionar que los resultados obtenidos de esta encuesta, y que se visualizan en la gráfica 14, son reflejo de que por el hecho de ser mujeres sí son violentadas, no solamente durante procesos electorales sino durante toda la vida política de las mujeres. Por ello se invita a hacer uso correcto de las redes sociales para que cada vez más mujeres se sientan seguras de caminar hacia la política con firmeza y seguridad.

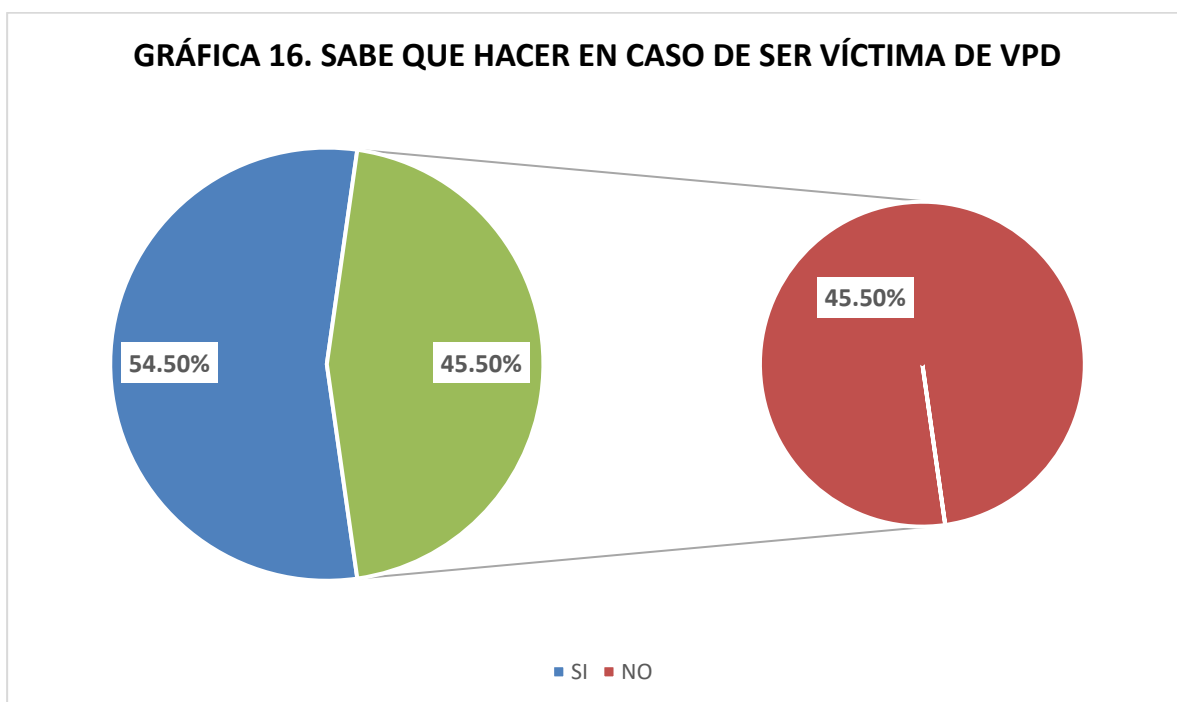
GRÁFICA 15. TIPOS DE VPD QUE HA RECIBIDO EN REDES SOCIALES / MEDIOS DIGITALES



Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del total de la población encuestada para la presente investigación, se visualiza en la gráfica 15, los comentarios sexistas ocupan el 1er lugar con el 46% de respuestas afirmativas hacia esta opción, le siguen las burlas, chantajes, amenazas e incluso la alteración de imágenes con el 30%, mientras que el 21% habla de haber sido violentada mediante el sicariato digital (amenazas de muerte), posteriormente las injurias y los sobre nombres se posiciona con el 18%, las amenazas por parte de autoridades en el desarrollo de sus funciones se hace presente pues del 100% de las mujeres políticas encuestadas resulto que el 17% de ellas han sido menospreciadas y humilladas por su autoridades, el 15% afirmo que les hablaron con palabras altisonantes, posteriormente la difamación con el 11 %, mientras que el 15% de ellas se mantiene libre de estas acciones de violencia política digital.

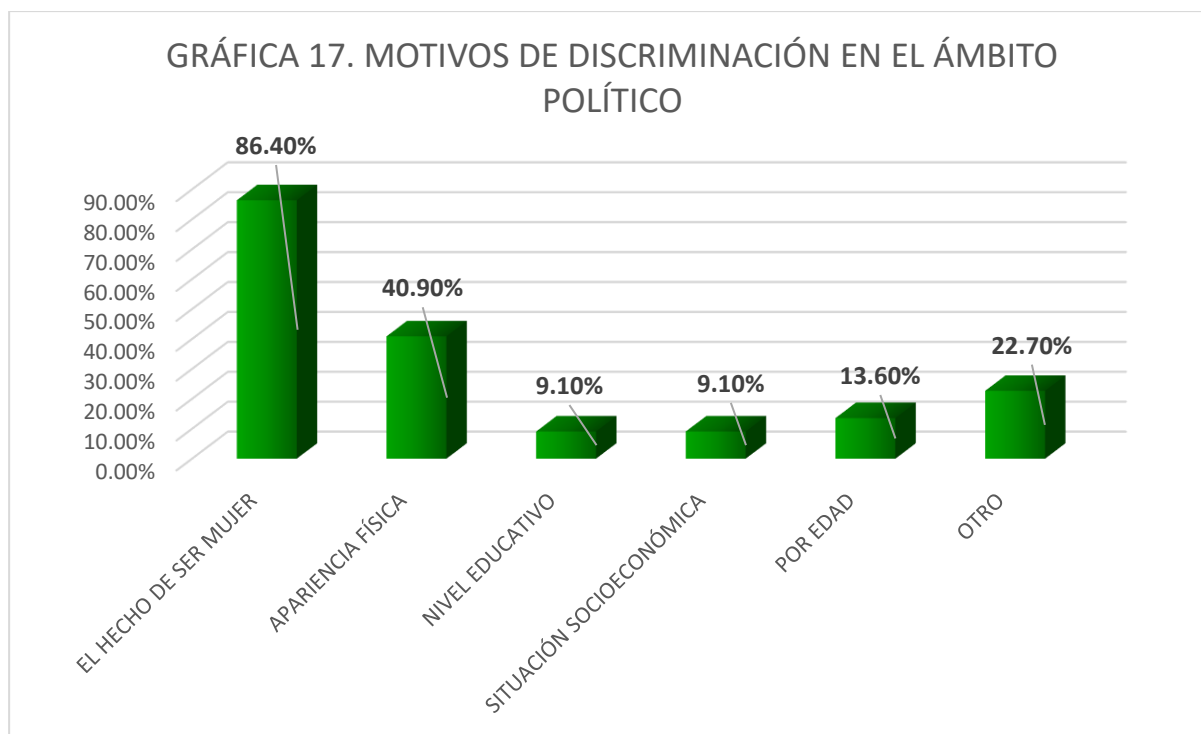
Análisis Crítico Interpretativo: La violencia política digital está vigente, no distingue color, raza, clase social, política, religión ni educación, es una situación que se vive todos los días a través del uso de la tecnología, y es que como se visualiza en la gráfica 15 existen muchas formas de generar violencia creadas con el fin de ganar una contienda electoral, el voto de la ciudadanía, un puesto gubernamental y por supuesto incrementar inseguridad en las mujeres a fin de que sean ellas mismas las que se bajen de la contienda electoral por miedo a ser violentadas, amenazadas o ultrajadas tanto ellas como sus familias y todo esto por el simple hecho de ser mujer. La difamación, el uso de la fuerza pública, comentarios sexistas, amenazas, burlas, chantajes, palabras altisonantes e incluso manipulación de información e imágenes, todo esto a través del poder y alcance de las redes sociales, hace que la política se centre en un pequeño círculo de hombres que buscan su interés personal.



Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: El 54.5 % del 100% de mujeres políticamente activas en el Estado de Puebla, encuestadas para conocer estas interrogantes, dijo sí saber que hacer en caso de ser víctima de violencia política digital, mientras que el resto del porcentaje, equivalente al 45.5% desconoce que hacer, a donde ir, con quien acercase en caso de vivir esta mala experiencia.

Análisis Crítico Interpretativo: Visualizamos en la gráfica 16 la importancia de establecer canales de comunicación que transmitan información clara, concreta y certera de que hacer, a donde acudir y con quien pedir ayuda, acompañamiento, asesoría y orientación en caso de identificar algún tipo de violencia política digital, ya sea durante el desarrollo de sus funciones. Es importante mencionar que cualquier tipo de violencia política digital se dispara su aparición durante los procesos electorales, tal es el caso del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente a realizarse el 2 de junio del 2024.

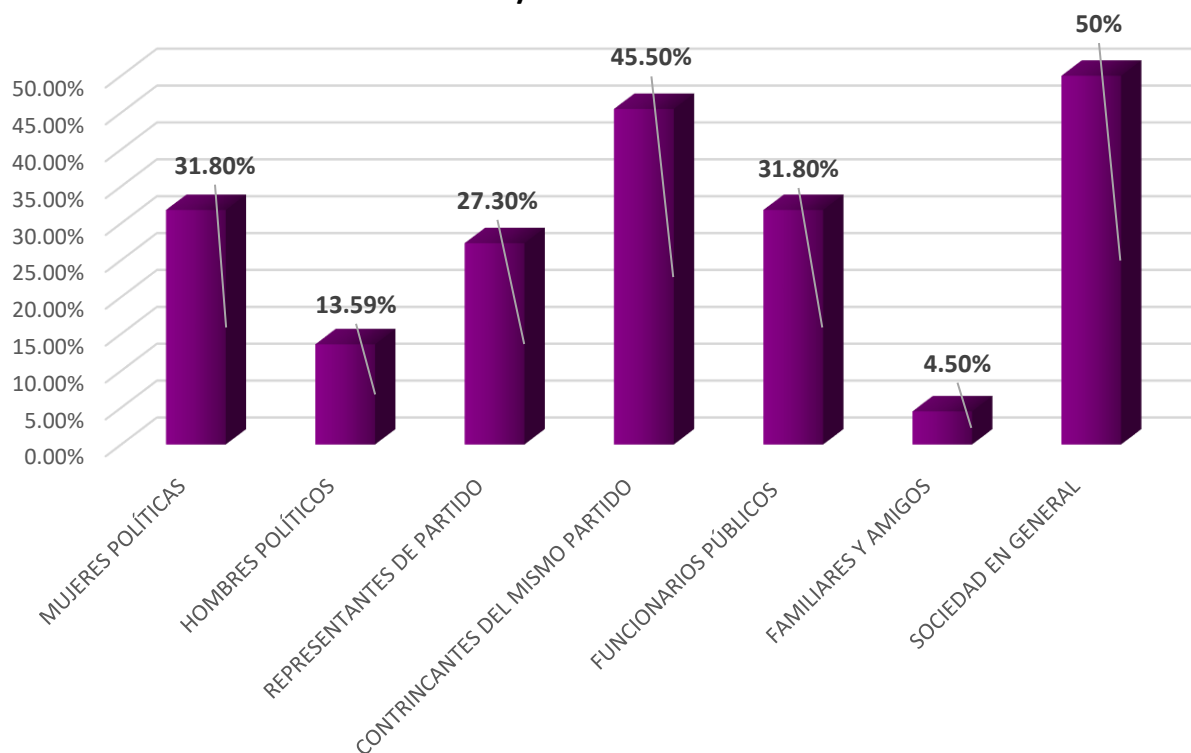


Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del total de mujeres encuestadas y actualmente activas en la política del Estado de Puebla, contestaron con el 86.4% que han sido discriminada por el simple hecho de ser mujer, tal cual se observa en la gráfica 17, de igual forma la apariencia física se registró con el 40.9%, mientras que la edad es otro factor de discriminación y que registró el 13.6% de las respuestas hacia este sector, importante recalcar que la situación socioeconómica y el nivel educativo es otro eslabón de la gráfica que se representa, en ambos, con el 9.10% de las respuestas, mientras que el 22.7% dijo que era otra opción y decidió abstenerse de su respuesta.

Análisis Crítico Interpretativo: La discriminación hacia las mujeres en la política es reflejo de una serie de factores históricos como contemporáneos, y es que como se muestra en la gráfica 17 la discriminación se manifiesta a través de lo verbal, de textos e imágenes emitidas por medios digitales. Estos resultados demuestran que los roles tradicionales de las mujeres han cambiado, sin embargo, aún los hombres no han comprendido la importancia de la participación de la mujer en la política, pues ellas tienen habilidades y capacidades que les permite desempeñar la toma decisiones, y es que probablemente, eso es lo que genera incertidumbre al momento de sentirse superados por el género femenino. La educación, la edad y la apariencia física no deberían influir ni condicionar la participación de las mujeres en la política, por el contrario, se vuelve un reto a desafiar a fin de promover una cultura política que valore las habilidades y capacidades por encima de estereotipos, de tal forma que se promueva la participación igualitaria de las mujeres en cualquier ámbito de la política.

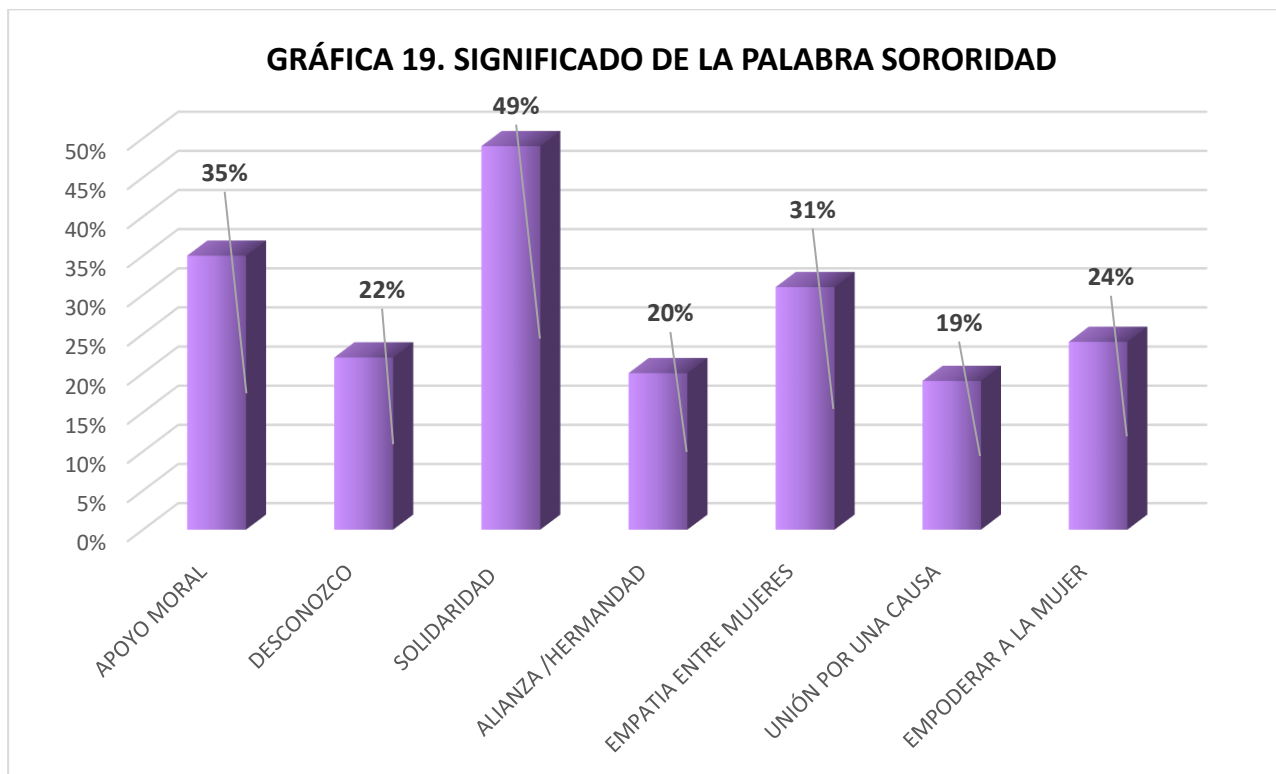
GRÁFICA 18. RESPONSABLES DE OBSTACULIZAR EL CRECIMIENTO PROFESIONAL/POLÍTICO DE LAS MUJERES



Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Lamentablemente a través de la presente investigación se percibió que los diferentes sectores de la sociedad influyen en el crecimiento del desarrollo profesional y político de las mujeres, y es que increíblemente, como se destaca en la gráfica 18, del 100% de encuestadas el 45.5% limitan la participación de la mujer los contrincantes de su mismo partido político, el 31.8% son las mujeres y funcionarios públicos quienes obstaculizan su participación, con el 27.3% los y las representantes de partido, con el 13.59% están los hombres que se desempeñan políticamente, incluso familiares y amigos se registra con el 4.5%, mientras que con el 50% restante la sociedad en general aún no aceptan la participación de la mujer en el poder.

Análisis Crítico Interpretativo: Identificar a las y los responsables de obstaculizar el crecimiento de las mujeres en la política puede ser complejo, sin embargo, como se observa en la gráfica 18, existe una suma de factores estructurales y de intereses individuales que reflejan estos factores, los cuales nos permite visualizar que las instituciones políticas, los partidos políticos, la sociedad, hombres y las mismas mujeres colaboran directa o indirectamente. Por ello se deben buscar implementar acciones concretas que promuevan la igualdad de género y garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres de participar en la política, para ello es necesario generar compromiso y colaboración de todos los sectores de las sociedad, gobierno y medios de comunicación para que todas y todos participen en una política equitativa e inclusiva.

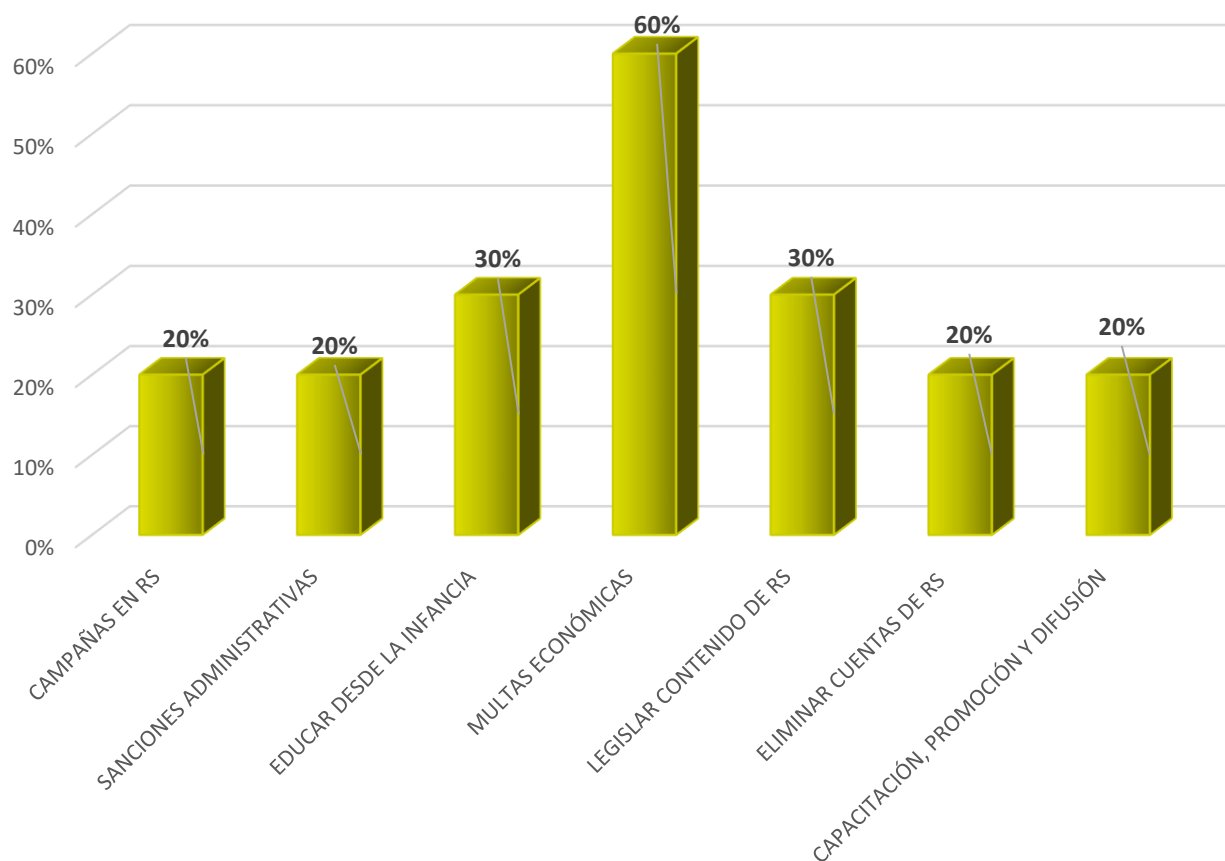


Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del 100% de las personas encuestadas el 49% dijo que la palabra sororidad significa solidaridad, para el 35% afirmo que es apoyo moral, el 31% de ellas comento que corresponde a la empatía entre mujeres, para el 24% representa el empoderamiento a la mujer, el 22% de ellas dijo desconocer la palabra y por ende su significado, mientras que para el 20% es una alianza o una hermandad entre personas del mismo género y el 19% restante significa la unión por una causa en común.

Análisis Crítico Interpretativo: Como se visualiza en la gráfica 19, hace falta realizar mucho trabajo para que se conozca aún más la palabra sororidad, así como su significado y las acciones que conlleva ser parte de un grupo de apoyo que ejecute acciones para empoderar y fortalecer la participación de la mujer en los diferentes sectores de la sociedad. Es importante crear espacios seguros y de apoyo donde se compartan experiencias, así como los desafíos que han enfrentado las mujeres dentro del ámbito político. Esta gráfica muestra claramente el resultado del trabajo ejecutado por mujeres que alzaron la voz durante décadas para ser escuchadas, valoradas y tomadas en cuenta para el desarrollo profesional, por ello se debe continuar con el trabajo de colaboración y apoyo para continuar trabajando en el fortalecimiento de lazos entre mujeres, organizaciones, gobierno, asociaciones civiles y sociedad en general para establecer programas que abonen a la igualdad de género. Difundir la sororidad implica crear conexiones significativas entre mujeres, promover la colaboración que establezcan la empatía y colaboración entre todas a fin de avanzar por una justicia social igualitaria y equitativa.

GRÁFICA 20. PROPUESTAS DE ACCIONES EN CASO DE VPD



Fuente: Elaboración propia con información de los resultados aplicados a la encuesta diseñada para la presente tesis en el Estado de Puebla.

Análisis Descriptivo: Del total de personas que respondieron la encuesta, la última pregunta consistía en que propusieran alguna acción para sancionar a quienes realicen violencia política digital a las mujeres en Puebla, de las cuales el 60% de ellas dijo que se deberían aplicar multas económicas, el 30% afirmó que se debería fortalecer la educación desde la infancia así como también legislar el contenido en que se publica en las redes sociales, por el contrario el 20% de respuestas dijo que se debería eliminar las cuentas de redes sociales de quienes hacen mal uso de ellas, aplicar sanciones administrativas, implementar campañas de la importancia y uso correcto de las redes

sociales así fortalecer la promoción y difusión de las consecuencias tanto para las afectadas como para los que generan contenido violento en estos medios de masas digitales.

Análisis Crítico Interpretativo: Los resultados que nos muestra la gráfica 20 es clara en cuanto a la urgente necesidad de implementar acciones eficaces para erradicar todo tipo de violencia política hacia la mujer, en este caso de estudio la violencia digital que se manifiesta mediante plataformas de redes sociales. Para ello se deben involucrar gobierno, organizaciones de la sociedad civil la comunidad y todo grupo social en pro de erradicar este tipo de acciones que minimizan la participación de la mujer en la toma de decisiones. Es importante que los gobiernos implementen leyes y políticas que prohíban y sancionen la violencia política digital hacia la mujer, para ellos se deberán establecer procedimientos para denunciar y abordar estos casos a fin de garantizar la protección y apoyo a víctimas. Por ello es importante trabajar en colaboración con todos los sectores que promuevan la cultura segura, inclusiva y respetuosa, donde todas las personas puedan participar en la política y así mismo expresar sus opiniones sin temor a represalias.

BIBLIOGRAFÍA

Burnett, R. y Marshall, D. (2003), "Web Theory. An Introduction, Londres, Routledge"

<https://fhu.unse.edu.ar/carreras/comunicacionymedios/Libro-Scolary.pdf>

Cuarto Informe de Violencia Política en México (2021). Etelekt.com. Recuperado de

<https://www.etelekt.com/informe-de-violencia-politica-en-mexico-2021-A30-etelekt.html>

Dominique W. & Ferry J., (1992). Resumen de Wolton: La comunicación política, construcción de un modelo Gedisa

<https://www.altillo.com/examenes/uces/publicidad/comupolitica/comupolitica2010reswolton.asp>

De, A., & Violencia, L. A. (s/f). ¿Sabes qué sanciones se aplican en México para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género? Recuperado de

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/44b40379c316878b503957eb2a015b793d38e83d.pdf>

Durán, C. (2021). Agenda Setting: ¿Cómo marcan pauta los medios de comunicación? Pontificia Universidad Católica de Chile. Recuperado de <https://www.uc.cl/noticias/agenda-setting-como-marcan-pauta-los-medios-de-comunicacion/>

El uso de internet en México (2023). Statista. Recuperado de <https://es.statista.com/temas/7391/el-uso-de-internet-en-mexico/>

Elizondo Gasperín (2002). Violencia Política de género por Internet.

https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Violencia%20poli%CC%81tica%20de%20ge%CC%81nero%20por%20internet_Elizondo.pdf

Espejel A., & Banderas A. E., (2021). Violencia política contra las mujeres: Estudio de caso en las alcaldías de la Ciudad de México en el proceso electoral de 2018. Pp. 53-75.

<https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2021/LasmujeresdecaraalaviolenciapoliticaenMexico.pdf#page=53>

Guía para contrarrestar la violencia política contra las mujeres en razón de género en redes sociales

(IEPAC)

Yucatán.

<https://www.iepac.mx/micrositios/igualdad-y-no>

discriminacion/assets/documents/publicaciones-y-materiales-de-apoyo/guia-contrarrestar-violencia-politica-contra-mujeres-razon-genero-redes-sociales.pdf

Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. Mujeres en Red. <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>

Guerrero M. A., (2003) “¿Qué es la comunicación política? Ensayo de un modelo”, en Revista Iberoamericana de Comunicación, vol.5. Recuperado de <https://n9.cl/mql1lv>

García, E. (2023, febrero 18). Van 7 acusados por violencia política de género en Puebla; 4 son exalcaldes. Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/estados/puebla-funcionarios-acusados-violencia-politica-genero>

Gob.mx. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

INE Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2020/10/LINEAMIENTOS_Partidos_Prevengan_Atiendan_Sancionen_Reparen_Erradiquen_la_VP_Muejeres_Correc3.pdf

Lovera López, S., Chávez Rodríguez, J., Gabriela Del Valle Lavín, S., Flores Peña, C., Jarquín Edgar, S., Zapatero, L. M., María, J., Castillo, N., María, A., Speedie, P., Ramírez Hernández, G., Ruíz, M., Foyo, C. J., Mendoza, L. R., Cárdenas Acosta, G., & López, H. (2023). Las indispensables. Recuperando la memoria. Gob.mx. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101312.pdf#page=31

Meyenberg Y., Comunicación, L. (s/f). Un trayecto por sus definiciones y modelos. Gob.mx. Recuperado de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4708/02%20Diplomado%20Guerrero.cleaned.pdf?sequence=11&isAllowed=y>

Maxwell McCombs et Sebastián Valenzuela, *Setting the Agenda.*, Recuperado de <http://journals.openedition.org/lectures/54058> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/lectures.54058>

Mendieta A., (2011^a) *Cultura política de las mujeres en el Estado de Puebla, México.* Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4178685.pdf>

Mendieta A., (2015) *Diseños de Investigación. El coaching metodológico como estrategia.* La Biblioteca. México.

Mendieta A., (2018) *La democracia en tiempos de incertidumbre. El bucle de la comunicación.* Gedisa. España.

Mazzoleni, G. y Schutz, W. (1999). «Mediatization» of Politics: A Challenge for Democracy Political Communication. Pp.247-261.

Mendizábal M. (2012) Ley No. 243, “Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres”. Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/88F8F1AA4413E5BD05257E6E005638DA/\\$FILE/ley_contra_acoso_violenciapolitica.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/88F8F1AA4413E5BD05257E6E005638DA/$FILE/ley_contra_acoso_violenciapolitica.pdf)

Marcos García, S. (2018). *Las redes sociales como herramienta de la comunicación política. Usos políticos y ciudadanos de Twitter e Instagram.* Universitat Jaume I.

Molina L., (2019) al catedrático UNAM, R. *Causas y efectos jurídicos del viraje electoral (2018) vs el Pluripartidismo en México.* Org.mx. Recuperado de <http://ieehidalgo.org.mx/images/descarga/MonitordemocraticoCausasyefectos.pdf#page=1119>

Ma. Belén Mendé y Cintia Smith Córdiba (1999). *La comunicación política: un espacio de confrontación.* Pp. 201 – 208 Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/229993.pdf..>

Normatividad - Dirección Jurídico-Consultiva. Org.mx. Recuperado de https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/violencia_politica_de_genero/index.html

- O'Boyle, J., & Haq, S. (2021). Twitter images across boundaries: Comparing the use of images in political posts from six nations. *The Agenda Setting Journal*, 5(2), 219–242. <https://doi.org/10.1075/asj.20004.oba>
- Observatorio Nacional Ciudadano. (2021). Violencia política contra las mujeres también en el entorno digital. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/observatorio-nacional-ciudadano/violencia-politica-contra-las-mujeres-tambien-en-el-entorno/>
- Observatorio de Violencia de Género en medios de comunicación (OVIGEM). Violencia digital. <https://ovigem.org/violenciadigital/>
- ONU Mujeres. La CEDAW, convención sobre los derechos de las mujeres. Unwomen.org. Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2018/11/FOLLETO%20CEDAW%202018%20web%202.pdf>
- Presidente, C., & Lorenzo, C. (s/f). Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral. Ine.mx. Recuperado el 8 de junio de 2023, de https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/MICROSITIO_GUIA_VPG.pdf
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2008). Política. Definición de; Definición de. <https://definicion.de/politica/>
- Posada, A. C. (2019). Sufragistas: la lucha por el voto femenino. *National geographic*. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/sufragistas-lucha-por-voto-femenino_12299
- Rodríguez R. () Teoría de la Agenda-Setting, aplicación a la enseñanza universitaria. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/2297/1/Agenda_Setting.pdf
- Redes sociales más populares en México. (2003). Statista. Recuperado de <https://es.statista.com/estadisticas/1035031/mexico-porcentaje-de-usuarios-por-red-social/>
- Reducción de la brecha de género. (2019). ITU. Recuperado de <https://www.itu.int/es/mediacentre/backgrounders/Pages/bridging-the-gender-divide.aspx>

- Registro Nacional de Personas Sancionadas. (2020). Instituto Nacional Electoral.
<https://portal.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>
- Ruiseñor, G., & Elsa, S. (2008). La masculinidad desde una perspectiva sociológica: Una dimensión del orden de género. *Sociológica*. Recuperado de
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732008000100004
- Sampieri R. (1994). *Metodología de la investigación*, México, Mc Graw Hill
- Scolari, C. (2008). *Hipermediaciones: Elementos para una Teoría de la Comunicación Digital Interactiva*. Editorial Gedisa.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=gDsIBQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA15&dq=teor%C3%ADa+de+la+comunicaci%C3%B3n+digital+interactiva&ots=5erilqlaw1&sig=N1OI7OFzs0QrAXSjbMUyvQxum8A#v=onepage&q=teor%C3%ADa%20de%20la%20comunicaci%C3%B3n%20digital%20interactiva&f=false>
- Toribio, B. & Ibáñez, C. (2011): José María Barreda y Tomás Gómez, entre los tuiteros por conveniencia. Recuperado de
http://noticias.lainformacion.com/espana/jose-maria-barreda-y-tomas-gomez-entrelas-tuiteros-porconveniencia_gdB7tisa97bnGWGJZEI6Y5/
- UN. (2014). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En *Los Principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos* (pp. 93–110). United Nations.
- Vidal Correa, F. (2015). La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*. Pp. 317-355.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v60n223/v60n223a12.pdf>
- Violencia política de género en internet. (s/f). Alsur.lat. Recuperado de
<https://www.alsur.lat/reporte/violencia-politica-genero-en-internet>
- Zamora, A. (2018). *Violencia política de género a través de las tecnologías*. Luchadoras. Recuperado de <https://luchadoras.mx/violenciapoliticaenlinea/>